FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Derechos Humanos en la Integración Latinoamericana: análisis de la propuesta ecuatoriana en UNASUR frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Licenciado en Estudios Internacionales con mención bilingüe en Comercio Exterior

Autora
Ana Isabel Carrasco Vintimilla

Directora
Dra. Ana Isabel Malo Martínez

Cuenca – Ecuador
2014

A mis padres,
con admiración y cariño
infinitos.

AGRADECIMIENTOS

Una de las personas reconocidas en estos agradecimientos me enseñó que todos nuestros aspectos personales influyen directamente en la vida profesional. Sería inútil intentar nombrar a todas las personas que de alguna manera han influenciado en mi vida, por lo que me limitaré a agradecer a aquellas personas que de manera más directa han estado presentes en los dos últimos años: época de fuertes cambios y grandes emprendimientos.

A mis padres, por su infatigable entrega, amorosa presión, y por todo el apoyo y confianza: mil gracias. Soy lo que soy gracias a ustedes.

A mis abuelos, de quienes extrañaré las llamadas telefónicas para pedir cuentas del avance semanal.

A Daniel y Daniela; a Javier; a Paúl, Emilia, Claudia, Ernesto, Gaby y Juliana: por su gran apoyo estos dos últimos años, por sus valiosos consejos, su cariñosa presencia, su motivadora amistad, y por las sonrisas compartidas.

A Lorena, María Eugenia y Laila –jefas, amigas y cómplices- por sus enseñanzas diarias, y su afectuoso apoyo y motivación.

A Luis, cuyas enseñanzas no cabrían en una tesis, por su infinita confianza y por las oportunidades brindadas.

A mi Directora y tocaya -a quien admiré profundamente desde el primer día de clases- por su paciencia, afecto y acertados consejos.

A la Escuela de Estudios Internacionales, la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Universidad del Azuay, por todos los conocimientos enseñados y el frecuente impulso para motivarnos a crecer profesional y humanamente.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y su equipo de profesionales, por la experiencia compartida.

Y finalmente, mil gracias a quién me lea, por el simple esfuerzo de hacerlo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria i

Agradecimientos ii

Índice de contenidos iii

Resumen vi

Abstract vii

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO 1 7

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y TEÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS 7

1.1. Introducción 7

1.2. El origen moderno de los derechos 9

1.3. Derechos civiles y políticos: *derechos de primera generación*. 10

1.4. Las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos: formalización de los derechos de segunda generación. 16

1.5. Los derechos civiles y el proceso de descolonización: surgimiento de los derechos colectivos o de *tercera generación* 21

1.6. La revisión de los derechos en la sociedad de masas 25

1.7. Los derechos y la crítica a la noción de bienestar 27

1.8. La reformulación de los derechos en la crítica a un mundo unipolar 30

CAPÍTULO 2 37

LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA 37

2.1. Introducción 37

2.2. Visión histórica del desarrollo político social de América Latina 38

2.2.1. El panamericanismo 41

2.2.2. El proyecto bolivariano 46

2.3. Factores políticos en la historia de los derechos humanos en América Latina 50

2.3.1. El constitucionalismo inicial: de la independencia al enfrentamiento liberal – conservador. 51

2.3.2. Las ambigüedades del populismo. 53

2.3.3 De la institucionalización de los derechos humanos a la Guerra Fría 56

2.3.4. El fin de la Guerra Fría: globalización y disputa por los derechos económicos y sociales en América Latina 59

2.3.5. Reinvención del bolivarismo en el Siglo XXI 63
2.4. Análisis del marco institucional para la protección de los derechos humanos en América Latina 66
2.4.1 El sistema universal de derechos humanos: la ONU y sus organismos 66
2.4.2 Los sistemas regionales de derechos: la OEA y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos 68
2.4.3. De la Carta de San José a las actuales exigencias de reformulación en América Latina 70
2.4.4. Implicaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 72

CAPÍTULO 3 75
AMÉRICA DEL SUR E INTEGRACIÓN REGIONAL 75
3.1. Introducción 75
3.2. El mundo emergente: el «surgimiento de todos los demás» 77
3.3. Viejos y nuevos líderes: breve alusión a la realidad latinoamericana actual 80
3.4. Regionalismo e integración suramericana. 86
3.5. Principales organismos de integración regional. 88
3.6. La UNASUR como organismo de desarrollo regional: estructura y situación actual 92
3.6.1. Un balance provisional. 99

CAPÍTULO 4 104
EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE UNASUR: ANÁLISIS COMPARATIVO 104
4.1. Introducción 104
4.2 El debate entre panamericanismo y sudamericanismo. 105
4.2.1 La propuesta del Ecuador: creación de una Coordinación de Derechos Humanos en UNASUR 106
4.2.2. Una estructura regional de derechos humanos acorde con los nuevos tiempos 107
4.2.3 La defensa de la CIDH: visión jurídica y obligación estatal 112
4.3. La defensa de los derechos humanos desde organismos regionales: enfoques y perspectivas de la UNASUR 114
4.3.1. Derechos Humanos: ¿Responsabilidad única de los Estados? 115
4.3.2. Los derechos humanos como eje de desarrollo y de integración 117
4.4. Repensando la integración: nuevos, no tan nuevos, y viejos procesos 121

4.4.1 La alternativa suramericana, ¿sigue en pie? 122
4.4.2. La Alianza del Pacífico y el Sistema Interamericano 126
4.5. De UNASUR a CELAC 133

CONCLUSIONES 140
BIBLIOGRAFÍA 148

RESUMEN

Este trabajo de graduación parte de la teoría de que los derechos humanos, más allá de ser reivindicaciones de carácter jurídico, responden a procesos socio-políticos fuertemente ligados a la conformación del Estado Nación y la estructuración del mundo moderno. Desde esta perspectiva, en primera instancia hace un recorrido por la historia contemporánea, desde la creación de las sociedades democráticas y la abolición de las monarquías, hasta llegar al orden mundial emergente. Para en una segunda parte analizar cómo los derechos humanos influyeron en la conformación de los países latinoamericanos y los organismos regionales a los que éstos pertenecen. Finalmente, y siempre tomando en cuenta el discurso en torno a los derechos humanos, hace una revisión de la situación política actual de América Latina a fin de determinar los factores que influyen en la integración regional y la conformación de bloques y plataformas políticas en un mundo multipolar en emergencia.

ABSTRACT

This graduation work states that human rights, more than being legal claims, respond to socio-political processes strongly linked to the foundation of the Nation State and the structure of the modern world. From this perspective, firstly it makes a journey through the contemporary history, ranging from the creation of democratic societies and the monarchy abolition, until the emerging world order. Secondly, it analyzes how human right influenced the formation of Latin-American countries and their regional organizations. Finally, and taking into account the discourse about human rights, it revises the current political situation of Latin America in order to determine the factors that influence the regional integration as well as the formation of politic blocks and platforms in a multipolar world.

INTRODUCCIÓN

"El estudio de la historia no nos ofrece un manual de instrucciones que pueda aplicarse automáticamente; la historia enseña por analogía, dándonos luz sobre las probables consecuencias que se derivan de situaciones comparables."

H. Kissinger. La Diplomacia

En su libro *La Diplomacia*, Henry Kissinger, analiza los factores históricos y la dinámica de las relaciones internacionales que han dado lugar al orden mundial emergente, y, en base a éstos, determina cómo será ese nuevo escenario. Kissinger, al igual que la mayoría de autores actuales, propone que este nuevo orden mundial se caracterizará por ser verdaderamente global e intercomunicado, y que presentará factores como: interdependencia y al mismo tiempo fragmentación; una economía global interconectada; valores y principios universalmente aceptados; y problemas a los que solamente podrá combatirse de manera conjunta como terrorismo, narcotráfico, contaminación ambiental, sobrepoblación, entre otros.

Probablemente por el momento en el que escribió dicho libro -1996- o por una justificada falta de visión estratégica sobre el rol de América Latina en el futuro de las relaciones internacionales, Kissinger ignora completamente al subcontinente. Sea como fuere, en el último decenio del siglo pasado difícilmente podría haberse intuido que algún país latinoamericano, no se diga la región como tal, pudiera -en los años siguientes- ser algo más que el "patio trasero" de los Estados Unidos.

A comienzos del siglo XXI, se configuran algunos factores que plasman un posible escenario en el cual América Latina, o por lo menos Suramérica, no solo no se muestra tan dispuesta a seguir al pie de la letra preceptos dictados por potencias extranjeras, sino que incluso intenta generar espacios que le permitan constituirse como un actor significativo en el nuevo orden global. Mencionemos los fundamentales: la crisis económica desatada en el sector financiero estadounidense en 2008, que afectó a la mayor parte del globo pero que sorpresivamente los países

latinoamericanos sortearon con relativo éxito; el consecuente desarrollo industrial de estos países y sus economías; el sorprendente ascenso económico de Brasil, país que llegó a posicionarse como una de las economías emergentes más fuertes de principios de siglo; y el surgimiento en América Latina de gobiernos progresistas que -pese a sus diferencias- han resucitado un sentimiento integracionista de independencia frente a actores extra regionales.

Como parte de este "macro" objetivo, los gobiernos de carácter progresista -fundamentados en tendencias izquierdistas aunque con diversos matices entre ellos- buscan instaurar un sistema de valores y principios comunes que establezcan el rol de la región dentro de la nueva arena internacional. De esta manera, han puesto el énfasis en la construcción de sociedades más equitativas y justas, con mejor distribución de la riqueza para disminuir la enorme brecha entre ricos y pobres, y en las cuales el papel de los Estados, y por extensión el de las relaciones internacionales, no gire exclusivamente en torno a los intereses de una élite económica o política, sino que centre gran parte de su atención en resolver problemas sociales fundamentales como educación, salud, alimentación y acceso a condiciones de vida dignas que garanticen mayor equidad e igualdad de oportunidades.

El interés en instaurar estos principios responde a uno de los factores señalados dentro del nuevo orden mundial: el de la existencia de valores y principios universales. El fin de la Segunda Guerra Mundial trajo consigo la instauración del organismo supranacional más grande hasta la fecha: la Organización de las Naciones Unidas, la cual además de precautelar la paz, vela por el cumplimiento del derecho internacional y el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos a nivel mundial. Este tema, tratado por primera vez en la Inglaterra de 1689, actualmente ha logrado constituir uno de los ejes más importantes de las relaciones internacionales, llegando incluso a motivar -de manera justificada o no- la violación de otros dos principios internacionales casi igual de fuertes: el de no intervención y el de no uso de la fuerza.

En este contexto de surgimiento de nuevo un orden mundial, en el cual los derechos humanos juegan un rol fundamental en las dinámicas de las políticas estatales e internacionales, y en el que se proyectan diversos organismos de integración

regional, y en la aparición de gobiernos izquierdistas en América Latina, surge la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), uno de los proyectos integracionistas con mayor proyección a futuro. Y es, en este mismo contexto, en el que, a mediados del 2012, el Ecuador propuso la creación de un Grupo de Trabajo en materia de Derechos Humanos en el marco de UNASUR, a fin de lograr la creación de políticas públicas e iniciativas legislativas para promover de manera más eficiente el respeto de los Derechos Humanos en la región.

Independientemente de los intereses políticos que pudiesen existir detrás de ésta, la propuesta no conllevaba de manera alguna la eliminación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ya que no preveía la creación de un órgano judicial contrapuesto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La propuesta respondía al desafío de encontrar mecanismos renovados de protección de los derechos humanos acordes con los profundos cambios en la geopolítica mundial y regional. Suponía, eso sí, un cuestionamiento a las agendas políticas de las organizaciones panamericanas puesto que –desde la actual perspectiva de la Cancillería ecuatoriana– en la institucionalidad existente los intereses nacionales en la región quedaban supeditados a los intereses de otras naciones (Patiño Ricardo, 2013: 10).

Estos fueron los lineamientos para elaborar el diseño de este trabajo de graduación, cuyo objetivo general consistía en analizar la propuesta ecuatoriana de creación de una Coordinación de Derechos Humanos en UNASUR a la luz del estudio de la evolución de los derechos humanos y su aplicación en los organismos de integración latinoamericana. No obstante, mientras se desarrollaba esta tesis, la propuesta ecuatoriana fue perdiendo apoyo hasta quedar en una especie de limbo, a la espera de que algún evento la vuelva a catapultar a la agenda regional.

Como consecuencia, esta tesis obligatoriamente tuvo que tomar un nuevo rumbo, para lo cual se decidió partir del supuesto de que los derechos humanos, y su protección, se corresponden con momentos de la historia y de la política de los Estados y sus sociedades. Y por lo tanto, un análisis de cómo era el mundo y cómo era América Latina en el momento de la constitución del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) podría ayudar a identificar cómo será América del Sur

ahora que plantea la creación de nuevos mecanismos de protección de los derechos humanos –independientemente de que estas propuestas lleguen a plasmarse o no-.

De esta manera, lejos de pretender ser un análisis jurídico sobre la conveniencia de tratar el tema dentro de UNASUR, minimizando el rol del SIDH, este trabajo constituye un estudio político sobre la realidad latinoamericana, y suramericana, en la actualidad.

El primer capítulo presenta la discusión acerca de los antecedentes históricos y teóricos de los derechos humanos desde la primera Declaración de Derechos de la era moderna -los *Bill of Rigths* de la Inglaterra del siglo XVII- hasta finales del silgo XX cuando surge un persistente cuestionamiento a las concepciones políticas que conformaron el mundo unipolar hegemonizado por el liberalismo occidental. Dos hipótesis sirven de soporte para la investigación de este capítulo y para toda la tesis: la primera que la historia de los derechos humanos es uno de los componentes de la conformación del mundo moderno. Y la otra, que todo proceso social se desenvuelve en medio de agudas confrontaciones: en los orígenes de la teoría y la reivindicación política de los derechos humanos se asiste a la confrontación entre el poder absoluto de las monarquías y la reivindicación de los derechos de las personas, esto es la oposición de los derechos del individuo frente al poder del Estado.

Originalmente el primer capítulo debía analizar la historia y las principales concepciones doctrinarias sobre los derechos humanos y su evolución en América Latina; no obstante, al momento de la realización de la tesis, por lo ambicioso de este objetivo, fue tratado no en uno sino en dos capítulos. Por lo tanto, el primer capítulo realiza el análisis de las concepciones doctrinarias de los derechos humanos y su evolución en el mundo moderno, y el segundo capítulo discute, de manera más o menos amplia, la historia política de América Latina vinculándola con los avances en la conquista de los derechos humanos en la región.

Adicionalmente, la actualidad del tema, y la volatilidad de las relaciones internacionales y de la política suramericana generó que esta tesis sufra constantes cambios de estructura y objetivos, incluyendo temas que no estaban previstos en la versión original. Por ejemplo, el año pasado tomó fuerza un nuevo proceso de

integración regional, la Alianza del Pacífico, integrado por tres miembros de UNASUR (Chile, Perú y Colombia), debilitando considerablemente la fortaleza que había tomado el organismo sudamericano, por lo que la discusión de la integración latinoamericana volvió a plantarse en términos del panamericanismo y en la tradición liberal de los derechos individuales en desmedro de las nuevas corrientes que conformaban el núcleo original de la propuesta ecuatoriana inicial. Finalmente, la política internacional del Ecuador, con relación a los derechos humanos en la región, en tiempos recientes, privilegió el problema del enfrentamiento con los medios de opinión, a la vez que se concentró en el objetivo de conseguir el cambio de la sede del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Con todo esto, la propuesta ecuatoriana de un organismo subregional alternativo al SIDH no llegó a ser formulada de manera sistemática ni presentada oficialmente, al menos hasta este momento.

Todo esto motivó que los contenidos de los capítulos tercero y cuarto -que originalmente analizarían la propuesta ecuatoriana ante UNASUR frente al SIDH, y la creación de una matriz para aplicar de manera transversal la temática de los derechos humanos en todos los consejos sectoriales del organismo suramericano- quedaran sin fundamento. La dinámica de las relaciones internacionales, en la región y en el país, obligó a dar un giro inesperado en el desarrollo de la discusión de los temas de la tesis, volviendo a constituir el centro de atención el liberalismo económico y la cercanía a Estados Unidos como una posibilidad real para orientar la política internacional y el contenido que se le asigna a la reivindicación de los derechos humanos desde este proyecto.

Ante este proyecto de recuperación del *panamericanismo*, dentro de los condicionamientos creados por un mundo multipolar, continúa sin embargo el *regionalismo latinoamericano* como la otra alternativa, cuestionando la hegemonía de Estados Unidos en el continente; este proyecto sigue dos tendencias políticas claramente diferenciadas: por una parte la del *bolivarismo* en construcción, alentada sobre todo por los actuales regímenes de Brasil, Argentina, Ecuador, Venezuela y Bolivia; y por otra, una tendencia más radical de la izquierda latinoamericana que cobija a los críticos de esos regímenes, aferrándose a la reivindicación de los derechos de nuevos actores en el escenario regional. Esta es la problemática que guio

la reformulación de los contenidos de los capítulos tercero y cuarto, ante la imposibilidad de investigar los temas propuestos en el diseño inicial.

CAPÍTULO 1
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y TEÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.1. Introducción.

La noción más generalizada de los derechos humanos los define como el conjunto de libertades, facultades o valores básicos que corresponden a toda persona, independientemente de su condición social o cultural, edad, género, etnia, religión, orientación sexual, etc., por el solo hecho de su naturaleza y condición humana, para la garantía de una vida digna (Licenciatura en Género y Desarrollo, 2012). Esta noción centrada en el derecho natural, tiene su contraparte en otra que resalta sus características histórico sociales: los derechos humanos son reivindicaciones sociales porque los derechos que hoy tenemos han sido producto de las reclamaciones sociales conseguidas a lo largo de la historia de la humanidad (Galeano M, 2006).

Una de las ideas fundamentales para el desarrollo de esta tesis es que la historia de los derechos humanos es uno de los componentes de la conformación del mundo moderno, en el sentido de que busca siempre un nuevo tipo de relación de lo humano con los otros. En esta manera de concebir, se intenta mostrar que todas las declaraciones y propuestas ligadas a los derechos humanos han sido una respuesta a un nuevo momento político. Desde la primera Declaración de Derechos de la era moderna, los *Bill of Rigths* en la Inglaterra del siglo XVII, hasta la reivindicación de los llamados derechos de cuarta y quinta generación en los momentos actuales, los derechos humanos son el resultado de determinados momentos históricos en los que la coyuntura política origina un entorno propicio para una reinvención social a través de la reivindicación de nuevos derechos.

Una segunda idea que guía este trabajo es que todo proceso de reinvención social no está exento de agudas confrontaciones. En la génesis de los Estados modernos, el derecho estaba direccionado principalmente a precautelar y garantizar la existencia del Estado mismo: gran parte de la normativa inicial del derecho internacional tenía como fin normar el derecho de guerra, y velar por intereses territoriales y

económicos de los Estados mediante la normalización de las relaciones comerciales, la libre movilidad en los mares, entre otros. Por su parte, la confrontación al poder absoluto de las monarquías estuvo estrechamente ligada a la reivindicación de los derechos de las personas. Por ello, en el origen de los derechos humanos se encuentra la oposición de los derechos del individuo frente al poder del Estado: la necesidad de proteger las libertades individuales, el desarrollo de la tutela de las personas frente a la arbitrariedad del poder.

Esta hostilidad defensiva del hombre frente al Estado cedió lugar a una colaboración entre ambos con la conformación del Estado representativo. Su sentido original se dirigía a la creación de una nueva condición humana que se caracterizaría por la abundancia de la riqueza social y la emancipación de los individuos (Echeverría, 2006). Sin embargo, el desarrollo histórico siguió un sentido perverso, en términos de Echeverría, una versión más agresiva de la vieja forma diseñada para someter al otro. Se volvió así patente la controversia entre los derechos de la persona y los derechos del ciudadano, o lo que se denomina también los derechos individuales y los derechos grupales o colectivos (Knowles, 2009).

Esta confrontación puede ser abordada en términos de la lucha de clases como lo hace el marxismo clásico, o puede también ser vista como la historia de la modernidad occidental: la historia de la realización de la idea de progreso que se concentra en el plano económico-mercantil de los individuos, mientras se postergan los derechos colectivos. Adicionalmente podría verse por una especie de intercambio a lo largo de diversos ciclos históricos: períodos en los que mientras se avanza en derechos individuales como los de la propiedad, la libertad económica, se relegan otros como los de la equidad social; seguidos de períodos en los que se logra una mayor equidad en la distribución de la riqueza, a costa de sacrificar las llamadas libertades individuales.

Finalmente, una tercera línea que conduce esta revisión de la historia de los derechos humanos es que, con el pasar del tiempo, los instrumentos creados para la protección en el interior de cada Estado, se fueron expandiendo cada vez más en precautelar los derechos del ser humano como tal independientemente de su pertenencia a un Estado nacional en particular. En este sentido, probablemente la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos constituyen un claro

antes y después en la protección al individuo y de los grupos como parte fundamental del derecho internacional. Por consiguiente, uno de los rasgos centrales de la noción contemporánea de derechos humanos es su universalidad, aquellos derechos que, si alguien los tiene, los tienen todos como los caracteriza Dudley Knowles.

Aun cuando, en los últimos años, desde lo que se denomina el *relativismo moral*, se tiende a cuestionar esta universalidad de los derechos, para defender la idea de que no existen valores compartidos por toda la humanidad sino, por el contrario, la existencia de un mundo multipolar dividido no solo por ideologías políticas sino también por valores culturales y sociales mucho más fuertes y arraigados que un sistema de gobierno o un modelo económico.

En lo que concierne a la forma de la exposición, en este primer capítulo se realiza un análisis desde el desarrollo de la historia de la conquista de los derechos en el denominado mundo occidental, y luego se procede a una discusión desde el punto de vista conceptual de las principales concepciones doctrinarias sobre los derechos humanos, también en el pensamiento de Occidente.

1.2. El origen moderno de los derechos

No resulta problemático justificar la afirmación inicial de que la historia de los derechos humanos es parte de la historia de la realización de la modernidad en occidente. En las primeras sociedades las formas de convivencia de las personas y las normas de la vida misma en la comunidad, estaban reguladas por la sujeción de lo político a lo religioso sin considerar al ser humano como individuo con derechos, con características y necesidades particulares. El mundo moderno arranca "con los primeros destellos de una nueva técnica que no venía solamente a perfeccionar la técnica arcaica, prolongando su mismo diseño, sino a sustituirla del todo, inaugurando un nuevo tipo de relación de lo humano con lo otro. Gracias a ella, la hostilidad del Hombre hacia la Naturaleza podía ceder el lugar a una colaboración entre ambos para introducir nuevas formas en el mundo" (Echeverría, 2006: 12-13).

La cita del filósofo ecuatoriano abre una puerta para analizar los logros y fracasos de la sociedad capitalista moderna, las conquistas de los derechos del hombre y lo engañoso de la retórica de los mismos. La génesis de los derechos humanos se

remonta a la Inglaterra del siglo XVII, cuando el parlamento británico apoyó al príncipe Guillermo de Orange en la invasión a Inglaterra con la condición de que éste aceptara la Declaración de Derechos -o *Bill of Rights*- de 1689, primer documento que cuestiona al reino por el cobro de impuestos a los ciudadanos y por las exageradas prerrogativas de la aristocracia inglesa en desmedro de los individuos comunes.

El mencionado documento reconocía las libertades y derechos de los súbditos, limitaba el poder del Rey y recuperaba gran parte de las funciones que el Parlamento había perdido durante el reinado de los Estuardo. La mayor parte de la declaración gira en torno a este último punto, constituyendo así las pautas fundamentales para las democracias modernas. Entre ellas encontramos: la ilegalidad de la suspensión de leyes sin autorización del parlamento, el derecho de los ciudadanos a la libre elección de parlamentarios, y el derecho a la libertad de expresión, discusión y actuación dentro del parlamento. (Couthbert, 1689). Además, incluye puntos cruciales relacionados con derechos básicos de los ciudadanos como: la ilegalidad de la prisión o procesamiento de un individuo por reclamar sus derechos, la prohibición de aplicación de castigos crueles o desacostumbrados, el derecho a la libertad de culto y varios derechos referentes a un juicio justo. Aunque básicos, estos puntos marcarían los lineamientos para la Declaración de Independencia de Estados Unidos en 1776, la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. (Galeano, 2006).

1.3. Derechos civiles y políticos: *derechos de primera generación*.

El 4 de julio de 1776, el Congreso de la naciente república de los Estados Unidos de América aprobó el texto que representaría su desvinculación oficial con el Reino de Gran Bretaña. Más allá de las implicaciones políticas que tuvo la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América en el contexto mundial de la época, sentó un importante referente en la luc

ha y defensa de los derechos humanos a nivel mundial. Por primera vez en la historia moderna se defiende el principio de igualdad entre todos los hombres, se reconocen ciertos derechos inalienables como la vida y la libertad, y se determina el derecho de

los gobernados de elegir a sus gobernantes. (*Government of the United States of America*, 1776)

Estos principios estarían reflejados nuevamente en las primeras diez enmiendas, llamadas también Carta de Derechos de la Constitución estadounidense. Estas enmiendas, que entraron en vigor en 1791 –tras ser ratificadas por tres cuartas partes de los estados-, limitan los poderes del gobierno federal y protegen los derechos de todos los ciudadanos, residentes y visitantes de Estados Unidos de América. Entre las libertades y derechos que la Carta garantiza están la libertad de expresión y de prensa, libertad religiosa, libertad de asamblea, el derecho a no ser sometido a incautaciones irrazonables, o a castigos crueles e inusuales, además del derecho al debido proceso y a juicios justos, rápidos y con jurados imparciales. (*Government of the United States of America*, 1787).

Otro de los documentos más relevantes para la historia de los derechos humanos es la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", promulgada en Francia en 1789. Esta declaración inicia defendiendo la libertad e igualdad de todos los hombres, enumera como derechos naturales la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión; y declara, como finalidad de toda asociación política conservar estos derechos. A lo largo de su texto incluye dentro del concepto de libertad el derecho de opinión, prensa, religión y conciencia. Adicionalmente, sostiene que la libertad solamente puede ser limitada mediante las leyes, y que sólo se lo hará con el propósito de evitar actos perjudiciales para la sociedad o con la intención de garantizar la libertad de todos los ciudadanos. Al respecto declara que ningún hombre puede ser acusado, arrestado y mantenido en confinamiento sin un juicio previo, que será juzgado bajo las condiciones que la ley indique, y que no existirá retroactividad de la ley. (Asamblea Nacional Francesa, 1789).

Aunque bastante innovadoras en la lucha por defender los derechos humanos, un punto en común entre estas declaraciones, incluyendo el *Bill of Rights* inglés, es que pese a garantizar la igualdad de todos los hombres ninguna de ellas incluía realmente a la totalidad de los seres sino que establecían ciertas restricciones sobre quienes pueden ser considerados sujetos de derechos. Por ejemplo, en Gran Bretaña se excluían las clases bajas y las mujeres; ninguna de las dos declaraciones estadounidenses incluía a los afroamericanos, quienes mantenían su condición de

esclavos; y en Francia al hablar de igualdad de derechos tampoco se preveía dentro de éstos los de las mujeres. Para subsanar estas carencias, a lo largo de la historia cada país buscó diferentes soluciones, que en el caso de Estados Unidos incluyó una violenta protesta civil – entre 1955 a 1968- y en Francia se creó una declaración adicional llamada los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.

A los derechos reconocidos en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano se les denomina de ***primera generación***. El hablar de generaciones significa abordarlos en el tiempo en que éstos eran reconocidos por los organismos pertinentes [1] . La *primera generación* alude a los *derechos civiles y políticos* vinculados con los principios del tutelaje de las libertades individuales. Los derechos civiles están basados en la igualdad ante la ley y son: libertad individual, seguridad, libertad de pensamiento y conciencia, libertad de expresión, libertad de reunión y asociación, nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre, nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia, toda persona tiene derecho a una nacionalidad. Los derechos políticos por su parte, se refieren a las regulaciones que permiten a las personas la participación del ejercicio en el poder político, fundamentalmente la libertad de asociación política, la elección de los gobernantes y el derecho al voto (Atilio Alessio, citado por Licenciatura en Género y Desarrollo, 2012).

Desde la perspectiva del pensamiento político, se tiene que, como parte de la historia intelectual, la historia de los derechos humanos es también un capítulo bastante reciente en la historia de las ideas[2]. Viene de la mano, como se ha anotado varias veces, de los orígenes de la modernidad, cuando se comienza a considerar al ser humano como individuo con derechos y se reclama la posibilidad de decidir sobre sí

[1]La división de los derechos humanos en tres generaciones fue realizada por primera vez por Karel Vasak en 1979 Cada una se asocia a uno de los grandes valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad. Esta clasificación por generaciones es hasta hoy en día un planteamiento en debate, pues si bien hay una coincidencia bastante amplia en reconocer la primera generación de los derechos, las siguientes se han convertido en el punto crítico y hay quienes prefieren enfocarlos como un sistema unitario (Licenciatura en Género y Desarrollo, cit.)

[2] Aun cuando, si se trata de remontarse hacia atrás, se puede encontrar antecesores muy remotos como el Cilindro de Ciro (539 a.C). La iraní Shirin Ebadi, Premio Nobel de la Paz 2003, en su discurso de aceptación ante la Academia sueca afirmó que esta pieza debía ser considerada como la primera declaración de los derechos humanos.

mismo y su condición. Las declaraciones emitidas por las revoluciones estadounidense y francesa son textos claves para definir a las personas como sujetos de derechos.

La noción tradicional de los derechos naturales y humanos se centra en los individuos como portadores de derechos. Esta correspondería también a la del liberalismo contemporáneo en tanto defiende el supuesto de que los individuos ostentan los derechos frente a otros individuos y a las instituciones supranacionales, sobre todo, el Estado. La idea de *persona* como el estado moral mínimo al que los individuos modernos aspiran o deben aspirar viene a ser la característica definitoria de esta concepción (Knowles D, 2009). La *persona* designa al portador de los derechos políticos fundamentales, y el Estado es un mero garante de la organización social.

Esta idea de separación entre sociedad y Estado es clave para comprender el origen de la teoría moderna de los derechos. Desde esta perspectiva, el origen, en términos filosóficos, del concepto de derechos humanos está estrechamente vinculado al concepto de *derechos naturales* – desarrollado en el siglo XVIII- que se refiere a aquellos que se consideraban producto de una ley natural: en el estado de naturaleza, todos los hombres son titulares de todos los derechos. Es decir, no son concedidos por la Ley o por el Estado.

La teoría del derecho natural, o *iusnaturalismo*, postula la existencia de derechos del individuo fundados en la naturaleza humana: son derechos universales, anteriores o independientes al ordenamiento jurídico positivo y al derecho fundado en la costumbre o derecho consuetudinario. Si se considera al derecho positivo como el conjunto de leyes efectivamente vigentes en un Estado, el iusnaturalismo mantiene que la legitimidad de estas leyes depende de un derecho natural de los hombres. Esto quiere decir, el que una ley haya sido promulgada por la autoridad competente no es suficiente para ser legítima.

En la teoría del derecho natural se encuentra el origen del liberalismo moderno, la defensa de los derechos individuales frente a los excesos del Estado. Lo subversivo de la teoría del derecho natural, para su época, fue que introdujo una justificación para la resistencia a la autoridad abusiva del Estado.

En efecto, como lo señala el autor italiano Umberto Cerroni, el *iusnaturalismo* transformó la forma de pensar la sociedad y la política. De un lado, el *iusnaturalismo* deja de concebir a la sociedad como el producto de una voluntad superior aceptando que puede ser completamente construida por el hombre. Por otro, postula la primacía del individuo con respecto a la sociedad, como primacía natural. Dicho de otro modo, "el núcleo del pensamiento político ha dejado de ser el estudio de la estructura orgánica, natural, racional, eterna, de la sociedad y ahora lo es el hombre, quien con sus derechos naturales y su capacidad de decisión construye y modela la sociedad". (Cerroni, 1977: 209).

Los siguientes rasgos definirían, según Cerroni, la esencia del derecho: el hombre nace libre e igual, la sociedad es su creación contractual, la ley y la autoridad deben nacer del consenso, el poder es responsable, y los gobernantes representan al pueblo gobernado. En este contexto, Cerroni sostiene que la búsqueda de la felicidad exige tolerancia, libertad de opinión, libertad en la actividad económica, propiedad privada y respeto y garantías recíprocas (Cerroni, 1977: 210-211).

Desde estas ideas se desarrollarán las nociones liberales del Estado y de la política moderna. De una manera sintética, el problema decisivo de la política se convierte en el problema de la escisión entre el Estado representativo y la sociedad privatizada, en el de las relaciones entre el poder y el pueblo, entre la ley y los ciudadanos, entre gobernantes y gobernados, o en palabras de Cerroni, "el auténtico dualismo moderno es el que se establece entre la soberanía popular y la soberanía del Estado"[3]

Con la consolidación de la sociedad moderna también se consolidan los derechos del individuo de manera autónoma a los del Estado. Esta distinción resulta esencial para comprender la noción de "derechos del individuo", pues la esencia de las Constituciones modernas queda enmarcada a través de los elementos cardinales que fijan los límites de la actividad del Estado, estableciendo la separación entre lo político-colectivo y lo social-individual, entre esfera pública y esfera privada (Cerroni, 1977: 184-85).

La autonomía de la actividad política y la total privatización de la propiedad son las condiciones para comprender en su plenitud la noción de una esfera exclusivamente

[3] Por tanto, pasan a un segundo plano tanto el dualismo cristiano tierra-cielo y el dualismo racional de estado natural y estado civilizado (Cerroni: 215).

pública en la que nada tienen que ver las diferencias de nacimiento por ejemplo, o las diferencias de posición en la escala social que marcaban las anteriores distinciones entre los hombres. Solo entonces se muestra como posible en la *práctica* la elaboración *teórica* de los derechos liberales, como los derechos a la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión, proclamados por la Asamblea Revolucionaria francesa a finales del siglo XVIII.

Recapitulando lo visto hasta ahora en la perspectiva histórica y en la teórica, podríamos afirmar que los derechos humanos surgen en el siglo XVIII en la conformación del *"Estado Nacional"* vinculado en ese entonces a los movimientos que buscaban derrotar las monarquías en Europa y el poder absoluto que éstas ostentaban. La principal causa de lucha por los derechos liberales fueron las reivindicaciones de los derechos de las personas a ser reconocidas como ciudadanos, con capacidad de decidir y ejercer sus derechos.

En el marco de la Revolución Francesa los movimientos burgueses, conformados por grupos antimonárquicos, plantean los derechos públicos, subjetivos, de las personas frente a los privilegios de la aristocracia, y a partir de los logros alcanzados, se fundamentan los derechos a la libertad, a la igualdad y a la fraternidad limitando el poder del Estado y obligándolo a ser el garante de estos principios básicos de convivencia.

Es importante recordar que, como se ha dicho, *los derechos de primera generación* son derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de libertad. Generalmente se consideran derechos de defensa de las personas que restringen los poderes públicos y limitan su intromisión en la esfera privada.

Aquí es importante tener presente esta clasificación inherente a la sociedad liberal, la de los *derechos de no interferencia*. Cuando el derecho de alguien implica por parte de otro agente, institución o persona, la obligación de no interferir en los derechos de esa persona, se tiene un derecho de la forma liberal clásica, un derecho de no interferencia. El ejemplo, también clásico entre los derechos humanos, es si un ciudadano reivindica un derecho de libertad de expresión, reclama que el Estado - u otra persona- están obligados a no obstaculizar que haga conocer sus opiniones a otros ciudadanos. Ellos, correlativamente, pueden tener o no el deber de escuchar pero sí tienen el deber de no acallar dicha opinión (Knowles, 2009: 130-31).

La revisión de la historia contemporánea permite constatar que el mundo siguió una vía totalmente distinta a la armonía prevista por los teóricos del liberalismo: los conflictos laborales, el sindicalismo, la lucha contra el colonialismo, muestran un que los hombres no actúan solo como individuos sino como miembros de una colectividad.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la historia de la sociedad moderna mostró el progresivo desgaste de una sociedad basada en los derechos individuales, y cuestionó la idea de que la independencia del individuo frente a la sociedad es una condición esencial para la práctica de la libertad. Por el contrario, el ejercicio extremo del individualismo se reveló como la auténtica fuente de la falta de libertad en los tiempos modernos, pues a nombre de las libertades individuales, creció y se desarrolló la dominación de unos pocos sobre grandes masas humanas. Hasta que el sistema socio-político colapsó cercado por las deplorables condiciones de vida de las masas obreras.

A partir de estas circunstancias surgieron movimientos y luchas sociales que plantearon el surgimiento de nuevos derechos orientados a solucionar ciertos problemas sociales a través de la intervención del Estado. Estos derechos son el resultado de constatar que con el crecimiento industrial y la consiguiente diversificación de clases sociales surgidas con el apogeo de la industria, las clases obreras se ven sometidas al dominio de la clase empresarial, demostrando que los derechos civiles y políticos individuales no son suficientes para garantizar una vida digna a todos por igual (Licenciatura en Género y Desarrollo, cit.: 11).

Sin embargo, fue sólo después de las duras experiencias de la gran crisis de los treinta y de la Segunda Guerra Mundial que logró imponerse la aceptación de los derechos económicos, sociales y culturales como constitutivos indisolubles de los derechos humanos.

1.4. Las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos: formalización de los derechos de segunda generación.

El final de la Segunda Guerra Mundial trajo un inesperado período de expansión económica y de difusión de la ideología de transformación social y de la propia

condición humana. La reconstrucción de Europa propició un enorme gasto y empleo, los adelantos tecnológicos efectuados durante la guerra con fines militares se transformaron sin mucha dificultad en productos para fines de paz. A esto se sumó el desarrollo de una institucionalidad política puesta al servicio de la convivencia pacífica internacional, la protección de los derechos humanos y la regulación de las relaciones económicas y financieras entre naciones.

Dentro de este contexto se creó el más grande organismo internacional hasta la fecha: la Organización de las Naciones Unidas, que tiene como propósito principal promover la paz y evitar guerras futuras. Para ello, en 1945, representantes de 50 países redactaron la Carta de las Naciones Unidas, que "determina los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros y establece los órganos y procedimientos de las Naciones Unidas" (Organización de las Naciones Unidas, 2000: 4).

La Carta representa la primera vez que, a nivel internacional y de manera multilateral, se adquiere un compromiso con los derechos humanos. De hecho, reafirma la fe en los derechos fundamentales de hombres y mujeres, la igualdad de estos derechos y el valor y dignidad de todas las personas; a la vez que se compromete a promover el progreso social y a mejorar el nivel de vida de las personas dentro de un concepto amplio de libertad. (Organización de la Naciones Unidas, 1945).

Adicionalmente, este instrumento deja entrever que los creadores de las Naciones Unidas consideraban que para mantener la paz y la seguridad internacional es importante garantizar las condiciones de bienestar y estabilidad de las personas (Kissinger, 2001). De esta manera, este documento establece que tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social, deberán fomentar la cooperación internacional en asuntos económicos, sociales, sanitarios, educativos y culturales; y promover y garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Organización de la Naciones Unidas, 1945).

Para ello, el Artículo 55 establece que la Organización debe promover mejores niveles de vida, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social, buscando solucionar problemas internacionales conexos a éstas áreas. Finalmente, declara que la ONU debe fomentar el "respeto universal a los derechos humanos y a las

libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades." (Ibíd.).

Pero las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial conmovieron al mundo de tal manera que los Estados vieron la necesidad de extender el campo de acción de la ONU y, mediante la aplicación del derecho internacional, generar medidas de precaución que garanticen que lo ocurrido en las décadas predecesoras no se repitiesen en el futuro. Por ello, en 1948, los países miembros de las Naciones Unidas firmaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, junto con la Carta de las Naciones Unidas, es el documento de suscripción obligatoria para todos los miembros.

La Declaración es el primer documento internacional que reconoce la existencia de derechos económicos y sociales que, por su importancia, son fundamentales para el desarrollo de una vida digna y que garanticen efectivamente la igualdad de los ciudadanos. Esta nueva concepción de los derechos humanos - denominada ***derechos de segunda generación***- se vio reflejada en la comunidad internacional con la Declaración de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, extendiendo lo que en 1948 se había apenas mencionado. De esta manera, en 1966 la Asamblea General de la ONU definió aquellos derechos fundamentales para garantizar las condiciones de igualdad y una vida digna entre todas las personas (Organización de las Naciones Unidas, 1966).

Analizando el contexto de la política internacional, el sentimiento de optimismo que surgió al finalizar la Segunda Guerra fue rápidamente extinguido ante la inminente amenaza de una guerra aún más brutal, que advertía alcanzar niveles de destrucción nunca antes imaginados con el uso de armas atómicas y químicas. El mundo se dividió en dos grandes bloques: por un lado el bloque soviético encabezado por la URSS, y por otro el grupo de los países capitalistas con Estados Unidos a la cabeza. Adicionalmente, existía un conjunto de países autodenominado "no alineados", en cuyos territorios con frecuencia se llevaba a cabo la verdadera guerra. La Guerra Fría es llamada así ya que los conflictos armados se dieron tan lejos de los dos polos de poder que nunca desató la guerra que amenazaba al mundo entero –por el posible uso de armas químicas por parte de cualquiera de las dos potencias- sino que inició una carrera armamentista sin precedentes.

Uno de los principales temas de divergencia entre las dos potencias, era precisamente el de los derechos humanos: mientras Estados Unidos y los países de la OTAN aseguraban que era obligación del Estado respetar los derechos y hacer cumplir garantías básicas en torno a los derechos civiles y políticos –o de no intervención-, la URSS y sus aliados defendían que la obligación del Estado era garantizar que los ciudadanos tuvieran acceso a condiciones de vida dignas, proveyendo los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los derechos económicos y sociales.

No es intención de este trabajo analizar qué tipo de régimen es mejor, o qué tendencia política sea la más acertada. Para el análisis social y político, el logro más importante de esta confrontación entre sistemas fue que el Estado representativo clásico, presionado por las luchas sociales modernas, amplió enormemente las dimensiones de su actividad a través de una expansión progresiva de la economía pública y de la intervención social en la educación, la salud, la previsión social, las obras públicas, el comercio exterior y la planificación.

De esta manera se creó un amplio sistema para la provisión de los derechos de *segunda generación*. La transformación política consistió en la progresiva conformación de una unidad sustancial entre Estado y sociedad, a diferencia de la tesis de absoluta separación que constituyó el eje de la conformación del Estado liberal clásico[4].

No obstante lo expuesto, debido a los fuertes impactos que la Guerra había generado en la vida de millones de personas, la ONU vio como necesidad primordial la de continuar precautelando también los derechos civiles y políticos o de no interferencia, respondiendo a la postura liberal de los derechos humanos predominante en esa fecha. De esta manera el texto central de la Declaración Universal de los Derechos Humanos gira en torno a una definición de los derechos civiles y políticos tales como: el derecho a la vida, a la libertad de asociación, la libertad de opinión y expresión, libertad de culto, el derecho a un juicio justo, y a no sufrir penas o tratos crueles e inhumanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

[4] Para una ampliación de este desarrollo de la unidad entre Estado y sociedad y las contradicciones que ésta trae, ver Cerroni, cit.: 227 y 228.

Se podría encontrar una explicación para este privilegio de los derechos políticos respecto a los sociales en la práctica de las organizaciones internacionales si se tiene en cuenta que un aspecto por demás problemático en el análisis de los derechos económicos y sociales tiene que ver con la distinción en los "derechos de no interferencia" y los derechos denominados de "provisión". El campo más idóneo para la acción de los organismos internacionales resulta ser el de los derechos políticos, mientras que la aplicación de los derechos sociales exige grandes recursos que no pueden ser financiados por una institución internacional; por lo general es potestad de cada Estado definir no solo si garantiza o no estos derechos de provisión sino también en qué medida lo hace.

Para aclarar esta distinción se vuelve necesario acudir a las nociones jurídicas de dos tipos de derechos: los que se hacen valer frente a ciertas personas específicas y los derechos que se hacen valer frente a todos[5]. En la gran mayoría de casos, los derechos de no interferencia son derechos individuales, que se hacen valer frente a todos, esto es, contra cualquiera que pueda llevar a cabo una interferencia; las tradicionales libertades como el derecho a la vida, a la libertad de opinión y de asociación, ilustran de manera clara el derecho que tienen todas las personas para hacerlas valer contra cualquiera que pretenda impedirlas (Knowles: 130-31).

Los derechos de provisión, en cambio, son derechos de *segunda generación* que deben ser provistos por un agente determinado –el Estado, una institución, una persona-, imponiendo a ese agente el deber de prestar el servicio; es el caso del derecho a la educación, a condiciones de trabajo dignas, a recibir atención médica. Es evidente que en estos casos los organismos internacionales carecen de recursos para la prestación directa de estos servicios.

Cuando se analiza los derechos sociales y económicos (es decir, los derechos de provisión) proclamados en la Carta de la Naciones Unidas resulta muy problemático especificar exactamente cuál es la institución o la persona que tiene el deber de proporcionar los servicios o bienes reclamados, pues –como dice Knowles- si se

[5] Corresponden a las nociones latinas de *in personam* e *in rem*. Los derechos *in personam* son aquellos que establecen deberes correlativos a individuos correlacionados, como es el caso del derecho del acreedor a que el deudor le pague. Los derechos *in rem* son los que se puede reclamar a cualquier institución o a cualquier persona; como por ejemplo, el derecho a transitar libremente por una ciudad es un derecho que el ciudadano puede hacer valer contra cualquier funcionario o individuo que pretenda impedirlo (Knowles: 121).

continúa sosteniendo que son derechos que se hacen valer frente a todos, resulta imposible hacer "a todos" responsables de la provisión de estos derechos (por ejemplo la educación o la salud).

Esta constatación, sin embargo, no puede llevar a concluir que los derechos económicos y sociales no son auténticos derechos humanos. Los pueblos han solucionado este dilema, analizando las responsabilidades compartidas por diferentes actores para el cumplimiento del derecho: por ejemplo, en el caso del derecho a la educación, Knowles señala que el deber de su provisión se puede asignar a los padres, a los contribuyentes, a los maestros de escuela, a las autoridades locales, al Estado y aún a organizaciones internacionales comprometidas en la prestación de este servicio.

La solución al problema de la provisión de los bienes y servicios reclamados por las comunidades dio origen a la creación del Estado de bienestar, moderna institución que expresa la unidad sustancial entre Estado y sociedad que había sido cuidadosamente separada por la concepción liberal clásica. El precio de esta unidad fue la subordinación de las actividades sociales a la gestión político-burocrática del Estado, y la tensión entre libertades individuales y derechos colectivos, con mayor o menor intensidad en cada país y en cada periodo histórico particular (Cerroni, cit: 228). Algunos de los problemas relacionados con estas tensiones se analizan en el apartado siguiente.

1.5. Los derechos civiles y el proceso de descolonización: surgimiento de los derechos colectivos o de *tercera generación*.

Los derechos liberales de *primera generación* centrados en las libertades individuales, y los derechos de *segunda generación* orientados hacia los derechos económicos y sociales, experimentaron un proceso de difusión y universalización vinculado con la difusión de las nociones de *liberalismo* y *socialismo*.

En este apartado se realiza una revisión de estas contradicciones, centrada en la lucha por la reivindicación de los derechos de los pueblos y minorías afectadas por la exclusión social, con el propósito de exponer un marco histórico para el análisis, en los siguientes capítulos, de las actuales reivindicaciones de los pueblos indígenas y

minorías en América Latina, y particularmente, en los países miembros de UNASUR. Se comienza con la revisión de la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos de América, por ser parte del continente, y luego se revisa brevemente el movimiento por la independencia en las antiguas colonias europeas, que llevó también a una ampliación de las concepciones sobre derechos humanos con lo que se ha denominado ***derechos de tercera generación***.

La reivindicación de los derechos civiles en los Estados Unidos de la posguerra marcó una época en la historia reciente de los derechos humanos. El movimiento por los derechos civiles de la población negra, surgido en Alabama en 1955, significó una toma de conciencia de los afroamericanos en su lucha contra la segregación racial y provocó enfrentamientos, muchas veces violentos, entre las diferentes posiciones.

A medida que transcurrieron los años cincuenta se consolidaba la nueva consciencia que el pueblo negro tenía de sí mismo. El 17 de mayo de 1954 el Tribunal Supremo de Estados Unidos declaró el carácter inconstitucional de la segregación en las escuelas y acabó la doctrina imperante hasta la época de "iguales pero separados". Dieciocho meses después, Rosa Parks, ciudadana negra, "fue arrestada por sentarse en los asientos delanteros de un autobús, en una sección reservada a los blancos, en Montgomery, Alabama. Puede decirse que en ese momento se origina el movimiento de los derechos civiles, que acabó por dividir al país" (Watson, 2003: 490).

En la población afrodescendiente hubo una diversidad de opiniones acerca de cómo debía conducirse la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos. Algunos, como Malcom X, creyeron que era necesaria la lucha violenta, mientras otros apostaron por la resistencia pacífica, entre ellos el predicador Martin Luther King que abogó por la "tensión sin violencia"; su célebre discurso "I have a dream", pronunciados en Washington en agosto de 1963, fue lo más memorable de la campaña por los derechos humanos que en estos años se denominó "de los derechos civiles" (Watson, cit.:561-62).

Las progresivas conquistas de derechos civiles para la población negra estadounidense se extendieron hacia otras minorías y países, dentro de reivindicaciones por los denominados derechos colectivos. A manera de ejemplos: Gran Bretaña legalizó la homosexualidad en 1967, en 1968 proscribió la

discriminación racial mediante la Ley de Relaciones del Reino Unido y en 1970 aprobó la Ley de Igualdad de Salarios. De la misma manera, en 1971 Suiza acepta el sufragio femenino y Canadá introduce el Medicare. En Estados Unidos (1968 y 1969) comienza el reclamo de los trabajadores hispanos por un mejor trato y se inicia la devolución de tierras a los indios norteamericanos; en 1970 se extienden los derechos civiles a las mujeres, instaurando una política de cuotas mínimas para obligar a las compañías del país a aumentar el empleo femenino (Ibíd.).

Un capítulo especial para la historia de los derechos humanos, particularmente para el cuestionamiento de su supuesta universalidad, es el que se deriva de la lucha de las ex colonias por lograr su independencia en el periodo de posguerra. Hay que señalar que la dominación de los territorios en África y Asia por las potencias europeas, no sólo se sostuvo en la fuerza militar, sino también en argumentos como el de la "misión civilizadora", para reclamar un supuesto derecho de los más poderosos y civilizados a colonizar a pueblos inferiores destinados a servir (Said, 1997).

Desde sus comienzos, la dominación colonial provocó enfrentamientos y conflictos entre las culturas dominantes y las sometidas. Con los años la resistencia se organizó en movimientos políticos y culturales que buscaban la independencia. Un paradigma de esta lucha es la emprendida por el Partido del Congreso, creado en la India en 1880, que años después desarrolló una campaña pacífica para alcanzar la libertad apoyando los idiomas, la industria y el comercio indios. Edward Said sostiene que una lógica similar se encuentra en el Japón maduro del período Meiji, y en casi todo el nacionalismo que inspiró los movimientos de independencia africanos y asiáticos después de la Segunda Guerra Mundial.

Como consecuencia del fin de la Segunda Guerra Mundial el mundo occidental sufrió un resquebrajamiento; si bien la bipolaridad entre el "mundo libre" enfrentado al bloque socialista definió la "Guerra Fría", también se abrieron muchas grietas por la que se desbordaron los conflictos anticoloniales[6]. Las potencias coloniales europeas quedaron demasiado debilitadas para mantener su dominio sobre todas sus posesiones. En este proceso surgió el concepto de "negritud" para glorificar el

[6] La India se independizó en 1947;Libia, en 1951; Ghana, en 1957 y Nigeria, en 1960 (Watson, 2003: 490)

pasado africano. Sus más claros exponentes fueron Leopold Senghor, presidente de Senegal, Aimé Césaire y Frantz Fanon[7] (Watson, 2003: 492).

Los movimientos por la independencia de las colonias implicaron una toma de conciencia propia y a la vez un cuestionamiento de la universalidad de los derechos desde los valores culturales, uno de los principios fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU que persigue la integración y la armonía entre los pueblos del mundo. El apelar al derecho a la identidad nacional y a la pertenencia a una cultura específica –como sucedió en los procesos de descolonización- quizás sea también el carácter emblemático de los movimientos de los pueblos originarios en la historia contemporánea de los países andinos, como se analizará en un capítulo posterior.

Estos *derechos de tercera generación*, por su reciente concepción, son los que menos se han desarrollado en estudios y en la normativa. Gross Espiell los describe de la siguiente manera: "…mientras los derechos civiles y políticos suponen en lo esencial un deber de abstención del Estado, los derechos económicos y sociales implican un "hacer Estatal" que brinde los servicios, los medios y las prestaciones necesarios para que puedan existir". Los *derechos de tercera generación* por su parte, combinan ambos elementos, ya que requiere un no hacer de la autoridad a efecto de no inhibir su libre ejercicio, pero necesitan también de un hacer Estatal [8] (Espiell, 1988: 329). Surge, otra vez, la tensión entre la necesidad de garantizar la no interferencia en el libre disfrute de los derechos por una parte, y por otra la obligación del Estado (u otros agentes) de realizar la provisión de los mismos, como discutimos ya anteriormente.

En todo caso, los *derechos de tercera generación* fueron planteados desde un principio básico de solidaridad y están contenidos bajo los siguientes derechos: derecho a la paz, al desarrollo, al medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad (las culturas diversas su formas de vida, las creaciones materiales, intelectuales, etc).

[7] La glorificación del pasado africano subrayaba la emoción e intuición del negro en oposición a la razón y lógica helénicas (Watson, 2003: 492).
[8] Como son, por ejemplo, las políticas de defensa, de paz, de medio ambiente

1.6. La revisión de los derechos en la sociedad de masas

En otra perspectiva, en los años de la posguerra se cuestionó con fuerza el carácter burocrático y autoritario que tomaban algunos Estados en la sociedad de masas de los países desarrollados, como se anotó anteriormente citando a Cerroni. En el plano del pensamiento político, esta convulsionada época potenció la creatividad sociológica. Reflexiones como los de Hannah Arendt y C. Wright Mills sobre los excesos en la sociedad de masas pueden inscribirse en la trayectoria intelectual por la reformulación de los derechos humanos.

El análisis que vamos a exponer resulta clave para entender la lucha por los derechos civiles en la sociedad de masas de los cincuenta a los ochenta; y, es relevante para esta tesis, porque introduce un marco de discusión que fundamentará una sección del capítulo cuatro acerca de las reivindicaciones de los derechos humanos en el siglo actual en América Latina, como el derecho a la información, los "derechos de la naturaleza", y la controversia por los excesos del Estado.

Autores como Arendt y Mills, denuncian los excesos contra los derechos fundamentales como a la vida y la libertad cometidos por regímenes colectivistas opresivos como los fascistas y el soviético, a la vez que enfrentan la represión de los mismos derechos de una forma por demás sofisticada, una alienación de los individuos, mediante el control de la información y de la opinión por parte de las corporaciones en la sociedad de masas estadounidense.

Arendt no solo dio una visión muy acertada del totalitarismo –tanto nazi como estalinista- sino que su análisis de la sociedad de masas norteamericana de los años cincuenta es fundamental para el tutelaje de los derechos humanos. En los Estados Unidos de la posguerra, debido al crecimiento de gigantescas corporaciones y al predominio de un poder burocrático, de las personas aisladas en una sociedad de masas, no tenían acceso a la información que poseía la minoría selecta de políticos.

Si la masificación de la sociedad llevaba al aislamiento de las personas, la alienación contemporánea surgía, para Arendt, del hecho de que el individuo corriente tenía un escaso dominio sobre el trabajo: había menos oficios satisfactorios y un menor control sobre sus ingresos, y de esta manera perdía parte de sus derechos colectivos fundamentales. El hombre se quedaba solo y sabía que no podía actuar y vivir en

soledad. La solución la encontraba en lo que ella llamó la "personalización de la política" en la vida cotidiana, que se correspondería con lo que hoy se denomina "la política centrada en una sola cuestión", ya sea en el medio ambiente, el feminismo, los alimentos genéticamente manipulados, etc. (Watson, 2003: 467-68).

El análisis del poder del totalitarismo contra el derecho de libertad tiene su más alto exponente en el pensamiento de Wright Mills[9] quien analiza las contradicciones sociales en la sociedad contemporánea desde un enfoque que reformula la tesis fundamental del socialismo clásico. Sostiene, en esencia, que la oposición entre trabajadores y empresarios había dejado de ser la gran cuestión social para dar paso a la confrontación política más relevante del totalitarismo contra la libertad. La concentración del poder en manos de corporaciones multimillonarias, altos mandos militares y funcionarios de muy alto nivel, hizo que la democracia estadounidense de la posguerra se convirtiera en una simulación que encontraba su base idónea en la ignorancia y apatía de millones de ciudadanos incapaces de oponerse a estos ejes del nuevo poder.

Esto desembocó, al entender de Mills, en el hecho de que los ciudadanos estadounidenses, que antes habían mostrado un combativo individualismo, se hayan convertido en la "masa", criaturas conformistas guiadas por la costumbre. Su conclusión es desalentadora: los Estados Unidos empezaban a convertirse en un país espantosamente parecido a las potencias totalitarias a las que había combatido en la reciente guerra mundial (Vargas, 2012: 22 - 23.).

El análisis de Wright Mills, en idéntica dirección del de Arendt, no solo cuestiona la naturaleza de los derechos políticos en la tradicional concepción socialista, sino que también arremete contra las viejas categorías del individualismo. Para él, los derechos de los individuos como miembros de un grupo, habían claudicado frente al nuevo rostro del poder burocrático de las corporaciones, el ejército y el estado. Por lo tanto, la reivindicación de los nuevos derechos debe ir por la urgencia de difundir el saber y volverlo verdaderamente público.

[9] Sociólogo nativo de Texas, escribió una docena de libros de los cuales dos se han convertido en clásicos de la sociología, *La élite del poder* y *La imaginación sociológica*.

En su principal obra, *La imaginación sociológica* trata de crear un nuevo pragmatismo, transformar los problemas personales en asuntos públicos y entender éstos según los valores humanos que tengan para toda una variedad de individuos. Busca encontrar una nueva forma de ver el mundo para las masas estadounidenses, a través de la difusión del saber para el conjunto de la sociedad como única posibilidad de alcanzar una sociedad verdaderamente democrática (Vargas, 2012 y Watson, 2003).

Resulta claro que la reivindicación de los derechos del individuo no se centra en la persona individual –como en el caso de los derechos de primera generación-, sino que se los concibe dentro de derechos colectivos –considerando al conjunto de los individuos como un todo. Se retomará esta concepción cuando se discuta la noción andina de los derechos.

Como se señalará en el cuarto capítulo, las críticas de los gobiernos del socialismo del siglo XXI a la subordinación de los derechos humanos, y de la sociedad en general, a los intereses del gran capital transnacional y de élites políticas, a menudo ajenas a los propios países latinoamericanos, retoman las argumentaciones desarrolladas por Arendt y Mills. Paradójicamente, algunas políticas de estos gobiernos recaen en los cuestionamientos de los mencionados autores al emular prácticas de tinte autoritario, sobredimensionando los derechos colectivos por sobre las libertades individuales.

1.7. Los derechos y la crítica a la noción de bienestar

Según lo visto anteriormente, el balance de los logros del Estado de bienestar en la sociedad de masas de los sesenta y setenta concluye en una visión poco optimista: el precio que se pagó fue la sumisión de las actividades sociales a la gestión político-burocrática. Desde el punto de vista de la teoría política, el pensamiento crítico de los autores revisados tampoco es alentador respecto al futuro de los derechos colectivos de *tercera generación*, pues en el desarrollo de las sociedades avanzadas se encuentra un peligro real para el cultivo de la amenaza del totalitarismo sobre la libertad.

También durante la Guerra Fría se gestó una crítica profunda a la noción de bienestar desde una ideología denominada realista en la política estadounidense, buscando recuperar el liberalismo del siglo XVIII y la racionalidad impulsada por el egoísmo en el funcionamiento de los principios del libre mercado. Los derechos económicos y sociales conseguidos por la movilización social de los cincuenta y los sesenta serían desmontados poco a poco por un giro completo en la política que consiguió imponer la lógica del mercado al final de los noventa. En este sentido, este apartado analiza las circunstancias e ideas que conformaron esta tendencia política y social.

A inicios de la década de los setenta la crisis económica que afectó a los países desarrollados dio lugar a transformaciones radicales en las reglas de juego económico, en las instituciones y en las visiones relacionadas con el bienestar social y los derechos sociales de segunda y tercera generación. El pensamiento político que se volvió dominante a fines del siglo XX, entiende a la naturaleza humana como sospechosa, desconfiada y siempre motivada por el egoísmo conforme a la caracterización realizada por la periodista británica Madeleine Bunting.

Friedrich von Hayek realizó una crítica frontal a la noción de bienestar y a los derechos fundamentados en la misma. Reivindicó el supuesto de que el egoísmo individual crea un sistema automático auto dirigido y, en un retorno al liberalismo clásico de Adam Smith, sostuvo que basta con liberar la habilidad de la gente para trabajar por sus propios intereses y, al final, se beneficiarán todos. La argumentación de Hayek, desde la esfera de la moral, se dirigió contra los fundamentos del Estado de bienestar para defender los principios del liberalismo económico y político, la tesis de que la libertad "está destinada a prevalecer sobre cualquier reivindicación de bienestar" por el mero hecho de que la libertad y la justicia son precisamente los elementos que crean dicho bienestar (Watson, 2003: 555-556 y Bunting, 2006).

Como se aprecia, lo que se encuentra en cuestión es la legitimidad de los derechos colectivos: se los niega para defender una libertad ligada a los derechos de propiedad, por lo que para Hayek, el concepto de justicia social, era un mito.

Fiel a estos principios, Milton Friedman planteará una férrea defensa del derecho de propiedad y del individualismo. En *"Capitalismo y libertad* (1962) trata de recuperar la noción original del liberalismo que, según él, se había corrompido en el siglo XIX.

Busca regresar a su significado puramente económico basado en la creencia en el libre comercio y libre mercado.

En esta dirección, y continuando en la línea de Hayek, defiende la idea de que la libertad sólo podía alcanzarse mediante el retorno a una economía de mercado real: la libertad era imposible de alcanzar si el hombre no se sentía libre en lo económico. En un claro cuestionamiento al sistema de derechos reconocidos por el estado de bienestar, defendió la idea de que los problemas sociales básicos de salud, educación y discriminación racial sólo se aliviarían mediante el regreso a un sistema de libre mercado, oponiéndose a la gratuidad en la prestación de servicios básicos por parte del Estado (Watson, 2003: 557).

Dos décadas más tarde, Friedman y su esposa Rose, en su obra *La libertad de elegir*, reafirman una de las tesis que originaron los derechos individuales: que la libertad sólo podría garantizarse mediante la autonomía económica, capaz de proporcionar a hombres y mujeres la "libertad de elegir". En esta dirección, se retoma la antigua polémica que opone los derechos del individuo a los derechos colectivos. El ataque de los autores se dirige contra "el gran gobierno" que, según ellos, había ampliado desmesuradamente la infraestructura legal para proteger los derechos sociales, interfiriendo abusivamente en las vidas de las personas. Como dice una muy citada frase de los Friedman: "En ningún lugar es tan grande el abismo entre ricos y pobres, en ningún lugar es tan pobre el pobre y tan rico el rico como en las sociedades que no permiten la existencia de un mercado libre".

Esta crítica es extendida a todos los movimientos sociales surgidos en los sesenta y setenta: el de los consumidores, el hippie, los ecologistas, los afrodescendientes, los defensores de alimentos orgánicos, el de protección a las selvas, el antinuclear, "tienen algo en común, han entorpecido todo crecimiento. Se han opuesto a los nuevos avances, a la innovación industrial, al mejor uso de los recursos naturales" (citado por Watson, 2003: 693). Estas ideas son el fundamento de las críticas a lo que con posterioridad algunos autores denominarían ***derechos de cuarta y quinta generación*** y a los movimientos sociales que los impulsan. Para acallar estas protestas, los Friedman, desde su óptica liberal, proponen una Ley de Derechos Económicos que desmontarían los excesos del Estado en contra de las libertades del

individuo. En el apartado siguiente se realizará el análisis de los denominados derechos de cuarta y quinta generación.

Friedman defendió la tesis de que son las políticas gubernamentales las responsables de que el crecimiento fuese tan bajo y que sólo la reducción de los impuestos, unida a la eliminación de las regulaciones estatales, sería lo único capaz de liberar las fuerzas necesarias para reestablecer el desarrollo: (Watson, 2003: 695). Este argumento se volvió central en la política denominada por algunos críticos "neoliberal" de los ochenta y noventa y se volverá sobre él en el capítulo referido a América Latina.

Las ideas de Friedman inspiraron, en la década de los ochenta, a los gobiernos de Margaret Thatcher en el Reino Unido y Ronald Reagan en Estados Unidos, quienes impulsaron un conjunto de políticas para poner en manos del sector privado una serie de servicios públicos. Pese a todos estos esfuerzos por reformar el mundo de la economía, el crecimiento de Occidente continuó siendo insignificante en comparación con los niveles anteriores a 1973 al mismo tiempo que se produjo un gigantesco salto en las desigualdades referentes al reparto de la riqueza, rasgos que caracterizaron la década de los ochenta en los países desarrollados (Watson, 2003).

1.8. La reformulación de los derechos en la crítica a un mundo unipolar

En 1989 Estados Unidos tuvo una victoria aún mayor que la de 1945, ganó una guerra "sin guerra"[10], "demostró" que su idiosincrasia era superior a la de la Unión Soviética, y consiguió lo que ambas naciones habían estado disputando desde la Segunda Guerra Mundial: la hegemonía total, mediante la consecución de una "única superpotencia mundial […] con una gran fortaleza económica, una amplia capacidad militar y una importante influencia político-ideológica" (Avilés, Sepúlveda, 2010: 41).

Si el primer quinquenio de la posguerra fue esencial para constituir la mayor parte de instituciones internacionales que regirían el mundo en las décadas siguientes, 1989 representa la victoria definitiva de una ideología política y un tipo de gobierno

[10] Como se mencionó con anterioridad, la Guerra Fría mantuvo diversos enfrentamientos alejados de los polos de poder (Estados Unidos y URSS), y nunca desató los temidos enfrentamientos nucleares que se hubiesen desatado en caso de un ataque en territorio estadounidense o soviético.

que hegemonizaría el mundo por al menos dos décadas más. Fukuyama lo llamó "el fin de la historia", haciendo referencia al nacimiento de un nuevo sistema mundial unipolar, de un solo gran bloque y una sola ideología.

En efecto, con la desaparición del bloque soviético, los países que lo conformaban enfrentaron una transición "hacia regímenes políticos y sistemas económicos homologables a sus vecinos occidentales" (Avilés, Sepúlveda, 2010: 46). De la misma manera las instituciones internacionales como la ONU se vieron fortalecidas una vez desaparecidos los obstáculos que las habían mantenido maniatadas; y las concepciones de economía, democracia, sociedad y derechos humanos, aceptadas como verdad única fueron las sugeridas por Estados Unidos y el bloque occidental.

Empero, en el contexto unipolar no dejaron de surgir algunos dilemas políticos. Si bien después de las traumáticas experiencias de la crisis de los treinta y de la Segunda Guerra se había aceptado la idea de que los derechos económicos, sociales y culturales son constitutivos esenciales de los derechos humanos, esta aceptación no logró sin embargo resolver la oposición entre libre empresa y necesidades sociales. La importancia que Hayek y Friedman concedieron al desarrollo individual –supuestamente basado en el interés propio y la competencia- ignoraba las diversas formas en que los grupos sociales se relacionan entre sí, dejando un vacío que pronto mostró una seria fractura.

La absoluta confianza en un mundo globalizado bajo la hegemonía de una sola potencia no duró mucho tiempo. Con los primeros años del siglo XXI, la seguridad de la consolidación de un sistema unipolar comenzó a resquebrajarse por el creciente afianzamiento de la economía y la influencia política de los llamados países emergentes como China, la India, Rusia y aun Brasil. Y el enfrentamiento de occidente con el mundo árabe provocó que la tradicional comprensión en materia de derechos humanos comience a tomar giros impensados.

Una forma actual de enfrentar el vacío mencionado provino desde el ámbito de la cultura. Desde una perspectiva cultural se tendió a cuestionar la universalidad de los derechos, pilar de la concepción histórica de los mismos, para dar paso a lo que se denomina el *relativismo moral* que defiende la idea de que no existen valores compartidos por toda la humanidad pues éstos son productos esencialmente culturales. El desarrollo de esta idea llevó a sostener la tesis de que las distinciones

críticas entre las diversas gentes no eran solo ideológicas, sino culturales, pues estaban basadas en los grupos (Watson, 2003: 822).

La perspectiva cultural, sin embargo, dio lugar a por lo menos dos enfoques contrapuestos. El primero, el discurso de la especificidad de las culturas, dirección que sugiere que todas las culturas son tan especiales y tan celosas de sí mismas que rechazan y combaten a todas las demás. El segundo enfoque reclama volver la atención hacia los grupos con el propósito de determinar cuál es el modo en que se relacionan y cómo se vinculan los individuos a los grupos a los que pertenecen (familia, sexo, generación, raza, nación), de manera que algún día seamos capaces de comprender y erradicar fenómenos como el racismo, las violaciones, el abuso de menores, la toxicomanía.

Conforme al primer enfoque, algunos pensadores aseguraron que Fukuyama estaba equivocado al sostener el fin de la historia en un mundo bajo la hegemonía de occidente y auguraron, por el contrario, el surgimiento de lo que Huntington llama el Choque de las Civilizaciones: un mundo multipolar, dividido no solo por ideologías políticas sino por valores culturales y sociales mucho más fuertes, y más fuertemente arraigados que un sistema de gobierno o un modelo económico.

Huntington no rechaza la existencia de un mundo unipolar, aunque sea solo de manera temporal, reconociendo que, con el fin de la Guerra Fría, Estados Unidos se levanta como gran potencia en occidente, y que al no existir otro bloque que le haga competencia, occidente "utiliza las instituciones internacionales, el poderío militar y los recursos económicos para conducir el mundo de formas que servirán para mantener su predominio, proteger sus intereses y promover sus valores políticos y económicos." (Huntington, 1993: 10) Explica que este fenómeno llega a tal extremo que, en determinado momento, al hablar de las decisiones tomadas por el mundo occidental, nos referimos a él como "la comunidad internacional".

Al respecto, indica que el mundo no occidental tiene tres rutas a seguir: la primera se trata de no participar en el mundo que occidente propone, la segunda es unirse a occidente y aceptar sus valores e instituciones, y la tercera es unirse a otras civilizaciones no occidentales e intentar equilibrar el sistema de poder, evitando que sea unipolar. La aparición de nuevos actores en la arena internacional, la creciente importancia de las organizaciones supranacionales, la aparición de ONGs como

actores de participación directa en las relaciones internacionales, la consecuente disminución de poder de los Estados, parecen haber dado la razón a Huntington. En consecuencia, "la desaparición del sistema internacional basado en el bipolarismo dio paso a una multipolaridad asimétrica, donde las incertidumbres son mucho mayores, la necesidad de consensos más acuciante y las amenazas […] más numerosas y difíciles de controlar."(Avilés, Sepúlveda: 52).

En este sentido, Huntington señala que, lejos de surgir una gran cultura con los mismos valores, las consideraciones relativas a individualismo frente a colectivismo, libertad, igualdad, derechos humanos y democracia, no son concebidas de la misma manera en occidente que en el mundo no occidental. Por ello, asegura que "Los intentos occidentales de propagar estas ideas producen una reacción en contra del "imperialismo de los derechos humanos" y una reafirmación de los valores autóctonos, como puede verse en el apoyo que las generaciones jóvenes del mundo no occidental dan al fundamentalismo religioso". (Huntington, cit.: 10).

Para ampliar el segundo enfoque sobre el relativismo moral, la dirección tomada por el choque de civilizaciones de Huntington desató una apasionada polémica, particularmente entre autores que interpretaron su hipótesis como basada, casi exclusivamente, en el enfrentamiento y el conflicto entre civilizaciones y no en la búsqueda de armonía entre ellas.

Uno de estos autores es Edward Said, quien adhiere a la noción de relativismo cultural encontrando dos direcciones en el discurso sobre la especificidad de las culturas o las civilizaciones. La primera, una vía utópica que insiste en el esquema global de integración y armonía entre todos los pueblos y pone como ejemplo las palabras y las instituciones de la ONU y el desarrollo de varios instrumentos de gobierno mundial basados en la coexistencia, la limitación voluntaria de la propia soberanía y la integración armoniosa de pueblos y culturas (Said, 1997).

La segunda vía sugiere, como se anotó, que todas las culturas son tan especiales y tan celosas de sí mismas que rechazan y combaten a todas las demás. Para Said, dentro de esta dirección están las teorías y la práctica de la Guerra Fría y la más reciente idea del choque de civilizaciones, la cual parece ser una necesidad y una certeza para un mundo multipolar. De acuerdo a esto, las culturas y las civilizaciones están

esencialmente separadas entre sí, es decir, que la esencia del Islam, al igual que la de Occidente, sería estar separados de todos los demás.

Si esto es así, se estaría asumiendo que existe una completa homogeneidad al interior de una cultura determinada a la vez que se descarta toda posibilidad de un debate entre civilizaciones diferentes. En la refutación que realiza Said a estos supuestos, argumenta que no todos los enfoque sobre la cultura son iguales, pues dependen de los valores asumidos por diversos grupos sociales. Así sostiene que hay una cultura oficial, una cultura de sacerdotes, académicos y del Estado que define qué es el patriotismo, la lealtad, las fronteras. Es esta cultura oficial la que habla en nombre del conjunto, afirma.

Pero también hay culturas disidentes, alternativas, no ortodoxas y heterodoxas que contienen muchos aspectos antiautoritarios, los cuales entran en conflicto con la cultura oficial. Esto es la contracultura para Said: un conjunto de prácticas asociadas con los intrusos, los pobres, los inmigrantes, los artistas bohemios, la clase obrera y los rebeldes. Desatender este estado de agitación dentro de cada cultura -ya sea Occidente, el Islam, el Confucianismo, etc.- y asumir que existe una completa homogeneidad entre cultura e identidad, es olvidar lo que resulta vital y fértil, advierte el autor.

Lo más peligroso, considera Said, es enfatizar las diferencias entre culturas ignorando por completo el debate literalmente interminable sobre la definición de la cultura y la civilización que se produce dentro de todas las sociedades, incluyendo las occidentales. Estos debates socavan por completo cualquier identidad fija y, por lo tanto, las relaciones entre identidades de diferentes civilizaciones. Prestar demasiada atención a gestionar y clarificar el choque de culturas oculta otro aspecto: el hecho de un gran intercambio y un profundo diálogo, a menudo silenciosos, entre dichas culturas.

Hoy no se debate la visión de los derechos solamente desde la perspectiva cultural, pues desde finales del silgo XX también se cuestionó la tradicional concepción de desarrollo económico. Otra forma para pensar la relación entre derechos individuales y colectivos como alternativa a la ideología de la competitividad surgió desde la periferia a los centros del mundo desarrollado, con enfoques y énfasis diferentes, reivindicando el lugar central del ser humano, de sus necesidades, de sus

libertades y de sus percepciones, como principio de los derechos. En esta sección final del primer capítulo se verá una perspectiva que no rechaza en sí la mirada individualista sino que, más bien, intenta dotarla de un contenido humanista.

La reivindicación de estos derechos es parte sustancial de una nueva manera de concebir el problema del desarrollo, como por ejemplo, la concepción conocida como la del *desarrollo sostenible* que, en sus acepciones más aceptadas y reconocidas, toma como centro de su preocupación al ser humano y su capacidad de supervivencia como especie en un planeta al que ésta sometiendo a una explotación que pone en peligro su reproducción misma (Cuervo, 2010: 17).

Esta vertiente se encuentra en la reflexión realizada por el economista indio Amartya Sen quien no compartía la fe de Friedman y los monetaristas en el sistema de libre mercado, para lo cual retoma el concepto de la "economía del bienestar" pero ahora con el fin de analizar los problemas de la pobreza y el concepto de "necesidad", más allá de las operaciones de mercado (Watson, 2003: 696-697). Para Sen el desarrollo no consiste simplemente en el crecimiento económico, sino en una continuada expansión de las libertades y oportunidades de y para los seres humanos. Sugiere como prioritario remover las principales ausencias de libertad, tales como la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas así como la privación social sistemática, la negligencia sobre los bienes públicos, así como la intolerancia o la sobreactividad de los estados represivos.

En el pensamiento de Sen, el mercado y la democracia son instituciones sociales fundamentales con una particular y potencial contribución a los propósitos del desarrollo como expansión de las libertades. Sin dudar del papel del mercado en el incremento de la eficiencia, cree necesario reconocer sus limitaciones como instrumento de redistribución de la riqueza y de la equidad, por lo que exige acompañarlo de iniciativas de política pública para la creación de oportunidades sociales. La democracia, por su parte, tiene un valor intrínseco como medio de ejercicio de la libertad, incluyendo los llamados derechos civiles, además de contribuir a la calidad de la política pública y a la definición acertada de cuáles son las verdaderas necesidades sociales. Para el autor, en muchos casos la provisión eficiente de bienes públicos requiere intervenir sobre los valores y los

comportamientos sociales; por ejemplo, el desarrollo de una ética ambiental (Cuervo, 2010: 18).

Desde la teoría política, la dimensión que adquiere la cuestión de los derechos humanos en las perspectivas discutidas anteriormente, da lugar a que algunos autores sostengan que está en construcción una cuarta y hasta una quinta generación de derechos humanos. Los derechos de cuarta generación irían desde considerar el derecho al medio ambiente, que ya estaba estipulado en los de tercera generación, hasta aspectos que tienen que ver con la bioética y la manipulación genética. Para otros autores, los derechos de cuarta generación consistirían en la gestión de nuevos actores y movimientos sociales, aquellos que no se encuentran reconocidos como sujetos sociales: el movimiento lésbico-gay, cuyos derechos no han sido reconocidos a pesar de no ser un movimiento reciente.

Con el afán de precisar esta nueva categoría de derechos, se sostiene también que el elemento diferenciador residiría en el hecho de que, mientras las tres primeras generaciones se referían al ser humano como miembro de la sociedad, los derechos de la cuarta generación harían referencia al ser humano en tanto que especie.

Una posición contraria manifiesta que la cuarta generación de derechos humanos no es estrictamente conferida o atribuible a seres humanos, sino que son los derechos de los animales no humanos, como por ejemplo, la conservación de especies en peligro de extinción y el trato ético a animales no humanos (Licenciatura en Género y Desarrollo, 2012).

CAPÍTULO 2
LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

2.1. Introducción

La historia de los derechos humanos en América Latina se entrecruza de manera inseparable con la historia de las relaciones internacionales en el continente americano. La reivindicación de los derechos humanos en la región tiene como hilo conductor los reclamos de mayor autonomía con respecto a la institucionalidad nacida desde la época en que las antiguas colonias inglesas y españolas se independizaron de las metrópolis imperiales europeas. Este es el enfoque elegido para elaborar una historia de los derechos humanos en la región latinoamericana.

El primer apartado se elabora a partir de la confrontación histórica, desde el interior de América Latina, de sectores alineados con la posición estadounidense y otros que la denuncian como una forma de neocolonialismo para retomar el ideal unitarista bolivariano. Se expone primero la discusión vinculada con la historia de las relaciones internacionales en la región desde esta ruptura inicial, pasando luego por las siguientes etapas sucesivas: el panamericanismo de inicios del siglo XX; la conformación de un pensamiento latinoamericanista alternativo durante la época de la Guerra Fría, luego de la Segunda Guerra Mundial; las convergencias con el "neoliberalismo" de fines del siglo XX; y culmina con el bolivarianismo del siglo XXI.

En las restantes secciones de este capítulo se revisan los temas vinculados exclusivamente con el desarrollo de los derechos humanos en América Latina: su evolución desde la Carta Interamericana hasta la creación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y las implicaciones que trae la existencia de una Comisión Interamericana de Derechos Humanos dentro del SIDH.

2.2. Visión histórica del desarrollo político social de América Latina

Una interpretación muy frecuente de la historia de los procesos sociales y políticos de América Latina consiste en vincularlos estrechamente con los cambios experimentados en sus relaciones con los Estados Unidos, es decir, con el surgimiento del *americanismo monroísta*, la consolidación de lo que en la historia de estas relaciones se denominó el *panamericanismo* y la gestación de ciclos de búsqueda de autonomía y autodeterminación. Este capítulo adopta esta perspectiva de análisis.

Una de las mayores conquistas de la independencia de las colonias inglesas a fines del siglo XVIII fue sin duda la reivindicación de los derechos humanos inspirada en una ideología liberal y republicana. A su vez, los movimientos de liberación en el Caribe e Hispanoamérica se difundieron como una expansión de la ideología originaria de la independencia norteamericana y de la posterior Revolución Francesa, siempre acompañada de la reivindicación de los derechos individuales.

Sin embargo, lo que surgió como una expansión compartida de la ideología liberal por las libertades y los derechos, hacia mediados del XIX mostró ya una ruptura que marcó una onda de larga duración en la historia continental, al enfrentarse la concepción unitaria de las nacientes repúblicas hispanoamericanas proclamada por Bolívar, con el americanismo de Monroe.

Desde las guerras de independencia se produce un juego político que expresa la confluencia de los intereses de las élites criollas con los de la expansión europea, especialmente británica, en Latinoamérica. Tras la independencia, las potencias europeas continuaron desempeñando un significativo papel político, además de económico, en las nuevas repúblicas latinoamericanas hasta bien entrado el siglo XX. El conjunto de estas fuerzas fortaleció las articulaciones regionales orientadas hacia el comercio y apoyadas en el liberalismo económico. En el inicio, estos intereses entraban en confrontación con los de los recién formados Estados Unidos de América[11].

[11]"En 1830, tras obtener la independencia, las naciones latinoamericanas se encontraron en un mundo de rivalidades internacionales y de política basada en el poder. Las potencias europeas, especialmente Gran Bretaña, que a veces había interpretado un papel decisivo en la lucha por dicha independencia, continuaron desempeñando un significativo papel político,

El proceso de formación del republicanismo hispanoamericano se alimentó de dos doctrinas contrapuestas. De un lado la bolivariana, que buscó infructuosamente preservar la unidad continental con la conformación de un gran Estado, por lo menos suramericano. Del otro lado, la doctrina Monroe buscó alejar la presencia británica – en general europea – bajo la consigna "América para los americanos". El ideal bolivariano continuó desarrollándose a lo largo de la historia como expresión de esa búsqueda de autodeterminación regional.

Durante buena parte del siglo XIX, la gran preocupación de la política exterior de los Estados Unidos fue el rol de los europeos en la región. Esta línea de orientación de la política exterior es resaltada por algunos analistas de las relaciones entre Latinoamérica y los Estados Unidos, como la determinante para interpretar las conflictivas relaciones en la historia continental. Así, para R.F. Smith (1991), el propósito inicial de los gobernantes estadounidenses fue impedir que se restaurara el antiguo orden colonial de mercantilismo económico y autoritarismo político europeo en las ex colonias ibéricas. El planteamiento más extenso y coherente fue realizado por el presidente Monroe, en 1823, proponiendo un «sistema americano» que no se basara únicamente en los principios económicos liberales, sino también en las libertades civiles, políticas y religiosas. Sin embargo Smith no deja de reconocer que, en el juego de relaciones entre los intereses europeos y norteamericanos, con frecuencia predominó la razón del poder en las relaciones de éstos últimos con América Latina. (Smith, 1991).

Para otros autores, (González Casanova 1979, Chomsky 2000, Dos Santos 2013) los Estados Unidos no pudieron ser fieles a su pretensión panamericana y, en la práctica, la doctrina Monroe sirvió para justificar la intervención política y la protección de sus propios intereses económicos en la región. En definitiva, en esta interpretación, el americanismo de Monroe se ajustó a los designios del manejo de la política internacional por Washington y a las exigencias de la imposición de su poder en el continente.

---

además de económico, en América Latina hasta bien entrado el siglo xx. Después de la independencia, los ingleses mostraron especial interés por Brasil, la región del Río de la Plata, Chile, América Central y México; en menor grado los franceses hicieron lo propio por el Río de la Plata y México, y el Caribe siguió siendo un lago dominado por los europeos, donde España, Gran Bretaña, Francia, los Países Bajos, Suecia y Dinamarca dominaban las numerosas islas, convertidas en colonias. Entre 1830 y 1890, las potencias europeas intervinieron directamente en el hemisferio muchas veces, empleando grados diversos de fuerza militar" (Smith, 1991: 73).

En los hechos, Estados Unidos invadió México en la mitad del siglo XIX y se apropió de la mitad de su territorio; realizó varias intervenciones militares en Centroamérica y el Caribe[12]. En la década de 1880, los gobernantes norteamericanos retomaron el planteamiento de propiciar las relaciones pacíficas, la mediación en conflictos, la reducción de la influencia europea y el incremento del comercio de exportación bajo las directrices de James G. Blaine. Blaine buscó convocar una conferencia interamericana para alcanzar estas metas. En 1889 se reunió la conferencia que creó la Unión Internacional de Repúblicas Americanas, en la que Blaine propuso medidas encaminadas a crear una unión aduanera del hemisferio y disponer una fórmula de arbitraje para la resolución de disputas entre naciones[13].

La posibilidad de un sistema interamericano hegemonizado por Estados Unidos fracasó en estos años por la persistencia del ideal de construir una auténtica comunidad regional de intereses, y por la percepción de que el liderazgo norteamericano podía pervertir ese potencial.

Dos episodios que evidenciaron la desconfianza en el americanismo preconizado por Estados Unidos fueron los de la crisis con Chile (1891-1892) y Gran Bretaña (1895)[14]. La crisis chilena surgió por la muerte de dos marineros norteamericanos en Valparaíso, en medio de una hostilidad creciente del gobierno chileno de esos años hacia los Estados Unidos por su intervención en asuntos de política interna. El

[12] Texas se separó de México en 1836 y los británicos alentaban a la provincia a no unirse a los Estados. El gobierno tejano aceptó la anexión a los Estados Unidos en 1844 y entonces estalló la guerra entre mexicanos y estadounidenses. Al concluir la guerra entre los Estados Unidos y México (1846-1848), el Caribe se convirtió en una zona de enfrentamiento con los ingleses. El presidente James Buchanan (1857-1861) creía que los Estados Unidos debían cumplir una función policial en América Central y el Caribe para tener la seguridad de que el desorden no amenazaría a los ciudadanos extranjeros ni a las rutas que cruzaban América Central. Transcurrirían casi cincuenta años antes de que el presidente Theodore Roosevelt consolidase esta afirmación del poder policial de los Estados Unidos en el Caribe, consecuencia natural de la doctrina Monroe (Smith, 1991: 75-76).

[13] No se adoptó la propuesta de unión aduanera, pero se aprobó un tratado de arbitraje que sólo lo aceptaron once naciones (y ninguna lo ratificó). Argentina encabezó los esfuerzos contrarios a la unión aduanera, y Chile, que había hecho importantes conquistas territoriales en la guerra del Pacífico, puso reparos al arbitraje de conflictos (Smith, 1991: 76).

[14] "En ambos casos, el gobierno norteamericano, ya fuera republicano o demócrata, reaccionó adoptando una postura emocional, nacionalista; una postura condicionada por sentimientos agudizados de rivalidad internacional. Una especie de «mentalidad de crisis» empezó a caracterizar los puntos de vista norteamericanos en relación con el hemisferio" (Smith, 1991: 78)

presidente Harrison envió un ultimátum al gobierno chileno y exigió indemnizaciones para los soldados afectados en el incidente[15].

La segunda crisis se provocó cuando Estados Unidos e Inglaterra se vieron envueltos en la disputa entre Venezuela y la colonia de la Guayana Británica.

2.2.1. El panamericanismo

Kissinger sostiene que "en cada siglo parece surgir un país con el poderío, la voluntad y el ímpetu intelectual y moral necesarios para modificar todo el sistema internacional de acuerdo con sus propios valores". (2004: 11). De tomarse esta frase por cierta, es indiscutible que durante el siglo XX el máximo líder a nivel mundial fue Estados Unidos; con su poderío militar, su política de liberalización económica, su minimización del rol del Estado en la vida diaria, sus valores morales y la defensa de los derechos humanos como bandera, influenció de manera directa en las relaciones internacionales, e incluso en la política interna de los demás países. En este sentido, Kissinger presenta dos posibles roles para Estados Unidos: el de "faro", que con su sistema interno y la buena aplicación de sus valores morales y políticos serviría de ejemplo para el resto del mundo; o el de "cruzada", mediante la cual impondría dichos valores mediante la intervención, ya sea militar, económica – a través del FMI, la OMC y el Banco Mundial –, o diplomática gracias a la ONU y su Consejo de Seguridad.

Mientras en Europa ya existía un sistema de poder establecido, al cual Estados Unidos consideraba viciado, y los países de África y Asia estaban recién en proceso de formación, América Latina se presentaba como el aliado natural, con quién compartían un territorio continental, un proceso de independencia común y la posibilidad de creación de un nuevo sistema mundial. De esta manera, tanto si Estados Unidos ejercía el rol de faro como el de cruzada, América Latina jugaría un papel fundamental en el ejercicio del liderazgo mundial.

[15] Lo que en realidad hacía la administración Harrison bajo la retórica exagerada del orgullo nacional era declarar que los Estados Unidos eran una potencia importante en el hemisferio y que, en consecuencia, debían recibir el mismo trato que se dispensaba a Gran Bretaña.

De manera similar a la historia del siglo anterior, la hegemonía norteamericana en América Latina presentó variantes sustanciales a lo largo del siglo XX. Como se anotó, en 1889 el gobierno norteamericano organizó en Washington la Primera Conferencia Panamericana surgiendo así el denominado panamericanismo. Desde la óptica interpretativa del panamericanismo realizada por R.F Smith, en el siglo XX muchos de los sucesores de Blaine impulsaron programas orientados a crear un sistema que resolviera los problemas de las relaciones interamericanas por medio de la cooperación y el consenso, aun cuando sus esfuerzos dieron resultados limitados porque los conflictos básicos de intereses sencillamente no podían resolverse apelando a una profesión de fe en la armonía panamericana. Tampoco dejó de estar presente la postura ideológica de muchos líderes latinoamericanos que adoptaron su propia versión de las relaciones hemisféricas, en "especial en sus intentos de imponer utópicas pautas de conducta internacional a los Estados Unidos" (Smith, 1991: 79).

Desde otra perspectiva de interpretación (González Casanova, Dos Santos), la ideología panamericanista se desenvolvió a través de tres vías enfocadas al propósito de consolidar los intereses políticos y económicos de Estados Unidos en el continente. El gobierno norteamericano no siguió una sola línea de acción para consolidar su hegemonía continental sino que la adecuó a diferentes momentos históricos ya sea mediante la imposición de los intereses por la vía militar, o bien mediante la negociación de intereses por canales democráticos, o finalmente, a través de la política de integración económica y de coordinación de fuerzas políticas y militares dentro del sistema panamericano.

Para autores como Pablo González Casanova, la hegemonía estadounidense en América Latina se consiguió sobre todo mediante la acción de la fuerza naval, pues en 1898 el gobierno de Estados Unidos comenzó por apoderarse de los restos del antiguo imperio español en América [16] y, en adelante, continuó la política de intervenciones en República Dominicana, Cuba, Honduras, Nicaragua y Puerto Rico. De acuerdo con su interpretación, la conformación del entramado de relaciones internacionales entre la región y la nueva potencia hegemónica resulta ser una

[16] La participación de los Estados Unidos en la guerra de independencia de Puerto Rico y Cuba dio origen a la incorporación de Puerto Rico como colonia y al establecimiento de la base militar de Guantánamo en Cuba. El mismo papel desempeñó durante la construcción del canal de Panamá que separó esta región de Colombia y tantas otras intervenciones en la región (Dos Santos, 2003).

combinación de la doctrina Monroe de "América Latina para los americanos" y la práctica de "policía del Caribe" introducida por Teodoro Roosevelt en 1904. Más tarde, la política del "gran garrote" fue sustituida por la "diplomacia del dólar" que buscó regular el endeudamiento obligatorio de los países latinoamericanos (González Casanova, 1979: 16-17).

Frente a esta interpretación es necesario recordar que los Estados Unidos no era el único país que mostraba un creciente interés por América Latina a comienzos del siglo XX. Alemania también comenzó a actuar en la región no sólo en el terreno económico, sino también en el demográfico y el militar. Oficiales del ejército alemán comenzaron a instruir al ejército chileno en 1896 y en 1900 mediante la fundación de la Academia de Guerra. Antes de la guerra de 1914, Alemania había enviado misiones militares a Argentina, Bolivia y Paraguay.

La administración del sucesor del primer Roosevelt, William Taft, proclamó una política consistente en sustituir «las balas por dólares». El presidente y su secretario de Estado, Philander C. Knox, creían que la estabilidad fiscal era la clave del desarrollo y de la estabilidad económica. La administración alentó a los banqueros norteamericanos a refinanciar los bonos de diversos países, con el fin de eliminar la causa de una posible intervención europea (Smith, 1991: 86 y 90).

Con la crisis de los años treinta y el surgimiento del Estado de bienestar, las relaciones entre Estados Unidos y América Latina experimentan un viraje sustancial durante un período de larga duración (1934-1959). La característica esencial de este cambio consistió en que el gobierno de Estados Unidos buscó consolidar su hegemonía mediante una política pacífica, de integración económica y de coordinación de fuerzas políticas y militares dentro del sistema panamericano.

Para enfrentar los graves efectos de la crisis de 1929-33 fue necesario llevar a cabo una mayor intervención del Estado en la inversión, la producción y los gastos sociales. Esta nueva política social y democrática, en el ámbito interamericano se expresó con la ideología de "buena vecindad" de Franklin Delano Roosevelt y, durante la segunda guerra mundial, se completó con otra política llamada de "defensa hemisférica" ante el fascismo, consolidándose durante la Guerra Fría contra el bloque soviético. "La política e ideología de buena vecindad y defensa hemisférica

forjaron los cimientos de una hegemonía pacífica mediante acuerdos del gobierno norteamericano con los latinoamericanos […] En los foros internacionales Estados Unidos aceptó el principio latinoamericano de ´no intervención´. En la práctica impuso exigencias de ´solidaridad hemisférica´ sobre todo desde 1936 y durante la guerra" (González Casanova, 1979: 20 y 21).

De esta muy sintética exposición, se puede arribar a la siguiente interpretación de las relaciones entre América Latina y Estados Unidos con el propósito de obtener una visión personal para la discusión posterior de los temas de este trabajo.

El americanismo de Monroe surgió como una práctica y un pensamiento políticos en medio de una marcada rivalidad de Estados Unidos con las potencias europeas – particularmente con Inglaterra y Francia – por demarcar el espacio político y económico continental. Las relaciones internacionales de la antigua colonia británica se definieron por una carga de absoluta desconfianza respecto a los objetivos de la antigua metrópoli en América, tanto más que Inglaterra había contribuido al logro de la independencia de las colonias hispanoamericanas.

Este entorno alimentó el americanismo de la doctrina Monroe, la que puede aceptarse, en sus orígenes, como una propuesta por extender al continente los fundamentos de los derechos políticos presentes en la independencia de los Estados Unidos, sin dejar de lado los intereses del liberalismo económico como fuente de las relaciones con la región latinoamericana. Hacia mediados del siglo XIX las relaciones de Estados Unidos con sus vecinos de América experimentaron un resquebrajamiento por la guerra con México (1846-1848) por el territorio de Texas, con lo que el monroísmo comenzó a ser seriamente cuestionado, como principio de las relaciones internacionales americanas.

En lo que concierne a América Latina, el primer medio siglo que siguió a la independencia de las repúblicas hispanoamericanas, la región vivió violentos conflictos políticos e ideológicos y una considerable inestabilidad política acompañada de un modesto crecimiento económico. Sus relaciones internacionales se manifestaron en una permanente pugna interna provocada por las luchas por definir territorial y políticamente a las nacientes repúblicas. Se sumó a esto las

frecuentes intervenciones extra continentales especialmente británicas y unos Estados Unidos cada día más expansionistas.

El período (1830-1880) finalizó con dos conflictos internos: la guerra de la Triple Alianza –Brasil, Argentina y Uruguay- contra Paraguay (1865-1870) y la guerra del Pacífico entre Chile y Perú 1879-1883). América Latina comenzaba a experimentar un fuerte crecimiento que concluiría con la primera Guerra Mundial. Se lo conoce como la "edad de oro" del modelo primario exportador y la conformación de un importante sector de comerciantes exportadores, financistas y de una creciente clase media en las ciudades. La revolución mexicana (1910-1920) y las guerras entre conservadores y liberales en algunos países, interrumpieron la relativa estabilidad política de esos años. En el período también se forma la clase obrera con lo que se organiza la lucha por la reivindicación de los derechos sociales o de segunda generación.

Las relaciones internacionales de la región se caracterizan, en este segundo período (1880-1920) por una continuación de las intervenciones extranjeras, ahora principalmente norteamericanas en México, América Central y el Caribe. Es el período de confrontación entre las potencias europeas por el reparto colonial en África y Asia y de constantes presiones de Estados Unidos por imponer una hegemonía regional.

El americanismo de estos años osciló entre la intervención militar y la "diplomacia del dólar". En la primera conferencia interamericana (Washington, 1889) los Estados Unidos buscaron imprimir una orientación pacífica a sus relaciones continentales, la mediación en conflictos, como contraparte de la reducción de la influencia europea y el incremento del comercio de exportación norteamericano. Con la presidencia de Thomas Woodrow Wilson (1913), se impone la visión de la nación redentora, con una misión y un destino especiales – otra versión del "destino manifiesto" – visión que provocó la mayor participación militar de los Estados Unidos en la región del Caribe y América Central comparada con cualquier otro período anterior de su historia.

En la década de los veinte, con la presidencia de Roosevelt, Estados Unidos impulsó una política "de buena vecindad", más cooperativa en varios aspectos de las

relaciones interamericanas, en circunstancias en que el fascismo, la crisis económica y la búsqueda de un nuevo orden interno y mundial propiciaron un viraje significativo en la política norteamericana.

La revisión de las relaciones de América Latina con Estados Unidos en algo más de un siglo de historia, muestra que éstas se desenvolvieron en un contexto muy revuelto marcado por conflictos internos, de conformación de la política imperial europea – en donde los intereses comerciales y financieros no solo afectaron a los territorios coloniales sino también a regiones como la latinoamericana –, y de expansión del área de hegemonía de los Estados unidos en el continente.

En la última dimensión mencionada, surgió una ideología muy práctica para los forjadores de la política internacional norteamericana: si se consideraba intervenir en un país latinoamericano, tergiversando la doctrina Monroe, resultaba muy útil acudir a la real o supuesta presencia de una amenaza externa. Con esta deformación ideológica, el blanco de la agresión aparecía disfrazado como la "amenaza europea", para justificar la práctica de embargos, presiones, amenazas y, en algunas ocasiones, el uso de la fuerza militar.

La misma estrategia política volvió a aparecer en los años de la Guerra Fría pintada ahora como la "amenaza del comunismo". Sin embargo, eso no quita, del otro lado, la existencia efectiva de intereses soviéticos en la segunda mitad del siglo XX, o británicos y franceses en el pasado. Intereses que poco se mencionan en interpretaciones como las de González Casanova, por ejemplo. El análisis de las relaciones internacionales, tiene que tomar en cuenta, en conclusión, esa trama compleja del diverso juego de intereses.

2.2.2. El proyecto bolivariano

La vida y el pensamiento de Bolívar, al igual que la de los grandes personajes de la historia, han sido objeto de las más diversas interpretaciones. La discusión sobre el proyecto y pensamiento bolivariano ha retomado inusitada actualidad gracias a su recuperación por los dirigentes de la llamada "revolución bolivariana", buscando allí las fuentes originarias para la elaboración del "socialismo del siglo XXI". De las

diversas interpretaciones existentes, nos referiremos a tres que pueden ayudar a contextualizar las proyecciones del pensamiento del Libertador en la historia latinoamericana, particularmente en la discusión sobre la propuesta ecuatoriana para la creación de una comisión de derechos humanos que se realizará en los capítulos 3 y 4.

a) Para el politólogo uruguayo José Aricó, la independencia hispanoamericana fue un proceso "desde arriba", en el que las élites criollas condujeron las luchas independentistas ignorando completamente los intereses populares y nacionales. Esta forma autoritaria no se refiere a las características personales de Bolívar como individuo, sino a las debilidades del grupo social que sólo pudo proyectar la construcción de una nación moderna a partir de la presencia de un Estado fuerte. (Aricó, 1980: 77-78). Frente a la gran heterogeneidad social de la época, Bolívar se esforzó por sacar adelante "un proyecto que implantara un sistema basado en un poder central de naturaleza tal como para desempeñar en la nueva situación el mismo papel que desempeñara el aparato administrativo, eclesiástico y militar de la corona española".

Para la interpretación de la historia latinoamericana más reciente, es pertinente rescatar dos ideas resaltadas por Aricó como constitutivos esenciales del proyecto de los criollos latinoamericanos conducidos por el liderazgo de Bolívar. La primera apunta al objetivo de

> "la formación de una nacionalidad geográficamente extendida, capaz de defender y promover el progreso económico ulterior [...] La segunda pugnaba por el establecimiento del orden político y social, con el propósito de que la anarquía emergente de la naturaleza propia del proceso independentista no acabara por invalidar el progreso económico y por someter a los pueblos a una tiranía aún más arbitraria y despótica contra la cual la revolución se había alzado" (Aricó, 1980: 75-77).

b). Un segunda línea de interpretación resalta el carácter crítico del pensamiento de Bolívar con respecto a la política exterior de los Estados Unidos, para fundamentar el desarrollo de un proyecto latinoamericanista radicalmente alternativo al de la doctrina Monroe. En esta línea se ubica por ejemplo el colombiano Indalecio Liévano Aguirre (1969); siguiendo su razonamiento, el historiador ruso Anatoli Shulgovsky evoca las célebres palabras de Bolívar: "Los Estados Unidos parecen destinados por la Providencia para plagar la América de miserias a nombre de la Libertad", con el propósito de argumentar el rechazo de Bolívar a las instituciones de

Estados Unidos y su búsqueda de los ideales que se adecuaran a las condiciones históricas concretas de la vida de los pueblos de América Latina y de las bases políticas de los jóvenes Estados de la región. Para Shulgovsky, este proyecto del Libertador se expresa claramente en la propuesta de Constitución para Bolivia, en la que se encarnaron sus persistentes esfuerzos por crear una sociedad de justicia social y de igualdad. El autor ruso precisa la distancia del constitucionalismo bolivariano con respecto del modelo norteamericano, calificando a este último de una "recortada y limitada soberanía popular, por los innumerables obstáculos jurídicos […] sin hablar de que ambas constituciones se distanciaban diametralmente una de la otra con respecto a la esclavitud" (Shulgovsky, 2000. s/p.).

A lo largo de la historia de las relaciones entre Estados Unidos y Latinoamérica, interpretaciones como la anterior han servido para argumentar la radical diferencia entre el pensamiento de Bolívar y los intereses de la política exterior norteamericana en el continente. Así, Theotonio dos Santos por ejemplo, sostiene la tesis – recogida en este trabajo – de la conformación de dos proyectos distintos en los países latinoamericanos: el uno sostenido por sectores sociales que ligaron sus intereses a los de la potencia estadounidense y se adhirieron al monroísmo, y un segundo proyecto que buscaba la autonomía regional retomando el proyecto bolivariano crítico del modelo norteamericano.

c) Finalmente, una tercera interpretación sobre el pensamiento político de Bolívar, sostiene que el Libertador siguió una línea de acción fundamentalmente anti española, republicana y libertaria, de defensa de los derechos humanos en la misma dirección de la declaración de independencia de los Estados Unidos. El historiador panameño, Enrique Rosas Ledezma, cuestiona a autores como Liévano Aguirre, y los acusa de citar fuera de contexto y mutilar el pensamiento del Libertador para probar que Bolívar se oponía a la política de los países anglosajones. Recuerda que con la Revolución norteamericana se inicia la "Era de las revoluciones democráticas", cuando por primera vez en la historia se concretan las ideas y los principios fundamentales del liberalismo político, como son el gobierno representativo, las libertades civiles, la separación de los poderes del estado y la declaración de los derechos del hombre. Para el autor panameño, esta revolución democrática fue el modelo a imitar tanto en Hispanoamérica como en Europa y, con el propósito de

desvirtuar el antimonroísmo de Bolivar, afirma que "la llamada Doctrina Monroe que se resume en la frase ´América para los americanos´, adquiere su carácter peyorativo en una época posterior a la de la anglomanía a la que perteneció el Libertador. Además evolucionó en el tiempo, adquiriendo diferentes connotaciones y resultados en distintos momentos" (Rosas Ledezma, 2012: 15).

Para los objetivos de esta tesis, se ha discutido con cierta extensión algunas características que los historiadores han analizado como la herencia del proyecto emancipador de Bolívar y que se prolongan hasta la actualidad en la definición de la política internacional de nuestras repúblicas. Si bien es necesario reconocer otra vez la diversidad de interpretaciones del pensamiento del Libertador, de lo expuesto se asume dos contenidos ideológicos que serán retomados en lo posterior.

El primero es el ideal de conformar una gran nación, latinoamericana – o por lo menos hispanoamericana - como consustancial a un proyecto de progreso económico. En este sentido, la ideología de Bolívar resulta el mayor fundamento para los diversos procesos de integración que se han puesto en marcha en América Latina y lo es aún más para la propuesta del Mercosur y de Unasur. Este reconocimiento lleva a destacar los rasgos, por pequeños que sean, de la percepción del Libertador acerca de los fines expansionistas de Estados Unidos, pues la historia de las relaciones de la república del norte con las repúblicas del sur confirma un frecuente recurso a la fuerza para imponer los objetivos de hegemonía universal y los intereses económicos de la primera.

El segundo contenido se refiere a los rasgos de centralización del poder que se encuentran en la acción política de Bolívar, y que luego reaparecerán en algunos periodos de la historia política latinoamericana, rasgos también detectables en los gobiernos definidos como del socialismo del siglo XXI. La idea de que el desarrollo social solo puede conseguirse a partir de un Estado fuerte obedece, en buena medida, a la ausencia de una voluntad de las élites liberales por incluir los intereses populares en el proceso de construcción de una auténtica democracia en la región. Esta característica ha llevado a que los ideólogos alineados en la alternativa panamericana de integración (liderada por los Estados Unidos), descalifiquen el proyecto integracionista latinoamericano bautizándolo irónicamente como el "insomnio de

Bolívar", para usar la metáfora de Jorge Volpi que se expondrá con mayor extensión en el capítulo 4.

2.3. Factores políticos en la historia de los derechos humanos en América Latina

En los apartados anteriores se revisó la historia política de América Latina desde la perspectiva de las relaciones de la región con los Estados Unidos. En los siguientes apartados de este capítulo se lo hará principalmente desde el punto de vista de los factores políticos que contribuyeron a una temprana extensión de los derechos humanos en la región.

En las explicaciones de la historia política de la región, los análisis de las instituciones democráticas que consolidan el ejercicio de los derechos políticos y sociales, han estado estrechamente relacionados con factores de signo cultural y económico. Los factores culturales predominaron en las interpretaciones desarrolladas desde la independencia hasta los años treinta, inspiradas en el legado del catolicismo y en las experiencias coloniales ibéricas: se argumentaba que la democracia liberal no pudo arraigarse en sociedades particularmente conservadoras caracterizadas por las relaciones sociales altamente jerarquizadas, en las que terminó por imponerse la autoridad absoluta de caudillos y líderes personalistas. En la perspectiva económica, desde los años cincuenta hasta el inicio de los setenta, la ideología de la modernización confió ciegamente en que el desarrollo impulsado por la industrialización, potenciaría la diferenciación social y los niveles de educación, requisitos básicos para el ejercicio del pluralismo político y la extensión de la práctica de los derechos humanos.

Si bien los factores de carácter cultural y económico incidieron en la extensión de los derechos políticos y sociales, no son suficientes para explicar por sí solos la evolución democrática y la implantación de los derechos humanos. La adopción de propuestas ligadas a los derechos humanos en los países latinoamericanos fue una respuesta, sobre todo, a diversos factores políticos, entre los cuales el peso determinante fue la creación de una institucionalidad internacional creada para asegurar la protección de los derechos de los ciudadanos. Y, por supuesto, debe considerarse también el surgimiento de actores políticos e institucionales generados

en la experiencia regional tales como las revoluciones liberales de fines del XIX y primeros decenios del XX. En este periodo, en la mayoría de los principales países de América Latina se instauraron regímenes en los cuales los presidentes y las asambleas nacionales se derivaban del apoyo de un electorado limitado y que en gran parte podían compararse con los sistemas representativos, también limitados, de la Europa de la misma época[17].

También es importante el proceso de constitución de los partidos políticos de izquierda y populistas y otras formas de expresión política de grupos sociales que vinculan la sociedad civil con el estado; todos ellos influyeron decididamente en el constitucionalismo, la ampliación del sufragio, las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo, la capacidad de gobierno, el estado de derecho, sobre todo a partir de la década de los veinte en la región.

2.3.1. El constitucionalismo inicial: de la independencia al enfrentamiento liberal – conservador.

Puede afirmarse que, antes de la declaración universal de los derechos humanos, las repúblicas latinoamericanas vivieron experiencias de implantación de derechos ciudadanos y, sobre todo, el temprano reconocimiento de derechos sociales y económicos básicos.

Los derechos liberales fueron acogidos en nuestras repúblicas aún antes de que fuesen adoptados en gran parte de Europa; por ejemplo: un sistema basado en la doctrina de la separación de poderes y de medidas que buscaban tanto limitar el poder del ejecutivo como moderar el ejercicio de los parlamentarios elegidos[18]. Las

[17] Para una ampliación de los factores políticos determinantes en la construcción de la democracia en América Latina, véase J. Hartlyn y A. Valenzuela, 1997.

[18] Véase Hartlyn y Valenzuela. A criterio de estos autores: "La ruptura de la América española con España durante el primer cuarto del siglo XIX se caracterizó por el ascendiente de fuerzas entregadas a los principios del republicanismo y a la idea revolucionaria de que la autoridad política nace de la voluntad de la ciudadanía más que del derecho divino de los reyes…. En un período bastante corto, desde 1811 hasta 1830, diecisiete países promulgaron constituciones republicanas que en mayor o menor grado se inspiraban en el documento redactado en Filadelfia en 1787. Solamente Brasil conservó un sistema monárquico al separarse de Portugal en 1822. E incluso Brasil, después de abolir el imperio en 1889, adoptó una Constitución republicana" (1997:19)

constituciones latinoamericanas reflejaban la influencia de la declaración de derechos norteamericana y de la declaración de los derechos del hombre francesa y proclamaban la protección de los derechos, las libertades y las propiedades de los individuos, a los que se definía como «ciudadanos».

Proyectando esta experiencia a toda la historia latinoamericana, se tiende a destacar la característica retórica del constitucionalismo liberal con el argumento de que, hasta las dos primeras décadas del siglo anterior, predominó lo que se ha denominado una "democracia oligárquica" en el sentido de que no surgió claramente una "esfera pública" formalmente separada de la privada: las élites económicas dominaban el Estado mientras que la mayoría de sus habitantes podían considerarse como súbditos más que ciudadanos plenos [19]. Con la excepción del México posterior a la Constitución de 1917, en los países de la región solo un sector pequeño de la población participaba con plenos derechos en la vida civil y podía acceder a limitados servicios sociales[20]. En último término, es verdad que en toda la región y durante la "democracia oligárquica", sólo un minúsculo sector disfrutaba de los beneficios del sistema de republicano constitucional participativo.

Historiadores que han profundizado en la investigación del constitucionalismo latinoamericano consideran, sin embargo, que sería un error afirmar que todos los cambios constitucionales han sido insignificantes, o puestos en práctica únicamente para favorecer los objetivos inmediatos de gobernantes autoritarios – aun reconociendo que así ha sido en algunos casos. En América Latina, afirman Hartlyn y Valenzuela, las nuevas constituciones han nacido con frecuencia en «momentos decisivos» de carácter democrático, como parte de un proceso más amplio de

[19] El politólogo norteamericano Laurence Whitehead realiza la siguiente distinción "De una manera sencilla, hay dos posibles relaciones entre el estado y los elementos del pueblo. Si se considera que el pueblo está formado por «súbditos», la preocupación principal del estado es asegurar su obediencia (y quizá por tanto ofrecerles seguridad); si se considera que lo conforman «ciudadanos», los integrantes del pueblo adquieren derechos que se supone que el estado respetará. Al comienzo del período estudiado, la mayoría de los habitantes de América Latina eran poco más que súbditos; al final, eran bastante menos que ciudadanos plenos" Whitehead, 1997: 67).

[20] "En su forma extrema, el estado oligárquico era estructuralmente incapaz de ofrecer servicios sociales (o incluso representación política formal) a la gran mayoría de la población; era también incapaz de imponer un control racional opresivo (a menudo ni un mínimo de orden público) en todo su dominio y sus capacidades empresariales eran extremadamente limitadas" (Whitehead, 1997: 68).

transición democrática (1997: 21)[21]. Al generar nuevos derechos políticos, al ampliar la participación popular y promover derechos sociales y económicos, han marcado una vía para la protección de los derechos humanos, aun antes de su consagración universal por la Carta de las Naciones Unidas.

La temprana incorporación de derechos económicos y sociales en la tradición latinoamericana se gestó con la Constitución mexicana de 1917 que fue la primera en la historia en incluir los derechos sociales, dos años antes que la Constitución de Weimar de 1919. Comenzó así una tradición en el constitucionalismo latinoamericano de subordinar los derechos individuales a los colectivos[22].

2.3.2. Las ambigüedades del populismo.

Una fase posterior de notable ampliación de los derechos colectivos corresponde a la de los llamados gobiernos "populistas" en la década de los cuarenta, coincidente con la restricción de los derechos civiles. Esta constatación de la tradición histórica regional permite sustentar la hipótesis de que en la historia de América Latina tiende a alternarse una especie de intercambio entre derechos de las personas y derechos colectivos. Períodos en los que se ha avanzado en políticas de distribución y equidad, como en los regímenes populistas, pero se maltratan derechos políticos de los ciudadanos, para luego dar paso a períodos en los que, mientras se observan logros en los derechos individuales, se sacrifican los derechos colectivos.

El fenómeno del populismo se gestó en una fase marcada por características muy especiales tanto en el interior de las repúblicas latinoamericanas como en el contexto mundial. La crisis de los años treinta trajo, en lo político, una tendencia generalizada

[21] Los autores en mención reconocen que el hecho de adoptar una nueva Constitución, a veces, reflejaba el esfuerzo de un líder autoritario por legitimar o ampliar su poder, particularmente en los años comprendidos entre 1930 y 1980: Perón en Argentina (1949), Vargas en Brasil (1934, 1937), Pinochet en Chile (1980), Terra en Uruguay (1934), y Gómez (1931), López Contreras (1936) y Pérez Jiménez (1953) en Venezuela (Hyterlin y Valenzuela, 1997: 20).

[22] "Durante los años treinta y cuarenta la mayoría de los países latinoamericanos siguieron el ejemplo mexicano e incorporaron cartas sociales, educacionales y laborales en sus respectivas constituciones, recalcando la ´función social de la propiedad´ por encima de los derechos de propiedad individuales. Las garantías de estos derechos y de otros han tendido a aumentar a lo largo del tiempo, tanto en número como en especificidad y con ello han incrementado la extensión y la complejidad de las constituciones latinoamericanas de nuestro tiempo" (Hartlyn y Valenzuela, 1997: 21)

a la formación de gobiernos fuertes tanto en Europa como en América Latina[23], y en los Estados Unidos fue el origen del "estado de bienestar", proceso que se analizó en el primer capítulo. El relativo aislamiento de los mercados mundiales – sumidos en una profunda depresión -, posibilitó un desarrollo político y económico relativamente independiente en América Latina, impulsando desde el estado la industrialización que, a su vez, aceleró la urbanización. La masificación urbana agudizó los enfrentamientos políticos, lo que llevó a la expansión del sufragio y la consiguiente expansión y diversificación de los partidos políticos, superando la tradicional confrontación entre conservadores y liberales.

La confrontación liberalismo – conservadurismo se amplió, desde finales del siglo XIX, por la influencia de corrientes ideológicas que promovían la organización y reivindicación de los derechos de los trabajadores: socialistas, sindicalistas, anarquistas y, posteriormente, los partidos comunistas bajo la tutela de la Internacional Comunista[24]. En la crisis de los años treinta la ideología populista se incorporó al poder en algunos países latinoamericanos bajo la tutela directa del Estado que adhirieron a los sindicatos al sistema de poder[25].

---

[23] "La tendencia a un incremento de la autoridad ejecutiva en el período que siguió a la Depresión de 1929 fue un proceso mundial que afectó a las democracias además de a los gobiernos autoritarios. El poder de los presidentes, los primeros ministros y los dictadores aumentó mientras los gobiernos centrales se convertían en directores de inmensas organizaciones burocráticas cuya finalidad era proporcionar asistencia social y fomentar el desarrollo económico. La crítica del estado «liberal», por parte tanto de la izquierda como de la derecha, causó un incremento de la exigencia de estados con ideologías «desarrollistas». En América Latina, así como en Europa, los valores democráticos que recalcaban los derechos políticos, la competencia y la participación pasaron a ser menos importantes que la capacidad estatal" (Hartlyn y Valenzuela 1997: 22y23).

[24] Una interesante reseña de la evolución de los partidos de izquierda y de la ideología del populismo en los países de mayor desarrollo de América Latina realiza Alan Angell, "La izquierda en América Latina" en *Historia de América Latina* Vol. 12 CRÍTICA-Grijalbo Mondadori, S.A. Barcelona, 1997. Para este trabajo también se consultó el texto citado de Hartlyn y Valenzuela en el mismo volumen de *Historia de América Latina*.

[25] "El marco institucional jurídico que se creó en los años veinte y treinta para las relaciones industriales contribuyó al principio a controlar las reivindicaciones económicas de la clase trabajadora y posteriormente a subordinar el movimiento obrero al estado. En México, a pesar del reformismo de la presidencia de Cárdenas, poca posibilidad había de que el aparato estatal permitiese que el movimiento de los trabajadores organizados se zafara de su abrazo" (Hartlyn y Valenzuela, 1997: 43).

En el Ecuador, la revolución juliana de 1925 marca un hito en la modernización económica y en el proceso de centralización del poder. Las reformas monetaria y fiscal y la creación de nuevas instituciones económicas, ampliaron el aparato económico del Estado. La legislación laboral y de protección social la se incorporó en la Constituyente de 1929 y en la legislación de los treinta.

Fue desde los años veinte que se planteó el debate sobre los grandes temas del movimiento social latinoamericano. El tema principal de discusión fue sobre el papel del Estado como constituyente de la unidad nacional. Para el populismo latinoamericano, al igual que para el socialismo, la conquista del Estado era el requisito para conducir desde él la transformación y el proceso de industrialización[26]. En la ideología populista, el único modo de dotar de sentido al concepto de "pueblo" era, paradójicamente, solo como un producto de la acción desde el Estado. Lo cual conducía a una sobrevaloración de su función en desmedro de la sociedad civil a la que, en definitiva, se considera incapaz de cualquier acción autónoma.

Estos elementos constituyeron los fundamentos de la difusa ideología del populismo latinoamericano. Por un lado, los movimientos populistas tenían como meta la toma inmediata del poder. Por otro, los movimientos populistas tenían que dirigir sus consignas ideológicas a un electorado amplio y esto significaba conquistar la adhesión de la clase media que era importantísima desde el punto de vista electoral. Esto significaba que debía incorporar a sus reivindicaciones las de los derechos liberales clásicos a la vez que lideraban los derechos de las masas trabajadoras y expresaban con frecuencia un discurso nacionalista y antiimperialista. De ahí que la ambigüedad resulte quizás la característica dominante de la ideología populista: si bien podían inspirarse en el socialismo, también expresaban sentimientos nacionalistas, atraían a grupos de todo el espectro social, no despertaban necesariamente la hostilidad de la Iglesia y los militares, conforme a la caracterización de Angell (Angell, 1997).

Los movimientos populistas más significativos impulsaron una agenda reformista favorable a la industrialización por la sustitución de importaciones, trabajaron por las reformas en los lugares de trabajo y la ampliación de los servicios sanitarios y de seguridad social a cargo del Estado. No obstante, a menudo, cuando accedieron al

[26] Esta doble función estatal como constituyente de la unidad nacional y como factor decisivo y hasta excluyente de la transformación económica remite directamente a la experiencia soviética y a la conceptualización leninista, pero se funda además en las modalidades propias del proceso de construcción de las naciones latinoamericanas. Ver José Aricó "1917 y América Latina", en *Nueva Sociedad*, No. 111, Caracas 1991

poder no dudaron en controlar por la fuerza la movilización popular que ellos contribuyeron a generar[27].

2.3.3 De la institucionalización de los derechos humanos a la Guerra Fría

La disputa Este-Oeste, en medio de la Guerra Fría y la descolonización en Asia y África tras la Segunda Guerra Mundial, dio mayores alcances al proyecto de protección universal de los derechos humanos. En la creación de las Naciones Unidas participaron los nuevos países, cuyo peso, junto con el idealismo intelectual de posguerra y la solidaridad internacional generada durante la contienda, propiciaron la creación de organismos dedicados al desarrollo, tanto desde la praxis como desde el análisis teórico.

El trauma que dejó la Segunda Guerra Mundial, como se explicó en el capítulo anterior, fue de tal magnitud que la comunidad internacional se vio en la necesidad de establecer un conjunto de normas supranacionales que garanticen la estabilidad internacional, una paz duradera y la protección de derechos básicos de todos los ciudadanos. Por ello, se conformó toda una institucionalidad política internacional construida alrededor del sistema de Naciones Unidas, del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) que contribuyó a la creación y difusión del pensamiento encaminado a buscar un mundo en paz, con el propósito de institucionalizar la práctica de los derechos humanos y conseguir el desarrollo económico y social de los pueblos.

La creación de las Naciones Unidas fue el definitivo reconocimiento en el derecho internacional del hecho histórico de que un Estado pertenece a una comunidad de otros Estados, y por consiguiente, que el establecimiento de relaciones internacionales dentro de esa comunidad exige el mantenimiento de un equilibrio entre centros de poder contrapuestos. Dicho de otra forma, la historia de las relaciones internacionales hasta la Segunda Guerra, había mostrado la existencia material de un sistema internacional en la que cada Estado no era un todo, sino una

[27] Los principales partidos populistas fueron la Acción Democrática (AD) en Venezuela, el Partido de Liberación Nacional (PLN) en Costa Rica, el APRA en Perú y el Peronista en Argentina.

parte de un sistema más vasto. Había la necesidad de constituir formalmente este sistema internacional para buscar una institución garante del equilibrio internacional y éste fue la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Desde este hecho, los derechos humanos y, aún más, la política de desarrollo social y económico serían en lo venidero responsabilidad de la institucionalidad internacional, aspecto clave dentro del análisis de esta tesis.

La fe en la cooperación internacional, que impulsó la creación de la ONU y de las restantes instituciones encaminadas a propiciar el desarrollo de los pueblos y a solucionar a la catástrofe de la Segunda Guerra, buscó universalizar no sólo la protección de los derechos humanos sino también los rasgos característicos de las sociedades avanzadas: altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, rápido crecimiento de la producción material y los niveles de vida, y adopción generalizada de la educación y los valores culturales modernos. En una publicación de la ONU se expone esta aspiración propia de la modernidad occidental, retomada con énfasis en el mundo de la posguerra: "Hay un sentido en el que el progreso económico es imposible sin ajustes dolorosos. Las filosofías ancestrales deben ser erradicadas; las viejas instituciones sociales tienen que desintegrarse; los lazos de casta, credo y raza deben romperse; y grandes masas de personas incapaces de seguir el ritmo del progreso deberán ver frustradas sus expectativas de una vida cómoda. Muy pocas comunidades están dispuestas a pagar el precio del progreso económico" (United Nations, 1951:15, citado por Cuervo, 2010).

Esta noción de progreso fue admitida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (Cepal) institución creada por las Naciones Unidas y que abrió un nuevo camino en el pensamiento político y económico de la región. La mayor contribución de la Cepal al pensamiento latinoamericano fue la sistematización teórica de las experiencias de industrialización en los principales países de la región a través de procedimientos de integración nacional, de desarrollo socioeconómico constante y reducción de las desigualdades sociales pueden contribuir a la formación de instituciones y prácticas democráticas. Como resultado tangible de este pensamiento, en las décadas de los cincuenta y sesenta, la región experimentó un acelerado proceso de desarrollo con la política de industrialización por sustitución de

importaciones como versión ideológica de un nacionalismo bajo la conducción del Estado para las zonas periféricas.

En contraste con ello, con el optimismo de los primeros años de la posguerra, la industrialización y el crecimiento económico no fueron factores determinantes para el fortalecimiento de la democracia, al dar como resultado una alta concentración del poder económico y político: en vez de estimular la formación de sectores intermedios partidarios de la democracia, contribuyeron a las respuestas autoritarias por parte de los mismos sectores que, aliados con las élites, los militares y el capital internacional, se esforzaban por frenar el creciente poder de los grupos obreros y populares que amenazaban sus privilegios[28].

El dominio de las élites políticas, que a menudo gobernaban manteniendo estructuras estatales sumamente jerarquizadas, y respondiendo a intereses ajenos al pueblo, aumentó las diferencias económico-sociales heredadas de la colonia. Como se explicó, los gobiernos populistas, pese a adoptar políticas de alcance masivo dirigidas a las clases sociales menos favorecidas, no generaron soluciones reales a largo plazo, sino que se limitaron a permanentes campañas electorales que aseguraran una victoria en las urnas; y por otro lado, con frecuencia, seguían favoreciendo a las élites tradicionales sin alterar realmente la situación política, económica o social.

[28] A finales del decenio de 1940 y comienzos del de 1950, llegó un nuevo ciclo de autoritarismo. Golpes o intentos de golpe y guerras civiles derrocaron o debilitaron a los regímenes democráticos de cinco países: Perú (1948), Venezuela (1948), Costa Rica (1948-1949), Colombia (1948-1953) y Brasil (1954-1955). En Argentina, Perón, que había sido elegido democráticamente en 1946, se había vuelto autoritario antes de ser derribado por los militares en 1955. Nuevos temores de las élites de que el populismo llegara a ser mayoritario y ellas se vieran excluidas del poder en un sistema presidencial democrático (ya fuera real como en Argentina o Venezuela o potencial como en Costa Rica o Perú), así como los conflictos institucionales y constitucionales, obraron recíprocamente con el advenimiento de la guerra fría y la relación, a veces ambigua, que con la democracia tenían los partidos de la izquierda y los propios movimientos populistas. En Brasil la democracia limitada de la posguerra superó la crisis que siguió al suicidio de Getulio Vargas en 1954 (Hartlyn y Valenzuela, 1997: 46 y 47) Adicionalmente, en la década de los cincuenta el nacionalismo latinoamericano recibió serios embates: el gobierno boliviano, surgido de un gran movimiento popular, vivió un proceso de desestabilización y corrupción hasta 1952; el de Jacobo Arbenz en Guatemala fue derrocado en 1954 mediante una inversión armada; y Perón se exilió en 1955 tras un golpe militar (González Casanova 1979: 28).

En este contexto, el inicial éxito de la revolución cubana se interpretó como un hito en la búsqueda de autonomía por los pueblos latinoamericanos, sin embargo, el giro político de Cuba hacia el bloque socialista ubicó al proceso como un componente más de la Guerra Fría. La revolución cubana influyó de manera profunda en las ideas de América Latina. Por un lado, cuestionó seriamente la capacidad de llevar a cabo cambios sociales mediante el sistema democrático occidental, propiciando la multiplicación de movimientos guerrilleros que buscaban la vía socialista. Pero no sólo en los movimientos insurgentes sino también amplios grupos de la Iglesia predicaron la teología de la liberación y creció la actividad e influencia de tendencias democratacristianas. Como reacción, los sectores militares y policiales de los países latinoamericanos concentraron su acción en la seguridad interna y la lucha contra la subversión. Evidentemente Estados Unidos no podía permitir que la guerra ideológica, hasta entonces peleada en otros continentes se acercara tan peligrosamente a sus límites territoriales, la respuesta fue "La Alianza para el Progreso", institución creada con el objetivo de promover gobiernos constitucionales reformistas, a los que consideraba la respuesta más efectiva a los llamamientos de la izquierda revolucionaria, y a la vez reforzar la acción de los militares[29].

2.3.4. El fin de la Guerra Fría: globalización y disputa por los derechos económicos y sociales en América Latina

Con el fin de la Guerra Fría, las dos últimas décadas del siglo XX muestran un largo retroceso en la práctica de los derechos de tercera generación, pues occidente y América Latina se decantaron por la emergencia del liberalismo económico y del individualismo. Para reforzar la hipótesis planteada anteriormente, las dos décadas finales del siglo pasado son un ejemplo de este intercambio político determinado por un avance en los derechos individuales a costa de un retroceso en los derechos colectivos. Como lo sostiene uno de los analistas de la historia regional, la dimensión social de la ciudadanía ha estado en retroceso en la mayor parte de América Latina, al menos desde la crisis de la deuda de 1982. Este cambio vino acompañado de la práctica de derechos políticos que se arraigaron como nunca antes. En las dos

[29] Sobre la múltiple influencia de la revolución cubana en los procesos políticos de América Latina, ver Hartlyn y Valenzuela (1997).

décadas, las elecciones libres basadas en el sufragio universal se convirtieron en el principal método para renovar o reemplazar las autoridades tanto a nivel nacional como local (Whitehead, 1997: 71).

En el primer capítulo se vio que la crisis económica de la década de los 70 en los países desarrollados dio lugar a transformaciones radicales en las reglas del juego económico mundial, en las organizaciones políticas y en las visiones relacionadas con la protección social y el bienestar. Estas modificaciones generaron que las preocupaciones por los derechos sociales entraran en un prolongado letargo, acompañado de un progresivo debilitamiento de la idea y del papel otorgado al Estado. De manera similar, en los ochenta, al entrar en crisis los países de América Latina, se observa una disminución de derechos e identidades sociales colectivas que vino acompañada por una afirmación de los principios liberales y una reafirmación de una ética individualista en los valores.

De manera simplificada, el liberalismo económico que se impuso por más de dos décadas en América Latina, sostuvo que el estancamiento económico que afectaba a las economías de la región derivaba de un inadecuado funcionamiento del mercado debido a las distorsiones generadas por la intervención del Estado en la economía impulsada en los años de auge de las ideas cepalinas. En consecuencia, la mejor manera de combatir el subdesarrollo era reducir la intervención del Estado por medio de políticas de liberalización económica interna, que permitieran al mercado nacional funcionar en condiciones de libre competencia, y de liberalización económica externa.

Para establecer una relación entre el factor económico y el factor sociopolítico, la discusión entre estatismo y liberalismo, entre nacionalismo latinoamericano y apertura externa, confrontaba no sólo dos estilos de desarrollo, sino también dos formas de hacer la política. El desarrollo orientado hacia adentro de los gobiernos populistas y del pensamiento de la Cepal, supuso la preeminencia de acciones colectivas, de participación de amplios grupos sociales y regionales en un proyecto de integración nacional y de movilización colectiva e integración social. En tanto que la alternativa de reintegración a los mercados internacionales, vigente desde los años ochenta, se encuentra directamente asociada con la reivindicación de una imagen de

ciudadanía más individualista y privatizada, de defensa de los derechos individuales frente a los colectivos.

Este último factor explicaría el por qué, en los años noventa, las doctrinas de Hayek y Friedman se extendieron por América Latina, dado que las elites políticas y técnicas latinoamericanas abrazaron la doctrina y las propuestas de política del Consenso de Washington, a la vez que continuaron expresando la defensa del proyecto hegemónico de Estados Unidos ahora en un supuesto mundo unipolar y globalizado.

Si bien con la desaparición de la amenaza del socialismo real parecía haberse consolidado de manera definitiva la hegemonía global de Estados Unidos, sin embargo son los años en los que emerge la disputa creciente de nuevos países industrializados que desplazan poco a poco a las economías occidentales desarrolladas. En términos amplios, se puede considerar que aún en China se ha impuesto una organización de producción capitalista – al igual que la predominante en Rusia - el principio básico de la organización política es una amplia separación entre la burocracia pública y la sociedad civil, producto de la preeminencia de la función estatal en la sociedad.

Una de las dificultades para la consolidación plena del liberalismo en los noventa parecía provenir del hecho de que se descuidó el tema de la especificidad de la relación entre la organización del estado y la implantación de los derechos civiles a lo largo de toda la historia de las repúblicas latinoamericanas. Esto es, la debilidad de las organizaciones de la sociedad civil explica en buena medida la exigencia de un estado fuerte. También explica el hecho de que, incluso en los inicios de los años noventa, la ciudadanía plena se mantenía aún como una aspiración evasiva y apenas puesta en práctica para la mayoría de la población.

Al mismo tiempo que el liberalismo de las instituciones internacionales se imponía como la nueva representación de la ideología y de la práctica de las élites económicas y políticas latinoamericanas, los derechos sociales colectivos – que fueron promovidos durante la fase del desarrollo orientado hacia adentro -, parecían destinados a desaparecer bajo el impacto de la competencia internacional y la austeridad fiscal. La creciente internacionalización de la economía provocó

transformaciones internas que se manifestaron mediante un proceso de reducción progresiva de las funciones del estado, la informalización creciente del trabajo y el debilitamiento de actores sociales históricos como los sindicatos y el movimiento de trabajadores en general.

Sin embargo, pronto se observó que el enfoque de la ciudadanía más individualista y dirigida por el mercado resultaba bastante incompatible con las aspiraciones de amplios sectores sociales. La evidencia de estos desajustes entre ideología y realidad comenzó a observarse en el hecho de que en esos años surgieron proyectos sociales alternativos con enfoques y énfasis muy diferentes sobre la vida social, la política y los derechos. En la mayoría de países de la región, habían surgido nuevos actores y movimientos sociales como el de los pueblos indígenas y afrodescendientes, de las mujeres, el de la defensa de los derechos de las diferencias sexuales, o el de los ecologistas. Todos comenzaron a cuestionar los fundamentos políticos de una democracia basada mayoritariamente en la protección de los derechos individuales, creando un clima de polarización política e institucional y exigiendo un papel más activo del estado frente al creciente conflicto social.

Para el análisis de estos actores y movimientos es pertinente realizar una distinción importante acerca de la forma histórica de conformación de las sociedades nacionales en, por lo menos, dos grupos de países. En su configuración histórica, algunos países de la región no se vieron afectados por conflictos originados en diferencias étnicas, culturales y territoriales que complicaron la consolidación de la autoridad nacional en Europa. Son las naciones de inmigrantes como Argentina, Uruguay, y Chile. En este grupo de países, el conflicto se desarrolló fundamentalmente por la vía de las propuestas para configurar un proyecto de capitalismo redistributivo, reivindicando el lugar central del ser humano, de sus necesidades, de sus libertades y de sus percepciones, como principio de la práctica política[30].

[30] En la línea de pensamiento de Amayrta Sen mencionada en el primer capítulo, estas reivindicaciones reconocen al mercado y a la democracia como instituciones sociales fundamentales para el logro del desarrollo social y, a la vez, como un medio para conseguir una expansión de las libertades, pero cuestionan los límites del mercado para conseguir fines de redistribución de la riqueza y de la equidad social y, por otra parte, también realizan un cuestionamiento a la práctica de la democracia formal como insuficiente como medio de ejercicio de la libertad.

Un segundo grupo de países - Perú, Bolivia, Ecuador, México, Guatemala- estaba conformado por una numerosa población indígena, múltiples lenguas y culturas, por lo que históricamente se presentaron conflictos y dificultades para crear una comunidad política nacional. En algunos de estos países, -México, Ecuador y Bolivia- la práctica de las movilizaciones indígenas durante la última década del siglo XX fue gestando diversos proyectos como: la radicalización de la democracia por una democracia participativa, comunitaria e intercultural; la democratización del acceso a la tierra; la redistribución de las rentas de explotación de los recursos naturales; la promoción de alternativas al desarrollo, bajo la concepción del buen vivir (el Sumak Kawsay o el Suma Qamaña); o la negación de la separación entre sociedad y naturaleza, concebida como la Madre Tierra.

En fin, en círculos intelectuales y académicos comenzó a diseñarse el proyecto que tomaría fuerza en la década siguiente dentro de la tradición histórica de una de las interpretaciones del pensamiento del libertador Simón Bolívar, que se conforma en torno a las características esencialmente estatales de las formaciones nacionales latinoamericanas.

2.3.5. Reinvención del bolivarismo en el Siglo XXI

El inicio del nuevo siglo muestra un pronunciado declive de la hegemonía de Estados Unidos en el sistema mundial, situación que explica el por qué varios gobiernos latinoamericanos, que giraron al centro izquierda o a la izquierda, "han logrado mantenerse en el poder y desarrollar políticas progresistas, sin la férrea intervención estadounidense que ocurría en décadas pasadas" (Wallerstein, 2011. Disponible en medios electrónicos). El análisis de esta nueva realidad da lugar a distintas interpretaciones del futuro regional, entre ellas:

Mientras la economía mundial experimenta la crisis más aguda desde los años treinta, una opinión bastante difundida es la salida de la crisis liderada por las economías emergentes. Esta apreciación corresponde a la interpretación más optimista sobre la creación de un nuevo orden político y económico mundial en el que la región – o por lo menos Brasil y México - va a desempeñar un rol determinante para su conformación. Para este pensamiento, después del aparente

colapso de las políticas de apertura y liberalización, y en medio de un contexto internacional favorable debido al fuerte crecimiento de China, India, Brasil y otras economías emergentes, lo novedoso en la historia actual es que algunos países de la región transformaron radicalmente su estrategia de desarrollo orientándola hacia un dinámico crecimiento del mercado interno y de sus exportaciones, pusieron el foco principal del crecimiento en un fuerte financiamiento de la inversión pública y en una más equitativa distribución del ingreso; esto es, el proyecto de un desarrollo capitalista redistributivo y de una sociedad más democrática. Lo decisivo para este reordenamiento internacional es que el mundo actual camina por la tendencia a formar bloques regionales, lo que impulsó a la mayoría de países suramericanos a formar la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Si el panorama económico es hasta ahora favorable para las repúblicas sudamericanas, no lo es el político-social, dada la manifiesta escasez de medios suficientes para que todas las personas puedan lograr una participación social plena. El ejemplo más clamoroso es el del Brasil: no bastó sacar a millones de la pobreza para ampliar la clase media consumidora, dejando insatisfechas un conjunto de necesidades básicas para el disfrute pleno del progreso. Y las carencias para el ejercicio pleno de la democracia como le equidad, la justicia y la inclusión social se vuelven cada vez más evidentes en Chile, México, Colombia, países en los que el fortalecimiento de los derechos políticos parece haberse compensado con una pérdida considerable de la dimensión social de la ciudadanía.

Parecería ser que para el grupo de países mencionados, vale tener en cuenta la reformulación del concepto de desarrollo que hace el funcionario de la Cepal, Luis M Cuervo. Para este autor,

> "la riqueza material deja de ser entendida como la finalidad del desarrollo, fuente del bienestar y de la felicidad para ser puesta en un lugar diferente, el de medio a través del cual se obtiene una finalidad diferente […]. El fin del desarrollo no es la riqueza material de los seres humanos sino la expansión de sus libertades y de sus oportunidades. El propósito último de la sociedad es contar con sujetos autónomos con capacidad de tomar decisiones y aprovechar las oportunidades. Su libertad dependerá de las facilidades económicas (satisfacción de necesidades básicas), de la trasparencia, de las oportunidades sociales, de la seguridad y la protección, de la ausencia de tiranía". (Cuervo, 2010: 22)

Al extremo de esta visión se encuentra la que sostiene Boaventura de Souza, refiriéndose a la experiencia de la confrontación en países como los andinos para quien, lo novedoso en la actual historia sería que se ha puesto en debate dualidades complejas ancladas en universos culturales y políticos muy distintos. A título de ejemplo, el autor menciona las siguientes dualidades: ¿recursos naturales o *Pachamama*?, ¿desarrollo o *Sumak Kawsay*?, ¿tierra para reforma agraria o territorio como requisito de dignidad, respeto e identidad?, ¿Estado-nación o Estado plurinacional?, ¿sociedad civil o comunidad?, ¿ciudadanía o derechos colectivos? (De Souza, 2010: 59 y 60).

El proyecto del socialismo del siglo XXI tampoco tiene particularmente una caracterización muy precisa en el conjunto de propuestas que se discuten en América del Sur. Conforme a René Ramírez, algunos países de América Latina intentan vivir una sociedad pos-neoliberal, para pasar a un capitalismo popular o socialismo de mercado y finalmente un bio-socialismo republicano. Según Ramírez, se intenta edificar

> "una economía social y solidaria, que no niega el mercado, sino que lo subordina a la reproducción de la vida y a otras formas de organización y producción. La economía social y solidaria reconoce al ser humano como sujeto y fin, y se propone generar una relación dinámica entre Estado y sociedad que permita realizar el Buen Vivir […]. El camino para alcanzar la economía social y solidaria es cambiar el monopolio de los medios de producción de la actual sociedad de mercado […]. Esto se articula con una propuesta de inserción en el mundo global a través de la política comercial soberana […]. Dentro de este marco, se puede señalar que este igualitarismo no tiene como fin el Estado sino la propia sociedad y los colectivos. En este marco, la economía es social y solidaria, no es de mercado sino con mercado, pues auspicia otras formas de propiedad y de organización, entre las principales: propiedad estatal, propiedad gran-nacional, propiedad republicana, propiedad comunitaria, propiedad social y propiedad capitalista. Dentro de este marco, es necesario pensar todas las combinaciones de propiedad y organización que de ellas surjan" (Citado por Hidalgo Capitán, 2012: 20).

Análisis y propuestas similares se pueden encontrar abundantemente en los debates actuales que se suscitan en los ambientes políticos y académicos de países como Venezuela o Bolivia.

Finalmente, para los tradicionales aliados de Estados Unidos y de los países europeos hegemónicos, la entrada de nuevos actores a los mercados mundiales es un proceso

más dentro de la globalización. En esta lógica, a los países de América Latina les toca continuar siendo parte del mundo occidental puesto que sus principales aliados comerciales y políticos son los Estados Unidos y Europa. Este sería un destino invariable, en espera que vuelvan las condiciones anteriores a la actual crisis. Se ampliará sobre esta visión al discutir el tema en los siguientes capítulos.

2.4. Análisis del marco institucional para la protección de los derechos humanos en América Latina

La historia de los derechos humanos en América Latina, en especial su tradición teórica y filosófica, se confunde con las actas y declaraciones de momentos culminantes de su historia desde la conformación de las repúblicas independientes como se ha analizado en secciones anteriores. La más reciente historia de los derechos humanos se desenvolvió paralelamente al desarrollo del panamericanismo en la Organización de Estados Americanos bajo la vigilancia y hegemonía de los Estados Unidos. No obstante, en la actualidad los países de América del Sur sienten ciertas inquietudes frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

El debate se centra en la intromisión de Estados ajenos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en su funcionamiento y en la excesiva importancia que éste brinda a los derechos de primera generación, descuidando los de segunda, tercera, cuarta y quinta generación. De lo visto en los apartados anteriores, una hipótesis que podría, quizás, aclarar los alcances de esta discusión, es que para quienes cuestionan al SIDH, la creación de la Organización de Estados Americanos fue una respuesta surgida desde la urgencia de preservar la herencia del monroísmo de América para los americanos, desde una política continental que preservara la tradicional hegemonía de los Estados Unidos.

2.4.1 El sistema universal de derechos humanos: la ONU y sus organismos

En 1948 los países miembros de las Naciones Unidas firmaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este instrumento definió y reconoció una

amplia gama de derechos fundamentales, a la vez que originó una serie de mecanismos para promoverlos y protegerlos, de tal manera que los Estados pudieran ser capaces de cumplir sus obligaciones relativas a este tema. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es el único foro intergubernamental de vocación universal, por lo que su sistema se ha constituido en el referente principal en el mundo en lo que se refiere a la protección de los derechos. Los Derechos Humanos rebasaron así el marco de los estados nacionales y se convirtieron en parte de las relaciones internacionales.

La ONU no se limitó a realizar su Declaración, sino que buscó mecanismos para hacer efectiva la responsabilidad de los Estados que ratificaron su compromiso con los derechos universales. El Sistema de Derechos Humanos de la ONU está compuesto por la Carta Internacional de Derechos Humanos, que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos y dos tratados principales de derechos de ámbito internacional (Licenciatura en Género y Desarrollo, 2012. Mejía, 2012. Documento de trabajo; s/p). En efecto, en 1966 se suscribieron dos tratados diferentes: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que es el mayor tratado del sistema universal y reconoce "ampliamente derechos y libertades individuales, así como las garantías asociadas, y establece la creación del Comité de Derechos Humanos y un mecanismo de recepción de denuncias por violación a los derechos reconocidos".

El segundo tratado es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que protege varios de los derechos reconocidos como de segunda generación. Una crítica fuerte realizada a este instrumento es que supedita la protección a la voluntad estatal, "en lugar de establecer el carácter subjetivo de los derechos que recoge; y condiciona su realización al principio de progresividad y a la existencia de recursos para la adopción de medidas". Los dos instrumentos entraron en vigencia recién en 1976 (Mejía Guerrero, 2012. Documento de trabajo; s/p).

El principal organismo especializado en supervisar todo lo relacionado con derechos humanos es el Consejo de Derechos Humanos y cuya actividad principal es la realización del Examen Periódico Universal. El Consejo cuenta con otros mecanismos, los llamados Relatores Especiales, responsables de mandatos temáticos y geográficos (Ibíd.).

2.4.2 Los sistemas regionales de derechos: la OEA y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Además del sistema universal de derechos existen sistemas regionales multilaterales de naturaleza general: la Organización de Estados Americanos, el Consejo de Europa y la Unión Africana, que, a semejanza de la ONU, "cuentan con un marco normativo de reconocimiento y protección de derechos humanos y uno o varios mecanismos de supervisión de la aplicación de medidas para su logro, así como de presentación y revisión de denuncias". Sin embargo, los sistemas regionales han desarrollado sus propias normas y cuentan con mecanismos de supervisión específicos para cada región (Mejía, 2012. Documento de trabajo; s/p).

En esta apartado se verá el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), el cual se adelantó a la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, siendo creado seis meses antes que éste, pero con idénticos fines, los países americanos ya buscaban crear un proyecto que refuerce y mejore el sistema panamericano a través del cual "…las Repúblicas Americanas reconocerían al derecho internacional como una norma efectiva de regulación de sus conductas y se comprometerían a observar las normas que se establecieran en la Declaración de Derechos y Deberes de los Estados y en la Declaración Internacional de Derechos y Deberes del Hombre" (Medina y Nash, 2009: 13).

Los fundamentos éticos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos se recogen en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (DADH) y en la Convención Americana de Derechos Humanos. La Declaración Americana, aprobada de manera simultánea a la Carta de la OEA en el año de 1948, reconoce los derechos civiles y políticos, esto es los denominados de primera generación, así como también varios derechos sociales y económicos y contiene una carta de "deberes".

Las principales críticas que se le han hecho a la DADH es su carácter esencialmente declarativo, en un lenguaje que hoy resulta "en parte extemporáneo" , anotando,

entre otros términos, el de “derechos del hombre” que quedó obsoleto el mismo año de la Declaración Americana, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

Por otro lado, al momento de la adopción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, para su aplicación en el continente americano “su supervisión se supeditó a un organismo creado por la Carta de la OEA (el Consejo Económico y Social) y carece de mecanismos de denuncia. Esto lo convierte en el instrumento ´blando´ de la Carta Internacional de Derechos Humanos” (Mejía Guerrero, 2012. Documento de trabajo; s/p). Resulta, en conclusión que las principales críticas que se realizan al Sistema Interamericano de Derechos Humanos residen en que su preocupación fundamental va por el lado por las libertades y derechos civiles, descuidando el interés por los derechos económicos y sociales y otros como los de las mujeres y de las minorías, argumentos que se han constituido en el eje del actual cuestionamiento, como se verá posteriormente.

Del proceso mencionado anteriormente y pese a constituir un innovador adelanto normativo, el documento resultante, al carecer de naturaleza de tratado internacional, no constituía objeto vinculante para los países suscriptores. Esta situación cambió diametralmente en 1969 a través de la suscripción de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José*, a través de la cual se creó un completo mecanismo de promoción y garantía de protección de los Derechos Humanos para los ciudadanos de los países suscriptores. Así, desde la vigencia de la Convención se crea expresamente un sistema de protección de Derechos Humanos a través de dos órganos investidos de competencias específicas: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para el desempeño de la función de protección, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es el órgano receptor de peticiones vinculadas con la vulneración de normas interamericanas de derechos impulsando, a la vez, procesos amistoso de diálogo con los Estados para buscar resoluciones a las denuncias aceptadas. Cuando fracase el proceso de diálogo, los miembros de la Comisión evalúan la presentación de una demanda contra el Estado frente a la Corte, en dicha circunstancia actúan como fiscalizadores ante la Corte. La Comisión, a semejanza del Consejo de

Derechos Humanos de la ONU, cuenta con los denominados Relatores Especiales pero de mandatos exclusivamente temáticos en el caso americano. "Estos mecanismos cuentan con atribuciones de asesoría técnica, elaboración de informes y señalamientos públicos de situaciones de especial atención […] escogidos por los comisionados" (Mejía Guerrero, 2012. Documento de trabajo; s/p).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es el organismo jurisdiccional del sistema, por consiguiente, el encargado de procesar las denuncias elevadas por la Comisión y, de considerarlas procedentes, iniciar el proceso contencioso sancionador contra el Estado denunciado, "siempre que éste haya aceptado la jurisdicción de la Corte. Sus sentencias son vinculantes para los Estados. Tiene también la facultad de emitir *Opiniones Consultivas* de interpretación de las normas interamericanas de derechos humanos, por solicitud de los Estados que hayan ratificado su estatuto y por la Comisión; y puede adoptar medidas cautelares en el marco de los casos que proceda, siempre que considere que existe amenaza de violación a derechos humanos" (Mejía Guerrero, 2012. Documento de trabajo, s/p).

2.4.3. De la Carta de San José a las actuales exigencias de reformulación en América Latina

Los cambios políticos y económicos que se dieron durante las tres últimas décadas del siglo XX marcaron de forma decisiva el rumbo que tomaría la lucha por los derechos humanos en la región. Con el triunfo de los regímenes autoritarios en los países suramericanos durante los años setenta, se expandió la política de desmantelamiento de las instituciones democráticas y se dio la "institucionalización de gobiernos basados en el terror" (Gonzales Casanova, 1979: 42).

La represión llevó al exilio a muchos trabajadores e intelectuales y si bien la ideología del desarrollo autónomo latinoamericano encontró un espacio favorable para su mayor difusión y discusión, "se rompió el clima en que la misma se había desarrollado" (Hidalgo Capitán, 2011: 294)

En esta situación, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y los principales órganos que pasaron a conformarlo pocos años antes, tuvo un papel preponderante en

la lucha por preservar en algo el respeto por la vida humana y por mínimas libertades en la región.

Boaventura de Souza dos Santos, un sociólogo muy crítico del sistema capitalista y de la forma en la que se ha desenvuelto la hegemonía de Estados Unidos en América Latina, y aún del rol desempeñado por la OEA, en una entrevista a un diario argentino rescata en los siguientes términos el carácter de esta lucha:

> "Sabemos que el sistema interamericano de derechos humanos está lejos de ser perfecto, sin ir más lejos porque los dos países más poderosos de la región (Estados Unidos y Canadá) ni siquiera firmaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos. También sabemos que, en el pasado, tanto la Comisión como la Corte revelaron debilidades y selectividades políticamente sesgadas. Pero también sabemos que el sistema y sus instituciones se han fortalecido, actuando con mayor independencia y ganando prestigio a través de la eficacia con la que han condenado numerosas violaciones a los derechos humanos: desde los años '70 y '80, cuando la Comisión llevó a cabo misiones en países como Chile, Argentina y Guatemala, y publicó informes denunciando los crímenes cometidos por las dictaduras militares, hasta las misiones y denuncias después del golpe de Estado en Honduras en 2009; para no mencionar las reiteradas solicitudes para que se clausure el centro de detención de Guantánamo". (*Diario Página 12*. Medios electrónicos)

Años después, tras la caída del Muro de Berlín y el derrumbe del socialismo real, el ideal de la unidad latinoamericana fue archivado como una idea caduca, una herencia incómoda, una carga pesada o una deuda imposible de calcular, como lo confiesa el escritor mexicano Jorge Volpi. Y las instituciones internacionales, incluidas las del sistema interamericano, archivaron también la preocupación por el bienestar social para, abiertamente, declarar su preferencia por una visión con énfasis marcado en lo económico y la apertura internacional, con lo que se volvió dominante el paradigma de la competitividad y de la globalización. A partir de este sesgo se profundiza actualmente el cuestionamiento a la Comisión Interamericana.

Sin embargo, en un encendido debate no dejan de expresarse criterios opuestos aún en este sentido como el que se expone a continuación:

> "La Comisión ha resuelto casos tan variados como sensibles para la opinión pública. Desde la prohibición de la fecundación *in vitro* establecida por el Gobierno de Costa Rica, hasta la protección de los derechos de las minorías obreras en Perú y México, o la lucha contra los abusos de cuerpos policiales y militares en contra de ciudadanos […] Los casos más emblemáticos resueltos por la CIDH son: la masacre de campesinos en el sector de El Amparo en

1995 (Venezuela), desaparición y tortura de Eladio Torres (Argentina), sentencia contra El Salvador por el asesinato de monseñor Óscar Romero en 1980, la masacre de La Cantuta contra el Gobierno de Alberto Fujimori (Perú). En 2006, Paraguay fue condenado por la desaparición de personas en la denominada ´Operación Cóndor´, ocurrida en los 80" (Diario *Expreso*, Guayaquil, martes 12 de marzo de 2013).

2.4.4. Implicaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Como una crítica fuerte a los sistemas internacionales de derechos humanos, Luz Patricia Mejía sostiene que la legislación internacional privilegia constantemente los derechos civiles y políticos respecto a los derechos sociales. De acuerdo a esta especialista en el campo de los derechos, "se trata de una de las principales debilidades del derecho internacional de los derechos humanos existente, *que no debe reproducirse en el marco de UNASUR* (subrayado de la autora), habida cuenta el reconocimiento de la integralidad de los derechos humanos en su carta fundante y en el conjunto de dinámicas de la integración de la región" (Mejía Guerrero, 2012. Documento de trabajo; s/p).

Mejía expone como ejemplo de su crítica, los casos de los sistemas de la ONU y del Sistema Europeo de Derechos Humanos que adoptan dos pactos diferenciados, uno para los derechos civiles y políticos y otro para los sociales. La OEA adopta un protocolo en derechos sociales, solo en la Convención Americana de Derechos Humanos. "Si bien esta dicotomía ha sido en parte enmendada en instrumentos declarativos posteriores, que han reiterado la interdependencia e indivisibilidad entre todos los derechos humanos, la realidad es que ambos grupos de derechos cuentan con estatus diferenciado en cuanto a su reconocimiento efectivo en tratados vinculantes y en cuanto a la existencia de mecanismos de protección internacional" (Ibíd.).

Esta sencilla constatación puede llevar a la siguiente hipótesis, que por cierto no es objeto de la tesis: En la historia reciente de América Latina tiende a alternarse una especie de intercambio entre derechos de las personas y derechos colectivos: mientras los gobiernos más avanzan en derechos como los de tutela de la propiedad, de la libertad de expresión, de la separación de poderes, se sacrifican otros como los

derechos de los trabajadores, de las comunidades indígenas, etc., situación que, por ejemplo, sucedió en la América Latina de los ochenta y noventa. O, como algunos analistas aseguran, sucede actualmente en Venezuela, Argentina o Ecuador: un avance significativo en políticas de distribución y equidad, pero se maltratan derechos políticos de los ciudadanos.

Esta es una hipótesis que podría explicar la discusión actual en torno al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En efecto, el Sistema y particularmente su Comisión Interamericana de Derechos Humanos, recientemente se colocaron en el ojo de la tormenta a propósito de la discusión sobre la reforma al Sistema Interamericano impulsada por algunos países, actuando como punta de avanzada del debate el Ecuador.

Quizás el argumento más fuerte provenga de la revisión anterior de toda una historia de relaciones por demás conflictivas entre América Latina y los Estados Unidos, y de la tesis de que la OEA y sus órganos regionales han sido utilizados, con demasiada frecuencia, como instrumentos de la hegemonía norteamericana en el continente, como una prolongación de la doctrina Monroe. Otros cuestionamientos a la legitimidad de la Comisión Interamericana, como organismo imparcial de protección de derechos humanos por parte de algunos Estados miembros de la OEA, destacan más bien algunos procedimientos operativos, para destacar las siguientes debilidades:

- "Los expertos independientes electos por la Asamblea General se reúnen anualmente tres veces en breves períodos de sesiones, cuando revisan el trabajo adelantado por la Secretaría Técnica de la Comisión.
- "El papel preponderante que tiene la Secretaría en la labor cotidiana de la Comisión resta poder de acción a los comisionados electos y afecta su independencia, pues actúan bajo la supervisión de un cuerpo técnico no electo.
- "La Comisión cuenta con discreción para decir sobre qué países de la OEA realiza informes especiales, lo que afecta el equilibrio en la supervisión y somete a determinados países a un escrutinio detenido frente a otros que escapan a la atención del organismo.
- "La Comisión cuenta con la facultad de solicitar medidas de protección a los Estados, en determinadas situaciones donde se considere que existen

> amenazas inminentes a derechos humanos. Estas medidas no están suficientemente regladas y se ha señalado su uso desproporcionado en algunos casos, y la negativa a acudir al mecanismo en otros" (Mejía Guerrero, 2012. Documento de trabajo; s/p).

La defensa de la Comisión argumenta el principio original de que los derechos individuales protegen el derecho del ciudadano frente al poder; esto es, los derechos del ciudadano frente al Estado, las libertades individuales, el desarrollo de la tutela frente a la arbitrariedad del poder. El experto ecuatoriano José Ayala Lasso sostuvo:

> "Las confrontaciones entre el ciudadano y el poder tienen una característica común: nacen porque quienes detentan el mando quieren fortalecer su autoridad y disciplinar a la ciudadanía para ser eficaces en su programa de gobierno. De esta engañosa premisa surgen las limitaciones indebidas a los derechos humanos y, peor aún, su violación sistemática. A quienes critican y protestan contra esos abusos, el poder los declara enemigos y los persigue […] Eso está ocurriendo ahora con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, asediada por iniciativas que buscan debilitarla y menoscabar sus facultades mediante una serie de enmiendas que podrían convertirla en inoperante e ineficaz" (El Comercio, sábado 9 de marzo 2013).

CAPÍTULO 3
AMÉRICA DEL SUR E INTEGRACIÓN REGIONAL

3.1. Introducción

Como se señaló en los capítulos anteriores, tras la caída del muro de Berlín en 1989 se dejó atrás el concepto de un mundo bipolar en el que dos grandes potencias se disputaban el poder en el mundo, quedando como única superpotencia Estados Unidos. Este país, mediante su poderío militar y económico y gracias a la creación de instituciones internacionales, tanto económicas como de concertación política, expandió su sistema de valores e implementó un orden unipolar en la arena internacional.

No obstante, a lo largo de la historia latinoamericana han surgido varias líneas de un pensamiento "anti estadounidense", con frecuencia inspiradas en el pensamiento de Bolívar y en diversos intentos de lograr una cohesión subregional. Estas líneas de pensamiento han cobrado especial fuerza en la última década a raíz de tres factores: la crisis económica internacional, originada precisamente en el sector financiero de los Estados Unidos; el constante crecimiento de las llamadas potencias emergentes; y la reconfiguración de la matriz económica mundial. Estos tres factores, además, han originado una reconfiguración del orden mundial, mediante la cual los analistas internacionales prevén el nacimiento de un orden multipolar, similar al planteado por Huntington, con una participación activa y diferente de las naciones en vías de desarrollo. (Luzzani, 2013; Muzaffar, 2013).

Con este escenario, América Latina busca una configuración diferente que viabilice tanto la cooperación interna cuanto una negociación, en términos de mayor igualdad, con las potencias tradicionales, todo esto en un escenario complejo marcado al menos por tres grandes desafíos que coinciden en la región: la crisis económica mundial, una crisis de integración y una crisis de identidad. Dibujado así, el nuevo

mapa geopolítico regional corresponde al nacimiento y consolidación de nuevos esquemas de integración regional, nuevos centros de poder y nuevos liderazgos.

En este contexto, y con el fin de fortalecer las posibilidades que brinda la integración regional, en las dos últimas décadas los países latinoamericanos, y en particular los de América del Sur, han ensayado con resultados diversos, varios procesos de integración tanto económica como política. En el capítulo anterior se mencionó ya al denominado socialismo del siglo XXI y la creciente oleada a favor de la integración suramericana como respuesta al rol dominante que mantiene Estados Unidos en la OEA. Otros procesos en esta dirección son CAN, MERCOSUR y UNASUR, que destacan por su mayor personalidad jurídica, institucionalidad propia y profundización en sus nexos de cooperación. En la misma línea de contenido contra-hegemónico adoptada por al menos una parte de América latina, cabe señalar otros dos procesos de carácter regional – ALBA y CELAC – que además expresan una identidad cultural e histórica común. Sin embargo, en los últimos años parece consolidarse un proceso de integración diferente, a contrapelo de la dirección histórica que venimos comentando: se trata de la Alianza del Pacífico, orientada por una línea política totalmente opuesta a las anteriormente mencionadas, que se sustenta en los principios del libre comercio y se inscribe abiertamente en la corriente de política internacional constituida en torno al eje de las relaciones entre México y Estados Unidos.

De esta manera, el surgimiento de un orden mundial multipolar es la hipótesis con la que se abre la argumentación básica para el desarrollo de este capítulo. El surgimiento de "todos los demás" frente al mundo unipolar de fines del siglo XX, es una hipótesis muy sugerente planteada por F. Zakaria[31] que permite abordar, en la segunda sección, la realidad política latinoamericana actual bajo la influencia de nuevos líderes: por un lado Venezuela y Brasil, que cuestionan la hegemonía estadounidense en el continente, y por otro lado México que lidera el librecambio y la cercanía al coloso del Norte, dos alternativas quizá excluyentes que constituyen la trama sobre las que se tejen los temas del regionalismo y la integración en el continente.

[31] El escritor y periodista indio-estadounidense Fareed Zakaria, en su libro *The Post American World* (2008) crea el concepto de "The Rise of the Rest" el cual se traduce en esta tesis indistintamente como "el surgimiento de todos los demás" o "el surgimiento del resto".

En las tres últimas secciones del capítulo se revisa, de manera fundamentalmente descriptiva y breve, los principales organismos de integración regional: ALBA, CELAC, MERCOSUR y CAN, como antecedentes para el proceso de formación de UNASUR. Finalmente, se describe más ampliamente la constitución y consolidación de UNASUR, para luego revisar las fortalezas, debilidades y perspectivas del organismo suramericano.

3.2. El mundo emergente: el «surgimiento de todos los demás».

Si en los capítulos anteriores revisamos, a groso modo, la caída de un orden bipolar, el surgimiento de un mundo unipolar dominado por Estados Unidos, el amor-odio y la mutua dependencia que han caracterizado las relaciones entre América Latina y el gigante del norte -y aunque se habló de la globalización y la última crisis internacional, iniciada en el sector financiero estadounidense, y las consecuencias en un mundo cada vez más co-dependiente- no llegamos a indagar sobre el naciente orden mundial multipolar. Al no ser tema de esta tesis no se tratará con profundidad, sin embargo es importante dedicar unos pocos párrafos a comprender el escenario en el que América Latina, como región, deberá desenvolverse.

Son abundantes los libros, ensayos y artículos que buscan plasmar la naciente realidad internacional, pero pocos lo logran de manera tan sencilla y con tanto éxito como Fareed Zakaria, en *The Post American World*; su tesis central consiste afirmar que más que el surgimiento de una era antiestadounidense,− como podría desprenderse por ejemplo de una lectura del *Choque de Civilizaciones* de S. Huntington, de los discursos de Hugo Chávez o de los gobiernos Iraníes−, en realidad estaríamos presenciando el nacimiento de un mundo multipolar en el cual Estados Unidos abandona su prolongado rol de único gran líder mundial y pasa a ser uno más entre los múltiples actores, estatales o no, en una arena internacional cada vez más compleja y cambiante.

Zakaria parte del análisis de tres grandes cambios estructurales sucesivos que ha vivido la política internacional en los últimos 500 años, los cuales han generado las directrices generales para la nueva era: la conformación de las naciones occidentales,

el surgimiento de Estados Unidos, y por último el surgimiento de lo que Zakaria llama “todos los demás”.

El primero de éstos, iniciado en el siglo XV y acentuado de manera dramática en el XVIII, consiste en la dilatada hegemonía de occidente sobre el conjunto del planeta. Este proceso tuvo dos grande consecuencias que aún ahora no se han desvanecido: por un lado la incuestionable − aunque cada vez más atenuada−dominación política de los países occidentales; y por otro, el nacimiento de la llamada modernidad: la instauración de las democracias, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la industria, el incremento del comercio a escala planetaria y el nacimiento del capitalismo. (Zakaria, 2008).

Con la modernidad occidental −incluyendo por supuesto a Estados Unidos−, el avance de los procesos independentistas en Hispanoamérica, y la Gran Guerra que ya se atisbaba a finales del siglo XIX, Estados Unidos se erigió como la gran potencia indiscutida destinada a liderar el proceso histórico mundial por casi una centuria, en un proceso que se aceleraría en la primera mitad del siglo XX y alcanzaría su máxima expresión en la década los años noventa. En palabras de Zakaria, no ha existido, desde la Roma imperial, una nación tan poderosa como los Estados Unidos de la segunda mitad del siglo pasado. Este país llegó a dominar el comercio, la industria, la ciencia y la tecnología a nivel mundial; en términos culturales, el estilo de vida norteamericano se encumbró como el paradigma a ser imitado a lo largo y ancho del planeta; su fuerza armamentística fue, y sigue siendo, la más poderosa; a finales del siglo XX la economía de ningún país era equiparable a la estadounidense; y no existía una posibilidad viable de unión entre naciones que pudieran hacer frente a su enorme poderío (Zakaria, Ibid.). Como se señaló en capítulos anteriores, el fin de la Guerra Fría representó, más que la victoria del Capitalismo, el surgimiento de un mundo unipolar, y la representación de Estados Unidos como única nación hegemónica.

No obstante, este proceso lejos de representar el “fin de la historia”, como sentenció con cierto apresuramiento Francis Fukuyama, prepararía el escenario para el tercero de los cambios señalados por Zakaria. La globalización generó dos efectos en apariencia contradictorios: por una parte contribuyó a cristalizar aún más la hegemonía estadounidense a nivel mundial, ampliando el alcance de su economía, la

inversión de sus capitales y la creación de mercados en cualquier parte del mundo, extendiendo la economía estadounidense a un alcance global y sin precedentes en la historia; por otro lado, y como consecuencia paradójica de lo anterior, generó una co-dependencia de todos los países del mundo, incluyendo Estados Unidos.

Conscientes de esto, los políticos estadounidenses iniciaron una serie de proyectos bélicos, a menudo teñidos con ciertos tintes mesiánicos, que buscaban propiciar la constitución de un orden internacional más estable. De esta manera U.S.A. se vio envuelto en cuantas guerras creyó que podían afectarle, incluso pese a las enormes distancias de los países en las que se libraban: Irak, Afganistán, Vietnam o el Golfo Pérsico. Con el mismo ánimo, Estados Unidos utilizó los organismos internacionales que había creado con el apoyo de los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial, no sólo para mantener el orden internacional establecido sino también para resguardar su propia hegemonía en dicho orden.

Entonces, tanto el nacimiento de una economía que por primera vez exhibía un carácter realmente global, como la expansión de los intereses estadounidenses a escala planetaria, generarían el llamado "surgimiento de todos los demás". Zakaria lo expresa de la siguiente manera: en las últimas décadas, países de todo el mundo han experimentado tasas de crecimiento económico que eran impensables en el pasado, "por primera vez en la historia, somos testigos de un genuino crecimiento global, que está creando un sistema internacional en el que países en todas partes del mundo, dejan de ser observadores u objetos, sino que se convierten en auténticos jugadores." (Zakaria, 2008: 3).

Otro aspecto de esta nueva era, es la difusión del poder desde los Estados hacia otros actores. Entre los «demás» que están surgiendo, se encuentran también actores no estatales que asumen las formas más variadas: grupos e individuos han ganado poder; funciones que antes eran controladas por los gobiernos ahora son compartidas con organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio y la Unión Europea; grupos no gubernamentales nacen cada día y se ramifican en todos los países del mundo; corporaciones y capital se mueven todos los días de país a país; grupos terroristas, carteles de narcotráfico y movimientos insurgentes buscan espacio para operar tanto al interior de sus países como en la arena internacional. (Ibíd.)

De esta manera vemos que no solamente la economía, los recursos, los productos y los capitales son globales, sino que también asistimos al surgimiento de actores que no necesariamente pertenecen a un Estado, pero que juegan un rol en la arena internacional, y la aparición de problemas de alcance global como el narcotráfico y la trata de blancas, el cambio climático y la contaminación ambiental, la migración de personas y de capitales; el uso de los recursos naturales y la soberanía sobre los mismos. Es en este contexto que América Latina debe atravesar un proceso de definición a fin de determinar qué rol puede y debe jugar en este nuevo y complejo escenario.

3.3. Viejos y nuevos líderes: breve alusión a la realidad latinoamericana actual

Una vez desplegado el escenario, sería conveniente presentar a los principales actores y sus visiones del rol que América Latina podría desempeñar en el entramado internacional. Como se anotó en el capítulo anterior, el siglo XX fue bastante convulsionado en América Latina: por un lado los gobiernos dictatoriales y regímenes militares tuvieron una fuerte presencia en la región; los procesos democráticos no siempre pudieron constituir estados fuertes en términos de estabilidad, ni lograron garantizar los derechos de los ciudadanos o la reducción de asimetrías; características que se vieron profundizadas con las reformas estructurales del "Consenso de Washington".

Probablemente como consecuencia de esto, hacia la última década del siglo XX y primera del XXI, aparecieron en la región gobiernos de tendencia izquierdista. Especialmente los países de América del Sur, con la salvedad de Colombia y Perú, escogieron a través de procesos democráticos a presidentes con características, por lo menos en el discurso, reformistas, de democratización del Estado, defensa de los recursos naturales y una renovada soberanía, y que ofrecían cambios sustanciales en términos del acceso a la riqueza y a los servicios fundamentales como salud, educación y vivienda.

La aparición de estos gobiernos se suma a ese "surgimiento de los demás" enunciado por Zakaria, lo cual debilitó la imagen de Estados Unidos en la región. Como consecuencia, la que fue la gran potencia indiscutida del siglo XX, a comienzos del

XXI inició un proceso de pérdida de liderazgo continental que, de concretarse, representaría una limitación en el acceso a gran cantidad de recursos naturales, un cuestionamiento generalizado sobre su legitimidad política como líder mundial, y en suma, la pérdida de una importante base para su hegemonía global. En este sentido, Luzzani sostiene que para Estados Unidos "hay una verdad de hierro: sin el control y el dominio total de América Latina es imposible la construcción del imperio y la conquista de la hegemonía global." (Luzzani, 2013: 108).

Para evitar perder sus lazos, en general estrechos con la región, Estados Unidos ha firmado acuerdos de cooperación con algunos países latinoamericanos, creó instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo, ha financiado proyectos que apoyan el desarrollo regional, asentó tropas en varios países de la región –justificándose en el combate al narcotráfico- y ha firmado acuerdos de libre comercio con Colombia, México, Chile y Perú. Sin embargo, las fuertes críticas que recibe por parte de gobiernos como el de Venezuela, Bolivia, Ecuador, y en menor medida Argentina y Brasil, debilitan su capacidad de acción y evidencian su progresiva pérdida de presencia en esta región. Ante esto, como estrategia adicional, Estados Unidos refuerza de manera constante su relación con México apostando a la posibilidad de que este ejerza de manera directa el liderazgo regional. (Luzzani, 2013; Muzaffar, 2013).

La estrategia estadounidense es bastante natural pues México históricamente ha ejercido un liderazgo en América Latina. Desde la época colonial –por su tamaño, riqueza, cultura y desarrollo socioeconómico- fue el virreinato más fuerte en la región, y con frecuencia constituía un referente para los demás territorios coloniales. Durante los primeros años republicanos los nacientes países enfrentaron interminables pugnas internas o con sus vecinos, en el marco de la constitución de sus Estados y la definición de límites territoriales, lo cual impidió la aparición de un líder regional. No obstante, una vez superada la intervención estadounidense en México, entre 1846 y 1848, este país logró conciliar una política bilateral con Estados Unidos que dio paso a fuertes oportunidades comerciales y al crecimiento económico e industrial de ambos países; al mismo tiempo el país hispánico buscó la inversión de capitales europeos que impulsó el desarrollo económico durante el porfiriato –de 1876 a 1911-. Durante este tiempo gobiernos de carácter caudillista se

establecieron en toda la región, el México de Porfirio Díaz alcanzó una decisiva influencia en América Central, e incluso se opuso a los intentos guatemaltecos de crear una sola nación centroamericana. Todos estos factores apuntaron a que México continuara siendo el país más rico de Latinoamérica y el más relevante para las potencias extranjeras.

Entre 1924 y 1934 México adquirió una política exterior de cercanía con la Unión Soviética lo cual generó un fuerte distanciamiento de Estados Unidos y marcaría la pretensión estadounidense de tener una mayor influencia en Latinoamérica a fin de evitar la presencia soviética (Bazant, 2003). A pesar de que desde la Segunda Guerra Mundial - y más aún desde la década de 1950- las relaciones entre México y Estados Unidos se fortalecieron en los aspectos comerciales, el presidente mexicano Adolfo Ruiz Cortines (1952 a 1958), buscó crear una fuerza contra hegemónica ante la fuerte influencia estadounidense en la región, motivo por el cual buscó alianzas con los países latinoamericanos. (Ibíd.)

Una vez superadas las características de un mundo bipolar, propio de la Guerra Fría, en las últimas décadas del siglo XX hasta la actualidad, la política exterior de México ha estado estrechamente relacionada con la de Estados Unidos, llegando a ejercer, aunque no sea de manera oficial, como intermediario latinoamericano ante las grandes potencias y en foros internacionales.[32]

Sin embargo, el fin del siglo XX y la llegada del nuevo siglo han acarreado varias dificultades para que México continúe ejerciendo ese liderazgo: a nivel interno encontramos los crecientes conflictos sociales, el surgimiento de grupos armados ligados al narcotráfico que han logrado permear la institucionalidad estatal, generando como consecuencia un fuerte desgaste del gobierno y las instituciones del Estado; y –a nivel regional- el resurgimiento de un sentimiento nacionalista contra hegemónico, que va de la mano de la aparición de gobiernos de izquierda, frente a un México cada vez más ligado políticamente a Estados Unidos. Todos estos factores se han conjugado para que el país azteca vaya perdiendo presencia en la región, y su liderazgo y poder de influencia decaigan paulatinamente.

[32] En esta época México se convirtió en un vocero de la política del Consenso de Washington a través de su adhesión al Tratado de Libre Comercio y en un modelo económico al que la mayor parte de los países latinoamericanos aspiraban.

Con el reciente retorno del PRI al poder, México retoma la disputa del liderazgo regional. Su actual presidente, Enrique Peña Nieto ha expresado con claridad la determinación de posicionar al país como un actor con responsabilidad global. Para recuperar el protagonismo que había tenido en la escena mundial, a México le resultan claves los vínculos con América Latina y el Caribe, y una de sus estrategias en los últimos tiempos ha sido el impulso a la Alianza del Pacífico con Chile, Perú y Colombia, socios de similar orientación ideológica y económica e idéntica preocupación por el liderazgo brasileño o venezolano en Suramérica. Para algunos observadores de la política internacional, ésta es una jugada más de la diplomacia estadounidense, con el propósito de utilizar a México como pantalla en la reconfiguración de las relaciones interamericanas, a la vez que la Alianza para el Pacífico sería un instrumento más para la salvaguardia de sus intereses económicos en el Asia, lejos del peso determinante de la China.

De esta manera, se puede observar que el «surgimiento del resto» aplica también para la región latinoamericana. Con los dos líderes más fuertes del siglo XX golpeados, aparecen nuevos perfiles, tanto a nivel de países como de figuras políticas individuales, que han ido ganando fuerza en las tres últimas décadas. El fracaso de las instituciones y políticas derivadas del "Consenso de Washington", y el anterior apoyo de Estados Unidos a gobiernos autoritarios y represivos en la región generaron un renovado sentimiento antiestadounidense y evidenciaron las profundas brechas sociales siempre presentes en América Latina.

En este contexto, gobiernos de carácter izquierdista llegan al poder mediante procesos electorales: Hugo Chávez en Venezuela, Lula da Silva en Brasil, Néstor Kirchner en Argentina, Manuel Zelaya en Honduras, Michelle Bachelet en Chile, Rafael Correa en Ecuador, Evo Morales en Bolivia, Fernando Lugo en Paraguay y José Mujica en Uruguay. Muchos estudios buscan determinar el porqué de este evidente giro a la izquierda en la política latinoamericana, y entre los factores más comúnmente identificados se encuentran: una gran deuda social, un renovado sentimiento nacionalista, un debilitamiento de los antiguos poderes fácticos –a menudo relacionados con intereses de grandes compañías y sectores extranjeros-, una nueva conciencia sobre la posesión de los recursos naturales, y –en algunos casos- un fuerte discurso de confrontación. Adicionalmente, no se debe descuidar el

surgimiento de un mundo multipolar, contexto en el cual estos nuevos presidentes, en mayor o menor medida, buscan conformar una América Latina unida que represente uno de los polos del nuevo orden.

El más claro ejemplo de esta confrontación es la Venezuela de Chávez. Según Serbin, desde que se posesionó como Presidente, Hugo Chávez impulsó "una secuencia de procesos que han generado un significativo impacto en su propio país, en la región y, en cierto modo, en el mundo." (Serbin, 2011: 27) Con mucha frecuencia el Presidente Chávez manejó la política exterior de la misma manera con que manejaba los asuntos internos: aprovechando la polarización social y transformándola en una polarización política. De esta manera las diferencias económicas que vienen arrastrándose desde la época colonial empezaron, no sin razón, a ser resultado de años de dominio *imperialista* y políticas *neocoloniales*. El discurso maniqueo característico de la Guerra Fría, que dividía el mundo en buenos y malos, fue retomado con renovado brío. Hugo Chávez dividía la región "en dos polos claramente enfrentados: de un lado los revolucionarios bolivarianos y sus aliados en diversos países, que luchan contra las desigualdades que caracterizan a América Latina y el Caribe, contra el neoliberalismo, contra la uni-polaridad de la hegemonía estadounidense y contra la globalización, y del otro las elites aliadas con los intereses de Washington y las grandes corporaciones". (Ibíd.: 28).

Venezuela promovió – a nivel regional y extra regional- el discurso antiimperialista de confrontación y del llamado socialismo del siglo XXI mediante una visión geoestratégica militar basada en el uso soberano de los recursos, el discurso regionalista, la diplomacia petrolera, la disminución de las asimetrías, la utilización de plataformas internacionales como la OPEP, la formación de alianzas estratégicas con países extra regionales -y en algunos casos abiertamente anti estadounidenses- como Irán, Rusia y China; la creación de organismos regionales como el ALBA, la CELAC y la UNASUR; y la denuncia de acuerdos y tratados internacionales y sus enfrentamientos con la OEA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (Serbin, 2011). Sin embargo, la muerte del Presidente Hugo Chávez y la crisis política que desató con resultados aún impredecibles, dejan una Venezuela que muy difícilmente tendrá la capacidad y el carisma para ejercer el tan ansiado liderazgo.

En cuanto a métodos, en el polo opuesto tenemos a Brasil, cuyo crecimiento económico, sus cuantiosos recursos naturales, el desarrollo de una plataforma industrial importante, la fuerte presencia de mano de obra –cada vez más capacitada-, así como su pertenencia al llamado bloque de los BRICS, le ha permitido aspirar a convertirse en un importante actor internacional. Para ello, desde el gobierno de Henrique Cardoso, Brasil ha buscado consolidar su liderazgo en América Latina a través de la formación de organismos regionales que le permitan ser reconocido a nivel global como "interlocutor" de la región, y al mismo tiempo lograr una reforma a la Organización de las Naciones Unidas en aras de conseguir, entre otras cosas, un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. (Serbin, 2009; Rojas, 2012).

De esta manera, tras la eventual desaparición de Venezuela de esta competencia, Brasil podría presentarse como el líder regional por naturaleza. No obstante, ya sea por la emergente inestabilidad política interna, o por un explicable recelo a que la representación regional le genere más conflictos que beneficios, Brasil –tras el deceso del Presidente Chávez- no parece muy dispuesto a comprometerse a fondo con el liderazgo en América Latina.

A pesar de la posible desaparición de Venezuela como líder regional y la falta de compromiso brasileño, sus visiones políticas sobre la integración regional han creado dos claras vertientes al momento de consolidar un proceso de integración regional: por un lado la confrontación chavista y por el otro lo que Serbin llama "una cauta estrategia diplomática" brasileña. No obstante las divergencias, estas dos visiones tienen varios puntos en común: ambas responden a una visión multipolar del mundo, buscan la construcción de una postura contra hegemónica -entendida como el necesario establecimiento de un equilibrio frente a Estados Unidos-, basan su discurso en la posesión de cuantiosos recursos y el uso soberano de los mismos, y mantienen un discurso de tendencia izquierdista enfocado en un desarrollo redistributivo que conlleve a la reducción de las asimetrías socioeconómicas y el combate a la pobreza, y un fuerte contenido social.

3.4. Regionalismo e integración suramericana.

Una vez expuesto el contexto general del orden mundial emergente, la política latinoamericana, los intereses de los posibles líderes regionales, y las características de los medios que emplean para conseguir sus objetivos, resulta más sencillo comprender el escenario que vive la región.

Se ha explicado ya que en un eventual mundo multipolar América Latina buscaría consolidarse como bloque a fin de tener mayor posibilidad de actuación frente a otras regiones del planeta y otras potencias. Salvo Brasil, y eventualmente México, difícilmente un país de América Latina podría por sí solo ser ejercer un peso determinante en un orden multipolar. Incluso Brasil teme que, sin el respaldo de la región, no alcanzaría a constituirse como un actor lo suficientemente fuerte como para actuar en este complejo escenario con múltiples protagonistas. De esta manera, la integración regional se plasma como una posible plataforma que ejemplificaría la trillada consigna de que "la unión hace la fuerza".

En otras palabras, si la reconfiguración del orden internacional conlleva la participación más activa de los países emergentes, el liderazgo regional permitiría a una eventual potencia emergente tener mayor peso político en la arena internacional, y mejores condiciones de negociación con otros Estados. Para ello, los posibles líderes requieren de un contexto regional estable, con un creciente desarrollo socioeconómico, de gran interdependencia política y económica, y con un importante compromiso social y político. De esta manera, la conformación de bloques regionales suele ser resultado de la búsqueda de plataformas que permitan conseguir, para uno de los Estados miembros, una mayor incidencia en organismos multilaterales y en las relaciones internacionales en general. (Serbin, 2008 y 2009; Malamud, 2009; Rojas, 2012)

Los procesos de integración, sin embargo no son algo propio del orden actual. A lo largo del segundo capítulo se señaló el recurrente esfuerzo de América Latina por buscar una independencia de los bloques hegemónicos y de las potencias tradicionales, y por lograr la unión de sus países -justificada en una historia y cultura común- a fin de fortalecerse mutuamente y de poder negociar en términos de mayor equidad con el resto del mundo. Pero, ya sea por falta de voluntad, falta de

convicción política, el nacionalismo latente, las contradicciones entre intereses nacionales propios, la influencia de factores extra regionales, la retórica excesiva, o la falta de liderazgo, lo cierto es que la región no ha logrado definirse a la hora de construir un proceso de integración creíble y sostenido. (Serbin, 2007 y 2009; Malamud 2009).

Como resultado de esta indefinición, y a la vez como causa de la misma, Latinoamérica ha presentado una serie de proyectos integracionistas que pocas veces han tenido la fuerza política e institucional necesaria, y que resultan en lo que Serbin llama una "sopa de letras" de organismos, que en muchos casos se superponen, contraponen y divergen entre sí. A pesar de esto, todos los procesos integracionistas tienen tres puntos en común: en primer lugar la intención, o necesidad, de cooperar de manera conjunta para lograr la formación de un orden internacional más justo, equitativo y armónico. En segundo lugar, se sustentan en los principios de igualdad, respeto mutuo y no intervención. Y siempre, se comprometen con la promoción de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y la representatividad (Serbin, 2007: 184-189).

Las divergencias más bien surgen en dos puntos interrelacionados: el enfoque político que se quiera dar a la integración, y el ejercicio de liderazgo de uno de los países miembros. Pese a que el socialismo del siglo XXI se ha ido extendiendo en la última década y ganando adeptos en toda la región, han surgido gobiernos de tendencia liberal y de consolidación del capitalismo, que con frecuencia tienen una visión aperturista de la integración, y suelen enfocarla en la formación de acuerdos de libre comercio y de liberación arancelaria.

Sin embargo, para Serbin y Malamud el punto más espinoso en la consolidación de un proceso único de integración se relaciona con la búsqueda de liderazgo por parte de los países antes mencionados.

En este sentido, el enfoque de confrontación de Venezuela choca con la diplomacia brasileña, generando que los diversos procesos de integración tengan a la vez un fuerte discurso político anti-hegemónico, y una orientación más bien pragmática en la búsqueda práctica de caminos que consoliden la integración. Esto está estrechamente relacionado con otra visión de las dificultades que enfrenta la

integración: Sanahuja, critica la característica latinoamericana de basar los procesos de integración regional en cuestiones de coyuntura política, y analiza un fuerte sentimiento de nacionalismo que impediría a los países de la región ceder su soberanía.

Sanahuja sostiene que más allá de los factores prácticos que habitualmente impulsan los procesos de integración regional, el discurso regionalista latinoamericano se fundamenta en algunas constantes: un pasado histórico común, su identidad cultural y valores políticos cercanos; las históricas aspiraciones de integración; y una tradicional fe y activismo de los países latinoamericanos en el derecho internacional y las organizaciones internacionales. Este sentimiento pro regionalista se ve contrastado con un, igualmente histórico, sentimiento nacionalista, el cual ha estado presente en los países de la región desde su constitución como Estados cuando constituyó la base de su independencia de los reinos colonizadores, posteriormente legitimó la dominación por parte de las elites, fue utilizado de manera recurrente en debates entre conservadores y liberales, y con frecuencia impidió la conformación de procesos de integración regional. (Sanahuja, 2012).

Aunque, como se demostró con anterioridad, con frecuencia el regionalismo estuvo fundamentado en un discurso nacionalista, contra hegemónico y anti imperialista; Sanahuja considera que todos estos factores presentan lo que llama un trilema con tres objetivos contradictorios: “las defensa del estado nación y la soberanía nacional, la tradicional ambición de integración regional, y la búsqueda de una mayor autonomía a nivel internacional. En este imposible trilema únicamente sería posible alcanzar uno o máximo dos de estos objetivos, pero no los tres.” (Ibíd: 1)

3.5. Principales organismos de integración regional.

Como resultado de lo expuesto, la región ha presentado varios procesos de integración en su búsqueda por consolidar un bloque que pueda constituirse en un actor global. De todos estos, y sin perjuicio de que existan otros procesos regionales importantes, América Latina presenta dos proyectos de integración a gran escala y tres procesos más, dentro de América del Sur, que han conseguido diferentes grados de importancia.

La *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños* (CELAC), es el proyecto regional de mayor envergadura al reunir a 33 Estados de América Latina y el Caribe. Creada oficialmente en diciembre de 20122, CELAC se perfila como un espacio que permita a la región ser un actor político global mediante el diálogo, la concertación política y la promoción de la cooperación intrarregional y el desarrollo sostenible. Entre sus principales objetivos se encuentra el de promover la concertación política a fin de impulsar la agenda latinoamericana y caribeña en foros globales y lograr el fortalecimiento de la presencia regional en el escenario internacional. (Rojas, 2012) Con frecuencia este proceso es visto como un intento de desplazar a la OEA, por ser un foro político que prescinde de Estados Unidos y Canadá. Al ser un proceso bastante nuevo es difícil determinar la dirección o el éxito que CELAC tendrá, no obstante es evidente que para salir adelante tendrá que superar las confrontaciones entre los diversos líderes regionales, las divergencias entre las proyecciones políticas que éstos tengan y, adicionalmente, enfrentar la dificultad que representa lograr un consenso entre 33 Estados.

Por otro lado, la *Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América* (ALBA), que se inició como un acuerdo de complementariedad económica entre Cuba y Venezuela, es un proceso de "integración solidaria", cuyo objetivo es lograr una integración económica sustentada en la asistencia petrolera y en diversas formas no tradicionales de cooperación e intercambio; se puede mencionar, a manera de ejemplo el intercambio de servicios de salud a cambio de petróleo entre Cuba y Venezuela. Desde 2012 cuando Honduras abandonó el bloque, el ALBA está conformada por 8 miembros plenos: Antigua y Barbuda, Bolivia, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Nicaragua, San Vicente y Granadinas y Venezuela; adicionalmente, Surinam y Santa Lucía tienen carácter de invitados especiales, y Haití, Irán, Siria y Canadá son miembros observadores. Sin embargo, por el impulso original que le dio Venezuela, el ALBA no logra superar el discurso cargado de ideología política, y hasta ahora no ha logrado construir una institucionalidad definida pues funciona exclusivamente mediante el mecanismo poco operativo de cumbres entre los jefes de gobierno. (Serbin, 2009).

La *Comunidad Andina de Naciones* (CAN), es un organismo regional que busca "alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la

integración andina, suramericana y latinoamericana." (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2010. Disponible en medios electrónicos). Pese a que en sus orígenes incluía a Venezuela y Chile, en la actualidad está conformada por cuatro países: Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador. Según su Tratado Constitutivo, su ambicioso proceso de integración tendría un alcance integral, incluyendo aspectos económicos, jurídicos, sociales, políticos y culturales. Aunque por las divergencias ideológicas le resulta cada vez más difícil lograr una concertación política, la agenda social ha ido cobrando fuerza desde hace casi una década, e incluso actualmente "cuenta con una instancia social de alto nivel ministerial y un plan integrado de desarrollo social, donde se prioriza la lucha contra la pobreza, la exclusión y desigualdad social, y las asimetrías territoriales." (Varillas, 2012: 6). Así mismo ha desarrollado diversas instancias e iniciativas relacionadas con la salud, educación y cultura, trabajo, igualdad de género, protección a los pueblos aborígenes, y protección a niños y adolescentes.

A pesar de que hasta hace poco la CAN fue el principal proceso latinoamericano de integración y el que alcanzó mayor institucionalidad, en los últimos años ha sufrido un notable estancamiento. La separación de Venezuela, las severas divergencias ideológicas entre sus miembros, las tensas relaciones que han mantenido entre sí, y las diferencias sobre la relación con la Unión Europea y Estados Unidos, han conducido este proceso de integración subregional a un estado muy delicado que le impide plantear una propuesta concreta a largo plazo. De hecho, temas de competencia de la CAN están siendo paulatinamente transferidos a otros organismos de integración. Por ejemplo, el 25 de septiembre de 2013 la canciller colombiana, María Angela Holguín, confirmó la supresión del Parlamento Andino –órgano deliberante y de control de la CAN- en aras de crear un parlamento a nivel de UNASUR. En este sentido UNASUR está ganando espacio frente a la CAN al trasladar "temas de la Comunidad Andina al foro de UNASUR, como es el tema de educación, de salud, de drogas". (Diario el Universo, 2013).

Adicionalmente, algunos autores consideran que el Pacto Andino, como antecesor de la CAN, se conformó en el contexto del llamado "viejo regionalismo". José Antonio Sanahuja describe el viejo regionalismo como aquel que nació durante la Guerra Fría con el uso de estrategias de integración económica que proporcionen ciertos grados

de autonomía para aplicar sus propias políticas de desarrollo, y a la vez como una estrategia estadounidense apta para mantener alianzas militares con la región como herramienta para conservar el balance de poder en un mundo bipolar. (Sanahuja, 2012). En este sentido ni el Pacto Andino ni la CAN lograron que la subregión alcance una complementariedad comercial que de paso a la integración económica, y por el contrario, con frecuencia se vio fortalecida como estructura de alianza estratégico-militar con Estados Unidos.

Finalmente, nacido de un acuerdo de seguridad entre Brasil y Argentina, y posteriormente inspirado en el modelo europeo de integración, actualmente el MERCOSUR tiene una proyección principalmente comercial y productiva, enfocada a lograr un acuerdo comercial de liberación arancelaria ente sus miembros. Aunque mucho más reciente que la CAN, junto con ésta es uno de los procesos que mayor institucionalidad ha alcanzado dentro de la región. A pesar de esto, el proceso no ha logrado cuajar una estructura institucional lo suficientemente fuerte como "para lidiar con las tensiones y conflictos tanto entre sus socios originales (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay), como con sus miembros asociados y los aspirantes a convertirse en miembros plenos" (Serbin, 2009), para lograr el cumplimiento de los compromisos asumidos o para superar las asimetrías entre sus miembros.

Al igual que la CAN, el MERCOSUR desarrolla cada vez más proyectos de carácter social y enfocados en la protección de los derechos humanos, entre los cuales destaca la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), que cuenta dentro de su estructura con: un Observatorio de Derechos Humanos para la subregión, la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, la Comisión Permanente de Educación y Cultura en Derechos Humanos, Comisión Permanente Memoria, Verdad y Justicia, la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@sur, la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia, el Grupo de Trabajo Indicadores DESC, el Grupo de Trabajo LGBT, el Grupo de Trabajo Mujeres y Derechos Humanos y cuenta con la participación de Organizaciones No Gubernamentales. (Reunión de

Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados.)

Es en este contexto atravesado por varios procesos de integración y cooperación regional -en el que se exhiben diferentes liderazgos y aspiraciones de los países de la región, con evidentes divergencias sobre orientación política, y diferencias ideológicas sobre el carácter de la integración- que nace y debe desenvolverse la Unión Suramericana de Naciones - UNASUR.

3.6. La UNASUR como organismo de desarrollo regional: estructura y situación actual.

Aunque la Unión Suramericana de Naciones no nace de manera oficial hasta abril del 2007, ya desde el 2000 la región estuvo comprometida con la integración subregional. En ese año se reunió en Brasilia la primera cumbre suramericana de presidentes. Vista desde la actualidad, parecería ser que lo más rescatable de esta cumbre fue que por primera vez los 12 jefes de estado suramericanos expresaron de manera activa su voluntad de trabajar en una nueva integración regional buscando la "creación de una agenda común de oportunidades y desafíos específicos". (Cumbre Presidencial de America del Sur, 2000). Tras la Cumbre de Brasilia, los presidentes anunciaron un ambicioso plan que, en ese momento, buscaba dirigir a la región hacia un nuevo proceso de integración económica, enfocado en la abolición de barreras arancelarias y la liberación de la economía y el mercado.

De hecho la meta más concreta fue la de formar un espacio económico comercial ampliado en América del Sur, por medio de la liberalización del comercio entre la CAN y el MECOSUR, incluyendo además en el proceso a Chile, Surinam y Guyana, Estados que no pertenecían a ninguno de los dos organismos. Para lograrlo, la Declaración de Brasilia, documento generado como resultado de la cumbre, incluye como aspectos fundamentales del proceso los siguientes: incentivar la inversión, continuar con el proceso de liberación de mercados, reforzar la creación de un área de libre comercio de las Américas, y buscar una mayor articulación con la Unión Europea y la Organización Mundial de Comercio.

En otras palabras, el nuevo proceso de integración fue concebido casi exclusivamente como la generación de nuevos espacios y mecanismos de inserción económica en el mercado mundial, con pocos objetivos concretos más allá de los estrictamente comerciales (Gudynas, 2000). En efecto, pese a que la declaración incluye algunos temas relacionados con "el compromiso común irrenunciable con la democracia (…) condición indispensable para la paz, la estabilidad y el desarrollo de la región." (I Reunión de presidentes de América del Sur, 2000), la reducción de asimetrías, la erradicación de la pobreza, y el mejoramiento de la calidad de vida, no estipula metas ni mecanismos específicos para alcanzar estos objetivos, dejando todas estas cláusulas en meramente declarativas.

En los hechos, además del compromiso con la integración y la voluntad de buscar soluciones comunes a desafíos compartidos, probablemente lo único que ha trascendido de esta declaración son los puntos relacionados con la creación de una infraestructura para la integración, y el desarrollo e intercambio de algunos aspectos relativos a la información, ciencia y tecnología, considerados éstos como los mecanismos idóneos para impulsar la economía, expandir el comercio y promover la integración dentro de la región.

En el año 2002 se celebró en Guayaquil la Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur, en la cual los mandatarios reiteraron su "voluntad de impulsar acciones de coordinación y cooperación encaminadas a la conformación de un espacio común suramericano." (II Reunión de Presidentes de América del Sur, 2002). Como resultado de la cumbre se firmó el Consenso de Guayaquil, que significó un avance en el proceso de integración, pues, además de reiterar su compromiso con los principios democráticos, la construcción de una región más justa y solidaria, el respeto a los derechos humanos, el combate a la pobreza y la exclusión social, se produjeron algunas acciones concretas como la Declaración sobre la Zona de Paz Suramericana, se promovieron acuerdos en materia de integración física y compromisos con el desarrollo e intercambio energético entre los países de la región. (Ibíd.).

El acuerdo de avanzar con la integración energética, y los compromisos asumidos por medio de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur, relacionados con la integración física, generaron efectivamente un

mayor vínculo entre los países suramericanos. Este hecho, junto con la creciente presencia de gobiernos de tendencia izquierdista, y la inspiración brindada hasta entonces por el proceso integracionista europeo, fueron los principales factores para que en 2004 se ratificara la Declaración del Cuzco, la cual dio como origen la Comunidad Suramericana de Naciones.

Comparada con las anteriores declaraciones, la Declaración del Cuzco tiene un claro trasfondo político. Por primera vez en el proceso de integración suramericano, se habla de una identidad sudamericana compartida, de un proceso de integración inspirado en valores comunes, de potencialidades no aprovechadas, de convergencia de intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad y de una integración de pueblos más que de países. De esta manera, la integración deja der ser pensada exclusivamente en términos comerciales y adquiere una orientación decididamente política, pues se supera la limitada intención de formar un espacio de libre comercio suramericano y se propone "desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur." (Comunidad Sudamericana de Naciones, 2004).

De acuerdo con la declaración, la naciente Comunidad Suramericana de Naciones está comprometida con "la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos." (Ibíd.). Todos estos elementos demuestran un compromiso enfocado en el desarrollo social que dio una nueva dirección a la integración suramericana.

Adicionalmente, en la Declaración del Cuzco los países suramericanos se comprometen a impulsar política y diplomáticamente el proceso de integración. De la misma manera, se acuerda profundizar la convergencia entre los procesos de integración de CAN y MERCOSUR, involucrando a Chile, Guayana y Surinam, así como continuar con los procesos iniciados en las anteriores reuniones de presidentes. Finalmente, la declaración compromete a los países suramericanos a avanzar progresivamente en el proceso de integración y la conformación de una mayor institucionalidad para esta causa. Todos estos compromisos crearían las condiciones para el surgimiento de la futura Unión Suramericana de Naciones, que frente a la

entidad emergente de la Declaración del Cuzco, tiene mayor institucionalidad, se presenta como una organización con estructura, personalidad jurídica y objetivos precisos.

Finalmente, en el año 2005 entró en vigencia la Comunidad Suramericana de Naciones, la cual estableció los principales lineamientos políticos y estratégicos para la integración. Durante su existencia, hasta abril del 2007, la Comunidad Suramericana de Naciones creó una agenda prioritaria y un plan de acción basados en "el diálogo político, la integración física, el cuidado del medio ambiente, la integración energética, la creación de mecanismos financieros comunes, la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social; y la integración y desarrollo conjunto de telecomunicaciones". (Comunidad Suramericana de Naciones, 2011).

De la misma manera, estableció que el modelo de integración deberá fundamentarse en: la solidaridad y cooperación para mayor equidad regional; la soberanía y el respeto a la integridad territorial y la autodeterminación de los pueblos; la paz y la solución pacífica de controversias; la democracia y el pluralismo que impidan las dictaduras y el no respeto a los derechos humanos; la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos; y el desarrollo sostenible. (Ibíd.)

El 16 de abril del 2007, en el marco de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comunidad Suramericana de Naciones, se creó el Consejo Energético Suramericano y se institucionalizó la Comunidad Suramericana de Naciones, que cambia su nombre a UNASUR. Esto significó, entre otras cosas, el abandono de la poco eficiente figura de las "cumbres" y la adopción de un organismo de integración con personalidad jurídica propia, con estructura determinada, con objetivos establecidos, y con organismos especializados que trabajen conjuntamente en alcanzar aspiraciones comunes. (Ibíd.)

El 23 de mayo de 2008, en una Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, realizada con el propósito de superar el conflicto Colombia-Ecuador, se aprobó el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, el cual, en conformidad con el artículo 26, entraría en vigor treinta días después de la recepción del noveno instrumento de ratificación. De esta

manera, tras la ratificación de Uruguay el 9 de febrero de 2011, el tratado Constitutivo de UNASUR entró en vigencia el 11 de marzo de ese año. Ese mismo día, en Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores se designó a los que serían los Secretarios Generales de UNASUR por los próximos dos años: la ex canciller colombiana María Emma Mejía, y el ex canciller venezolano Alí Rodríguez Araque. (Comunidad Sudamericana de Naciones, 2004)

Desde su creación, hasta agosto del 2009, la UNASUR creció en institucionalidad creando el Consejo de Defensa Suramericano, el Consejo de Salud Suramericano, el Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico, el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, el Consejo Suramericano de Desarrollo Social, y el Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Ibíd.). De esta manera se pudo consolidar lo que podrían llamarse las bases materiales del proceso de integración.

Según el Tratado Constitutivo de la Unión Suramericana de Naciones, el proceso de integración tiene como objetivo general:

> "construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados." (Unión de Naciones Suramericanas, 2008)

Este objetivo general, establece una diferencia perceptible entre UNASUR y los procesos iniciales de integración suramericana. Mientras estos estaban circunscritos en lo comercial y en la liberación de las barreras arancelarias, la UNASUR tiene una perspectiva que enfatiza el desarrollo social, el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, un desarrollo equitativo e incluyente y la creación de un espacio de concertación política.

De la misma manera, el Tratado Constitutivo plantea que para su funcionamiento UNASUR estará conformada por cuatro órganos principales, además de la convocatoria a reuniones ministeriales sectoriales, grupos de trabajo especializados, y otras instancias institucionales permanentes o temporales que se requieran para impulsar aspectos concretos de la integración. Los cuatro órganos, que se encargarán

de la toma de decisiones y del funcionamiento general de la organización son: el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo de Delegadas y Delegados, y la Secretaría General. (Ibíd.).

Aunque probablemente la principal función del Consejo de Jefes de Estado sea la de establecer los lineamientos políticos, tanto dentro como fuera de la organización, este órgano también tiene la potestad de formular los planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación. Para cumplir con estas funciones puede además convocar a Reuniones Ministeriales Sectoriales, crear Consejos de nivel Ministerial y decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Cancilleres. (Ibíd.). En otras palabras, éste es el máximo órgano de UNASUR con atribuciones de definición política y de toma de decisiones, y como tal es la instancia que determina el rumbo que tendrá el proceso integracionista.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores por su parte, tiene entre sus atribuciones: coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana, desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional, implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros y realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto. Para esto último, tiene la potestad de adoptar resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefes de Estado, proponiendo proyectos de Decisiones y creando Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por ese Consejo. (Unión de Naciones Suramericanas, 2008)

La capacidad de concertar posiciones en temas de interés regional y global ha sido fundamental para la consolidación de UNASUR como bloque político a nivel regional y mundial. Claro ejemplo de ello ha sido la postura unificada de UNASUR frente a la crisis de Paraguay, o la reunión de ministros de relaciones exteriores llevada a cabo en Guayaquil el 19 de agosto de 2012, la cual no sólo respaldó a Ecuador ante la amenaza, realizada por Reino Unido, de violar el local de su misión diplomática, sino que permitió que Ecuador obtuviera un fuerte apoyo en la Organización de Estados Americanos respecto a este tema.

No obstante, si bien esta facultad ha fortalecido el proceso de integración y lo ha impulsado a una escala suprarregional, uno de los aspectos más importantes del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores está en su capacidad de crear grupos de trabajo especializados que traten temas relevantes para la integración suramericana y así proponer proyectos al Consejo de Jefes de Estado. Esta capacidad ha fortalecido la institucionalidad de este organismo, ya que con frecuencia, de estos grupos de trabajo resulta la creación de Consejos Sectoriales y mecanismos especializados que incorporan de manera formal el tratamiento de un tema a la estructura permanente de UNASUR. De hecho es gracias a esto que el 17 de marzo de 2012, por propuesta de Ecuador, este órgano estableció un Grupo de Trabajo, que tuvo su primera reunión los primeros días de junio, para estudiar una propuesta sobre el tratamiento y promoción de los Derechos Humanos en UNASUR (UNASUR, 2012).

El Consejo de Delegadas y Delegados, el cual está conformado por un representante de cada estado miembro, acreditado ante la Secretaría General, tiene como atribución principal la de adoptar las Disposiciones pertinentes para implementar las Decisiones del Consejo de Presidentes y las Resoluciones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Puede preparar las reuniones del Consejo de Cancilleres, elaborando proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para su consideración y debe compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regionales y subregionales, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos (Unión de Naciones Suramericanas, 2008).

Por otro lado, la labor principal de la Secretaría General es, bajo la dirección del Secretario General, ejecutar los mandatos conferidos por los diferentes órganos de UNASUR y apoyarlos en el cumplimiento de sus funciones. Tiene derecho a voz y puede ejercer de secretaría en las reuniones de los órganos de UNASUR y sirve como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR, encargándose además de su correspondiente publicación. (Ibíd.)

Finalmente el Tratado Constitutivo declara que son atribuciones de la Presidencia Pro Tempore preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR, presentando previamente al Consejo de Ministros de Relaciones

Exteriores y al Consejo de Delegados el Programa anual de actividades de UNASUR, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos en coordinación con la Secretaría General. (Ibíd.)

3.6.1. Un balance provisional.

Estos aspectos generales de la historia, objetivos, y funcionamiento de UNASUR permiten analizar, a la luz de lo expuesto en los primeros apartados de este capítulo, las perspectivas, fortalezas y debilidades que tiene UNASUR frente a los demás procesos integracionistas. Aunque el enfoque de los derechos humanos en la integración latinoamericana se tratará en extenso en el capítulo 4, intentaremos en este apartado un primer balance de estos primeros años de funcionamiento de UNASUR.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, el surgimiento de un nuevo orden mundial anuncia un momento propicio para nuevos mecanismos de integración, en este contexto América del Sur se perfila como un nuevo bloque en surgimiento dentro de ese nuevo orden mundial, y a su vez, la presencia de países fuertes a nivel internacional como Brasil fortalece a la subregión. En poco tiempo UNASUR ha logrado tener un peso político notable fuera de la región y ha construido de manera exitosa una importante institucionalidad que la fortalece y la diferencia de otros procesos regionales. Sin embargo, las divisiones ideológicas, e incluso las divergencias en la voluntad de lograr una integración efectiva son un talón de Aquiles difícil de superar.

Uno de los más grandes logros de UNASUR es el haber logrado incluir dentro de su proceso a Guyana y Surinam, que hasta ahora permanecían aislados incluso físicamente –considerando que ni siquiera existen vías de acceso aéreas desde el interior de la subregión-, convirtiéndose así en el primer bloque regional que involucra a los doce países suramericanos. Esto le da una ventaja frente a los demás bloques regionales, pues al contar con doce países es lo suficientemente grande como para tener relevancia política a nivel internacional, y lo suficientemente pequeño como para ser manejable, esto es: lograr una integración efectiva, facilitar el diálogo

político y conseguir el consenso característico de los procesos de integración latinoamericanos.

UNASUR ofrece a sus Estados miembros un espacio para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas comunes y potenciales amenazas como: la defensa conjunta de su territorio y recursos naturales, la lucha contra el terrorismo y narcotráfico, la erradicación de la pobreza, el hambre y el analfabetismo; la disminución de las asimetrías sociales, y enfrentamiento conjunto de eventuales crisis económicas y financieras. Al mismo tiempo, permite a sus miembros beneficiarse del intercambio energético, de conocimientos y experiencias en buenas prácticas en materia de: ciencia, tecnología, salud, educación, cultura, etc.; busca lograr una mayor interconectividad tecnológica y de infraestructura, y trabaja en pro del aprovechamiento conjunto y potencial de los recursos naturales y humanos de la subregión.

Como se mencionó con anterioridad, en poco tiempo UNASUR avanzó considerablemente en la construcción de su institucionalidad. Actualmente la organización cuenta con 12 consejos sectoriales de carácter ministerial y varios grupos de trabajo que, de manera coordinada, trabajan en las diferentes áreas de la integración. No obstante, dentro de su institucionalidad UNASUR enfrenta tres grandes desafíos referentes al rol y las potestades del Consejo de Delegados, la Presidencia Pro-Témpore y la Secretaría General.

El primero de éstos se debe al poder que otorga el Reglamento General de UNASUR al Consejo de Delegados. Esta entidad determina la información que llegará hasta el Consejo de Jefes de Estado, por el intermedio del Consejo de Cancilleres; prepara las reuniones de los dos consejos anteriores, y casi la totalidad de sus declaraciones y decisiones; y hace de interlocutor entre los consejos sectoriales de carácter ministerial y los Consejos de Cancilleres y Jefes de Estado. Todo esto ha generado una fuerte burocracia dentro de UNASUR, debilitando el proceso de integración. Esto se ve agravado por el nivel de participación en el Consejo de Delegados, en dónde los asistentes son, en la mayor parte de los casos, el delegado alterno en lugar de un funcionario con alta capacidad de decisión política que sea cercano a los centros de poder de su propia cancillería. Esto último presenta una dificultad adicional al momento de lograr un consenso dentro del bloque.

En segundo lugar, el rol de la Presidencia Pro Tempore (PPT), ha resultado fundamental para determinar la dirección que la integración tomará durante cada año de mandato. En la práctica la PPT es la que impulsa el proceso de integración, determina los proyectos que mayor énfasis tendrán durante las siguientes reuniones, y ejerce como interlocutor de UNASUR frente a otros Estados no miembros y organismos internacionales así como interlocutor entre los Estados miembros. En resumen, la PPT es una de las instancias más poderosas del organismo. Teniendo en cuenta que el ejercicio de la PPT es rotativo y tiene una periodicidad anual, la dirección del proceso de integración varía cada año y sucede con frecuencia que mientras una PPT da prioridad a cierto tipo de proyectos la siguiente los descuida completamente o los encamina hacia una perspectiva política diferente. Finalmente, este rol, otorgado por el Tratado Constitutivo y el Reglamento General, limita la capacidad de acción de la Secretaría General, dejándole en muchos casos un rol exclusivamente administrativo y completamente limitado al accionar de la Presidencia Pro-témpore.[33]

Por otro lado, en repetidas ocasiones el bloque ha demostrado fuerza política a nivel regional e internacional como por ejemplo en 2008 cuando emitió la Declaración de la Moneda, como expresión de rechazo al intento de golpe de Estado en Bolivia y respaldó al gobierno de Evo Morales, logrando así que las fuerzas opositoras desistieran del golpe de Estado al ver que no tendrían apoyo regional. De la misma manera, tras el 30 de Septiembre de 2010 (30-S), los presidentes de UNASUR se reunieron y condenaron el intento de golpe de Estado en Ecuador, ofrecieron su respaldo al Presidente Rafael Correa, y crearon el Protocolo Adicional sobre el Compromiso con la Democracia. Finalmente, UNASUR condenó la amenaza británica hecha contra Ecuador, a propósito de la solicitud de asilo diplomático por parte de Julian Assange, y detuvo las intenciones británicas de ingresar en la Embajada ecuatoriana a la fuerza.

No obstante, no todas las reacciones políticas de este tipo han resultado favorecedoras. Tras el controversial proceso que resultó en la destitución del Ex mandatario paraguayo Fernando Lugo, la Unión Europea y la OEA manifestaron su reticencia a emitir un pronunciamiento antes de que UNASUR lo haga, otorgando así

[33] Quizá a esto se deben las dificultades actuales en nombrar un nuevo Secretario General.

un reconocimiento a UNASUR como interlocutor de la región. Sin embargo, pese a que UNASUR en una primera instancia rechazó el proceso, instó a sus países miembros a disminuir las relaciones diplomáticas al mínimo y suspendió a Paraguay del bloque hasta que se restituya el orden constitucional; a los pocos meses dos Estados miembros, Colombia y Chile, reestablecieron sus relaciones diplomáticas con el retorno de sus embajadores a Asunción, y junto con la Presidencia Pro-Témpore, ejercida por Perú, instaron a los demás países a reconocer el gobierno del presidente de facto Felipe Franco. Esta situación dejó a UNASUR en una posición incómoda frente a la comunidad internacional, evidenció las divergencias existentes entre sus Estados miembros y permitió a las autoridades paraguayas desacreditar el proceso subregional dentro y fuera de su territorio. De cualquier manera, es probable que la posición firme de UNASUR como bloque presionara para adelantar las elecciones en este país e impidiera cualquier eventual intención por parte de Franco de extender su período de mandato.

La incómoda posición de UNASUR frente a la situación de Paraguay es resultado de una fuerte división interna de carácter ideológico. Mientras que cuando se constituyó UNASUR en la subregión predominaban gobiernos de tendencia izquierdista, actualmente existen claras divisiones: por un lado están los países influenciados por el socialismo del siglo XXI - Bolivia, Ecuador, Venezuela, y en menor medida Argentina; los países de una izquierda moderada: Brasil y Uruguay; y los países de la Alianza del Pacífico: Perú, Colombia y Chile, con una tendencia neoliberal, muy cercanos a la política estadounidense y con una fuerte presencia de México.[34]

Probablemente esta división sea más palpable en el seno del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas, el cual enfrenta fuertes dificultades al momento de la toma de decisiones debido a una falta de voluntad política y técnica para concretar acuerdos entre las representaciones de los países miembros. Los miembros del Consejo difieren en las prioridades asociadas a iniciativas monetarias y financieras extra regionales, así como en la definición de nuevas matrices productivas y políticas de desarrollo económico. Las divergencias dentro de este Consejo plasman precisamente los temores, recelos y diferencias políticas que existen dentro de

[34] Aunque el retorno de Michelle Bachelet al Gobierno chileno podría matizar nuevamente esta situación.

UNASUR; y podrían llegar a constituir una seria dificultad el momento de construir un proceso de integración a largo plazo.

Más allá de las divergencias en cuanto a la orientación política que el proceso debe tener, las dificultades en construir un proceso de integración fuerte con una importante institucionalidad y objetivos viables a largo plazo podrían ser resultado de lo que Sanahuja llama una «paradoja irresoluble» que reside en el regionalismo propio de América Latina, frente al sentimiento nacionalista casi instintivo de los países de la región.

En conclusión, UNASUR ha sido exitosa en la construcción de su institucionalidad y ha demostrado ser políticamente eficiente llegando a tener relevancia a nivel extra regional. Todo esto la ha puesto sobre los demás procesos de integración. Sin embargo, para mantener esta posición y lograr una integración efectiva y a largo plazo, UNASUR tendrá que superar las limitaciones que imponen sus dos documentos principales (Tratado Constitutivo y Reglamento General), tendrá que demostrar ser efectiva al momento de toma de decisiones, ser capaz de negociar para conseguir consensos, superar la figura del consenso que su Tratado Constitutivo impone a la unión, y para lograr aquello, superar el nacionalismo en aras de lograr una integración suramericana.

CAPÍTULO 4
EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE UNASUR: ANÁLISIS COMPARATIVO

4.1. Introducción

En la última sección del capítulo dos se abordaron los debates en torno al desarrollo del sistema institucional de protección de los derechos humanos, enfatizando en una percepción generalizada sobre la precariedad de este ordenamiento institucional de la región. Este sentimiento se traduce en las dos posiciones ideológicas ya mencionadas que podrían denominarse panamericanismo y "latinoamericanismo" -o más concretamente "sudamericanismo" para el caso de UNASUR -.

En el contexto de este debate, en mayo de 2013 el Ecuador -como se mostrará en este capítulo- presentó ante UNASUR la propuesta de creación de una Coordinación de Derechos Humanos, considerando dos propósitos centrales para la discusión: el de tomar a los derechos humanos como eje fundamental para el desarrollo y la integración sudamericana; y, el de incluir al sector privado en la responsabilidad de la protección de los derechos humanos así como en sus posibles violaciones, y tomarlas como eje articulador para una nueva discusión de las relaciones entre Estado y sociedad en la política latinoamericana actual. Esto implica un desplazamiento en la reflexión de los derechos humanos, que ya no sólo se centra en la relación entre los individuos y el Estado, sino entre la ciudadanía y las corporaciones privadas nacionales e internacionales.

A este escenario se suma la dinámica de confrontación en las relaciones internacionales y en los procesos de integración en el continente americano, generando un renovado enfrentamiento entre el libre cambio promovido por Washington contra el proteccionismo adoptado por el Mercosur. Adicionalmente, la aparición de la Alianza del Pacífico, conformada por países que tienen un tratado de libre comercio con Estados Unidos, aumenta la confrontación entre panamericanismo

y regionalismo latinoamericano. Todos estos factores han ocasionado que UNASUR pierda el impulso inicial con el que surgió y, con ello, la propuesta ecuatoriana ha quedado en suspenso para ser redimensionada dentro de este nuevo giro que ha retomado la discusión sobre la integración regional y continental.

Por lo expuesto, en la primera sección de este capítulo se desarrollarán los dos puntos de debate entre el panamericanismo materializado en la OEA, y un nuevo orden de derechos humanos subregional; en la segunda se discutirá las probables orientaciones que podría adoptar UNASUR desde una perspectiva de integración latinoamericana; en una tercera sección se realizará un análisis de la alternativa para una propuesta de integración continental teniendo como ejes el panamericanismo y el libre comercio; y terminará con el análisis de las perspectivas de consolidación que tendría la CELAC, una integración exclusivamente latinoamericana y sobre todo política y diplomática, como alternativa a los tradicionales organismos panamericanos.

4.2 El debate entre panamericanismo y sudamericanismo.

La primera de estas posiciones consiste en una ferviente defensa del sistema interamericano, impulsada por quienes consideran que Estados Unidos, como la principal democracia occidental, es una fuerza estabilizadora que garantiza la permanencia y solidez el sistema, frente a la fragilidad institucional y a la arbitrariedad en materia de derechos humanos que sería la característica generalizada de los sistemas políticos latinoamericanos. La segunda posición argumenta que el sistema interamericano ha degenerado en un mecanismo de transmisión y perpetuación de la hegemonía estadounidense y, por tanto, sostienen la necesidad de fundar un nuevo orden internacional exclusivamente subregional, prescindiendo de Estados Unidos y Canadá; posición alentada sobre todo desde la orientación asumida por algunos regímenes latinoamericanos en la primera década del siglo XXI.

En este sentido, el debate sobre los derechos humanos se desplaza hacia el carácter de la democracia en las distintas naciones americanas. Para esta tesis se ha tomado al mexicano Jorge Volpi y al brasileño Boaventura de Souza Santos como representantes de estas posiciones. Para una parte de la opinión pública, América Latina no está preparada para la democracia, por lo que se impone un nuevo

panamericanismo como la ruta futura necesaria para el continente; una interpretación en esta línea la encontramos, por ejemplo, en el ensayo *El insomnio de Bolívar* (2009) de Jorge Volpi. En la orilla opuesta, Boaventura de Souza Santos (2010), defensor de una radical refundación del Estado en América Latina interpreta que, cuando los movimientos indígenas en el continente latinoamericano levantaron la bandera de la refundación, abogaban por un constitucionalismo de nuevo tipo, expresando su voluntad de alejarse de los conceptos de democracia construidos en occidente y de generar nuevas concepciones y prácticas democráticas más acordes a nuestros procesos históricos y culturales. Este nuevo constitucionalismo, alimenta parte de la propuesta que se debate para la creación de la Comisión de Derechos Humanos en UNASUR como se verá posteriormente.

4.2.1 La propuesta del Ecuador: creación de una Coordinación de Derechos Humanos en UNASUR

Son muy diversas las preocupaciones que condujeron al gobierno ecuatoriano a proponer en UNASUR la creación de una instancia de coordinación para promover de manera más eficiente el respeto de los derechos en la subregión. Las autoridades ecuatorianas responsables de las relaciones internacionales del país, fundamentaron la solicitud en dos argumentos difícilmente refutables. El primero sostiene que el sistema interamericano existente no ha logrado superar el sesgo que privilegia la protección de los derechos individuales, por lo cual los nacientes organismos como UNASUR, en concordancia con los nuevos principios de integración regional, deberían guiarse por múltiples objetivos en los ámbitos de lo económico, lo político, lo social y lo cultural. El otro argumento consiste en reclamar para la protección integral de los derechos de las personas, la responsabilidad que tienen las instituciones y organizaciones del sector privado, superando la práctica convencional que ubicaba sólo en los Estados el deber de la protección de los derechos de los ciudadanos y la responsabilidad por su violación.

En la propuesta también se explicita la convicción del gobierno del Ecuador, a mediados del 2012, de que América Latina había encontrado en la naciente institucionalización de UNASUR, un liderazgo capaz de conducir con éxito un

proceso de integración por una línea contra hegemónica a los intereses de Estados Unidos, intereses que históricamente habían sido el pilar de la acción de los organismos continentales tradicionales, particularmente la OEA y sus mecanismos de protección de derechos. La definida orientación de la política internacional ecuatoriana, en función de sus diferencias con los intereses de la institucionalidad panamericana, correspondía también a una preocupación de la política interna del Gobierno: el interés, muy legítimo, de extender la responsabilidad de la protección de los derechos también al sector privado; la pugna con los medios de comunicación y el control de la opinión que estos han ejercido históricamente, mostraba otra de las caras de la confrontación que trascendía hacia el sistema interamericano de derechos humanos.

No obstante, este discurso genera un nuevo y encendido debate entre dos posiciones extremas: quienes consideran que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) –y en concreto la Corte Interamericana de Derechos Humanos– ha degenerado en un mecanismo político de represión contra los gobiernos que se oponen a la hegemonía estadounidense en la región; y en el otro extremo quienes consideran que la débil estructura institucional que afecta a la mayoría de países latinoamericanos no sólo imposibilita la garantía de cumplimiento de los derechos humanos, sino que además algunos gobiernos utilizan deliberadamente esta frágil institucionalidad para imponer límites a la libertad de opinión y expresión. En esta primera sección se discuten estos aspectos.

4.2.2. Una estructura regional de derechos humanos acorde con los nuevos tiempos

En los capítulos anteriores se analizó el nuevo contexto mundial que emerge luego de la Guerra Fría. El surgimiento de un mundo multipolar, la emergencia de países que comienzan a tener protagonismo en el concierto internacional, el cuestionamiento al rol hegemónico de Estados Unidos, el poder de las empresas transnacionales que se expande debilitando las fronteras de los países e imponiendo sus reglas de juego por sobre el poder de los estados nacionales, el surgimiento de movimientos sociales que

persiguen objetivos diferentes de los tradicionales (ecologistas, feministas, diversidades sexuales, pueblos ancestrales, jóvenes), las grandes oleadas migratorias que invaden los centros metropolitanos del primer mundo, son factores que dibujan un panorama completamente diferente al que existió hasta la Guerra Fría, y proponen nuevos desafíos en el ámbito de la protección de los derechos.

Aquellos que abogan por la creación de nuevos organismos encaminados a la protección de los derechos humanos, parten de la premisa de que el derecho debe contribuir para la construcción de una nueva sociedad, y por ende, debe estar íntimamente vinculado a objetivos sociales emancipadores propios de esta nueva época. Adicionalmente, sostienen que cuando el derecho, tomado como ley universal, quiere analizar un caso concreto dentro de un Estado ocurre con frecuencia que no se considera el contexto político, cultural y social del país analizado.

Estos argumentos se pueden ver plasmados en la propuesta del Ecuador para crear una Coordinación de Derechos Humanos en UNASUR cuando afirma que es fundamental "contar con una estructura regional de Derechos Humanos acorde a los nuevos tiempos. En tal virtud, un nuevo espacio sudamericano de DDHH debería superar las limitaciones de los existentes, que anclan su mandato a la visión de que son únicamente los Estados garantes o violadores de los derechos humanos". Igualmente, en el párrafo inicial de la propuesta se resalta esta orientación: "… el Tratado Constitutivo de UNASUR, reconoce a los derechos humanos como el eje fundamental del proceso (de integración) y, especialmente, desde el reconocimiento de las necesidades integrales de los ciudadanos sudamericanos para la protección y ejercicio de sus derechos en la realidad social actual del subcontinente" (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, 2012: 1y2).

En el párrafo citado se reconocen además dos elementos mencionados en la introducción de este capítulo que son importantes para el análisis: el de las responsabilidades del sector privado superando la visión focalizada únicamente en el Estado; y el tomar a los derechos humanos como eje fundamental del desarrollo y de la integración.

El argumento que insiste en la responsabilidad del sector privado se fortalece cuando se considera el extraordinario poder que han adquirido las corporaciones privadas

transnacionales en el mundo contemporáneo, y su capacidad para eludir responsabilidades sociales como el caso emblemático de la empresa Chevron en el Ecuador. Es probable que el gobierno nacional haya estado pensando precisamente en este ejemplo cuando, en su propuesta ante UNASUR, reclamó como crucial el "contar con un espacio propio que pueda encarar las violaciones a la dignidad humana cometidas por actores privados supranacionales contra nuestros países y sus ciudadanos y ciudadanas" (Ibíd.: 2) y propuso la constitución de un órgano mediador voluntario que permita la resolución de este tipo de conflictos.

El caso Chevron-Ecuador resulta interesante además porque refleja un sentimiento de vulnerabilidad –no del todo injustificado- que incomoda a los países de América Latina ante el enorme poder acumulado por las transnacionales. En este marco de esclarecimiento de responsabilidades privadas que lesionan la soberanía de los Estados regionales al mismo tiempo que los derechos de los pueblos y ciudadanos, se encuentra el problema de los recursos naturales, tema que involucra con frecuencia los intereses de las empresas extractoras extranjeras. Aspecto que, conforme al pensamiento de los gobiernos, se elude sistemáticamente en organismos como la OEA, precisamente por la presencia hegemónica de Estados Unidos comprometida con los intereses de los capitales transnacionales. Es importante tener en cuenta que para llegar a dicha conclusión los gobiernos latinoamericanos elevan el concepto de *soberanía* al interés de todos los ciudadanos de su país, y consideran que un atentado contra la soberanía y los intereses nacionales representa un atentado contra todos ellos.

Si la preocupación anterior se enmarca en el ámbito de las relaciones internacionales y en la ineficacia del sistema interamericano para la defensa de intereses regionales frente a empresas privadas, en el interior de los países suramericanos surge la acusación, realizada por algunos gobiernos, de la irresponsabilidad de los medios de comunicación privados que pretenden ser los agentes únicos y legítimos de la libertad de expresión.

Este aspecto, por cierto, se ha convertido en el más controvertido de la discusión de reformas al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Por un lado, algunos gobiernos suramericanos mantienen una activa agenda internacional enfocada a limitar la acción de la CIDH y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión,

argumentando, con razón, que estos organismos se han adjudicado atribuciones que nunca fueron otorgadas por los Estados miembros. Por otro lado, los medios de comunicación y amplios sectores de la opinión pública, sostienen que el Sistema Interamericano es precisamente la única instancia que defiende a la prensa y a la libertad de expresión y opinión de posibles represiones por parte de los Estados, ante el interés de los Gobiernos de silenciar ciertos aspectos de la realidad política interna de sus países, y ante la consideración de que la libertad de expresión es fundamental para la preservación de los demás derechos universales. En este sentido, los defensores del SIDH recuerdan las décadas en las que varios países de América Latina estuvieron sometidos a fuertes dictaduras que coartaban éste y otros derechos individuales, y el importante rol de promoción, defensa y condena que entonces jugó el sistema panamericano.

De todas maneras, en la actualidad la mayor preocupación de aquellos que abogan por mantener el panamericanismo gira en torno a la libertad de expresión. Se puede mencionar, a manera de ejemplo, que amplios sectores de opinión y los propios medios consideran como casos representativos de abuso del poder estatal, las acciones emprendidas contra los diarios *El Universo* en el Ecuador y *Clarín* en la Argentina y la confrontación con algunos canales de televisión en Venezuela. Sin embargo, desde la perspectiva de los gobiernos, el problema se suscita porque los medios privados reclaman para sí derechos absolutos, sin reconocer las responsabilidades que de ellos se derivan; ni tampoco admiten la legitimidad de los mecanismos institucionales y legales que una sociedad construye para defenderse de la extrema politización de grupos con intereses económicos poderosos, que transforman los medios de comunicación en actores políticos para oponerse a la transformación progresista de la sociedad, tal como caracterizó Boaventura de Souza Santos a este conflicto (2010: 56).

El problema está en la definición de los límites a la libertad de expresión. Si bien cualquier reforma a los sistemas de protección de los derechos humanos debe ser cautelosa para no dejar puertas abiertas a la posible violación de la libertad de expresión, no es reciente el problema de la responsabilidad privada en el ejercicio y la violación de este derecho ciudadano; como se expuso en el primer capítulo, fue discutido ya en los cincuenta en la sociedad norteamericana.

Es pertinente sin embargo recordar algunos aspectos sobre el tema. Como ya se mencionó, a mediados del siglo XX, la periodista y filósofa alemana-norteamericana de origen judío, Hannah Arendt, denunció la alienación política por la cual el ciudadano común es desinformado por corporaciones gigantescas, postura retomada por Wright Mills en el sentido de que la concentración del poder en multimillonarias corporaciones degrada la democracia y debilita la iniciativa ciudadana que se vuelve incapaz de oponerse a este poder; ambos coincidieron en afirmar que la alienación sólo puede ser vencida mediante la transformación de los problemas personales en asuntos públicos.

El aporte de estos sociólogos a la actual discusión del poder manipulador de la conciencia social por parte de grandes empresas privadas, resulta un llamado de atención importante para buscar soluciones colectivas, de tal manera que hoy se considera necesario y legítimo restringir el ejercicio del derecho a la libre expresión siempre y cuando esté encaminado a proteger derechos de terceros y asegurar una efectiva responsabilidad en esta práctica.

En este ámbito, el derecho internacional, como anota Mejía Guerrero, ha desarrollado normas y doctrinas que puntualizan la responsabilidad de los medios en el ejercicio de la comunicación social, y cita el señalamiento que consta en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, según el cual la libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades especiales, por lo cual puede y debe estar sujeta a restricciones legales; anota como ejemplo que "toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia están prohibidas por la ley". Señala también la autora que, en opinión del Comité de Derechos de la ONU, estas prohibiciones necesarias son plenamente compatibles con la libertad de expresión (Mejía Guerrero, 2012).

No obstante, ante una creciente expansión de los medios de comunicación de propiedad estatal y ante el manejo con frecuencia instrumentalizado de la opinión e información, la regulación de los medios de comunicación no puede en consecuencia delegarse a los gobiernos nacionales; esta situación exige de un control externo a los abusos del poder manejado por un partido, un grupo político o un líder que, desde su posición de gobierno, provoquen violaciones sistemáticas a las garantías de libre

expresión. La responsabilidad de los organismos internacionales y mecanismos institucionales, en este caso en UNASUR, podrían ser garantes idóneos de un efectivo ejercicio de este derecho en beneficio de la ciudanía, estableciendo a la vez la necesaria responsabilidad de los medios privados y públicos. Por supuesto, esto exige como premisa una mayor consolidación de UNASUR como organismo de integración política, social y económica en el subcontinente, a la vez que un efectivo fortalecimiento de su institucionalidad que permita una autonomía de los gobiernos suramericanos, situación que por cierto no se ha configurado aún.

4.2.3 La defensa de la CIDH: visión jurídica y obligación estatal

En la polémica generada a raíz del cuestionamiento de algunos países suramericanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, destacaron dos aspectos concernientes a los argumentos expuestos por los defensores del sistema interamericano: una concepción de los derechos humanos centrada en el enfoque jurídico de los derechos políticos; y la atribución exclusiva al Estado tanto de la obligación de garantizarlos cuanto de la responsabilidad por su eventual violación.

Para los defensores del sistema interamericano, la CIDH ha sido el espacio de confrontación jurídica y política entre los representantes del Estado y los defensores de los derechos o las víctimas de las violaciones. Parte fundamental del accionar de la Comisión, recordaba un articulista de un diario ecuatoriano, ha sido la posibilidad de dictar medidas preventivas de seguridad para las personas amenazadas. Esta disposición se presupone de cumplimiento obligatorio para los estados miembros del organismo, fundamentándose en el Reglamento de la CIDH que precisa que las medidas cautelares, con la debida oportunidad, pueden preservar la vida y el patrimonio de las personas del continente (Alfredo Negrete, *El Comercio*, jueves 14 de marzo del 2013).

Desde el enfoque jurídico predominante que concentra en el marco del Estado la protección y eventual violación de los derechos, en una entrevista realizada por diario *El Comercio* (lunes 18 de marzo del 2013), el experto en derechos humanos Juan Pablo Albán sostuvo que los ciudadanos quedarían desprotegidos, si llegara a concretarse el anuncio de Ecuador y Bolivia de que sus países no aceptarían los

condicionamientos de la CIDH. Al respecto, Albán opinó que "retirarse de la CIDH sería una forma de liberarse de las medidas cautelares y parcialmente del procedimiento de peticiones individuales", lo cual traería graves consecuencias para las víctimas de atropellos o atentados a la libre expresión:

> "En Derecho Internacional – afirmó el jurista- los instrumentos como la Declaración Americana, no tienen en principio una fuerza obligatoria. En cambio, un tratado, una convención, un pacto, tienen obligatoriedad. El efecto de esto es que el Estado podría desentenderse de cumplir las decisiones de los entes de supervisión. Sin un mecanismo constitucional de tutela de derechos, lo lógico es que los ciudadanos por lo menos tengamos un mecanismo internacional de derechos humanos. Sin eso, lo que nos queda a los ecuatorianos es someternos a los atropellos que se nos quiera imponer" (El Comercio, lunes 18 de marzo 2013).

También argumentó que si bien hay un sistema universal de protección de los derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas, el problema con estos organismos es que su eficacia es inferior a la del Sistema Interamericano porque la ONU no cuenta con un ente judicial: ante una denuncia, no existe la perspectiva de que un juez se pronuncie sobre la acción ni dicte medidas efectivas. Es decir que, por su naturaleza estrictamente político-diplomática, podrá emitir sugerencias o recomendaciones al Estado, pero sus exhortaciones carecen de eficacia vinculante, con lo cual el procedimiento se agota. Por el contrario, asevera el entrevistado, en la CIDH existen instrumentos específicos que le otorgan la potestad para dictar medidas cautelares, como el artículo 25 de su reglamento y la disposición 106 de la Carta de la OEA que señala que la comisión es un ente de protección, y como tal tiene atribuciones para ordenar a un Estado la protección de un derecho.

Sin juzgar la validez de estos argumentos, resulta claro que los mismos responden a la concepción liberal típica de los derechos centrados en la persona frente al Estado. Cabe recordar lo expuesto en el primer capítulo referente a la noción tradicional de los derechos naturales y humanos, centrada en los individuos como portadores de derechos, noción defendida por el liberalismo contemporáneo. Y como son de aceptación universal, en la ONU y la OEA se han establecido organismos representativos que tienen a su cargo la aplicación de mecanismos de supervisión de derechos, respetando los principios de igualdad soberana de los Estados y de democracia interna, por lo que cuentan con amplia legitimidad entre los Estados

miembros, pero dificultan la aplicación equitativa en las prácticas de evaluación de informes y reducen la posibilidad de intervención cuando se trata de evaluar intereses vinculados con las asimetrías de poder existentes en los bloques respectivos.

4.3. La defensa de los derechos humanos desde organismos regionales: enfoques y perspectivas de la UNASUR

La controversia entre algunos Estados suramericanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, reveló algunos aspectos críticos en los que el Estado se muestra efectivamente como actor responsable de posibles violaciones de derechos; un ejemplo emblemático han sido los enfrentamientos internos suscitados en algunos países, entre ellos el Ecuador, por lo que se ha denominado la "criminalización de la protesta social", que incluyó la calificación como "terroristas" a ciertas manifestaciones de los movimientos sociales y derivó en el enjuiciamiento a sus líderes. Boaventura de Souza Santos ha resaltado ésta y otras contradicciones existentes en las democracias en construcción en el subcontinente (2010: 56).

Si bien desde esta confrontación, los gobiernos cuestionaron los conflictos presentados por ciudadanos o agentes privados para conocimiento del Sistema Interamericano, sin embargo en la propuesta elaborada por la asesora del Gobierno ecuatoriano, Luz Elena Mejía, y la presentada posteriormente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador para la creación de una Coordinación de Derechos Humanos en UNASUR, se observa el espíritu de conservar algunas experiencias consideradas como muy positivas en los mecanismos existentes para la protección de los derechos humanos.

Así por ejemplo, se reconoce a los modelos representativos de evaluación paritaria que se derivan del Consejo de Derechos Humanos de la ONU como marco eficaz para la protección. Lo mismo sucede con los diversos mecanismos de supervisión de tratados establecidos por la OEA que cuentan con una reconocida garantía de representatividad y equilibrio en las actividades de evaluación convencional: los tratados vinculados con la lucha contra la corrupción y el tráfico de drogas y el tratado de la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", o la "Convención de Belem do Pará", adoptada por la

Asamblea General de la OEA, que establece la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos y reconoce extensamente su derecho a vivir una vida libre de violencia. Otro ejemplo es el trabajo realizado por la Comunidad Andina mediante la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y el compromiso del Mercado Común del Sur con el Protocolo de Asunción, la creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos y la instauración del Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos (Mejía Guerrero, 2012. Documento de trabajo; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, 2012: 1 y 2).

4.3.1. Derechos Humanos: ¿Responsabilidad única de los Estados?

En cuanto a la discusión relativa a que si la garantía de los derechos humanos es potestad del sector público o privado, tanto la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre como la Declaración Universal de Derechos Humanos señalan la responsabilidad de ambos sectores para alcanzar su protección integral y efectiva. Sin embargo, ninguna de las instancias de estos dos organismos prevé un mecanismo de sanción o regulación al sector privado sobre este aspecto. Esto se debe, según algunos académicos, a que el Estado debería regular internamente al sector privado para así garantizar los derechos de sus ciudadanos. Sin embargo, en un mundo globalizado y ante la innegable presencia de empresas trasnacionales cuyos intereses están respaldados por países económica y políticamente poderosos, muchos Estados se han visto incapacitados de defenderse frente a violaciones a la soberanía, el medio ambiente y la seguridad de sus ciudadanos. Por lo tanto, éste es otro campo fértil para establecer mecanismos de cooperación tanto en nuevos organismos a crearse como en los ya existentes en el sistema interamericano.

Prueba de esta necesidad es la existencia de organismos como la Organización Internacional del Trabajo, la cual desarrolla un claro sistema en el que, para la protección de los derechos de los trabajadores, se establecen responsabilidades compartidas entre el sector público y el sector privado (tanto patrones como sindicatos). Sin embargo, como se señaló, en lo que atañe a los mecanismos, tanto

en los organismos creados por la ONU como en la OEA se establecen únicamente instrumentos que tienen un carácter vinculante para los Estados asociados a cada una de estas organizaciones.

La orientación general de los organismos internacionales, volvió hegemónica la doctrina que afirma que el Estado es el único responsable de respetar y garantizar los derechos humanos. Este enfoque parecería entrar en contradicción con parámetros básicos establecidos en el derecho internacional que reconocen la responsabilidad del sector privado en relación con los derechos de las personas (Mejía Guerrero, 2012). El tema se discute a continuación como un elemento para establecer complementariedades entre el sistema existente y la propuesta ecuatoriana para crear mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos en UNASUR, a la vez que se analizan los puntos de divergencia entre el organismo existente en el seno de la OEA (el SIDH) y el propuesto en el marco de la integración suramericana.

Desde la crítica a la visión del Estado como responsable único de la protección de derechos y de su eventual violación, surge la oportunidad de generar mecanismos de complementación entre los organismos de la OEA y los que pudieran crearse a partir de propuestas regionales como la de Ecuador en UNASUR, con el objetivo de afianzar y legitimar la existencia de mecanismos operativos que vuelvan exigible la responsabilidad privada en la protección de derechos a nivel internacional. Esta visión no persigue una oposición excluyente, sino más bien muestra la necesidad de complementariedad de mecanismos entre dos sistemas regionales, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y un eventual sistema en UNASUR. Los puntos de confrontación provienen de la oposición ideológica que marca tanto los orígenes y el desarrollo histórico de los dos organismos de integración –OEA y UNASUR-, así como los objetivos políticos que persigue cada uno, bien para el ámbito continental o bien para el subregional. En lo fundamental muestra la oposición entre dos perspectivas: el reconocimiento y aceptación de una hegemonía consolidada a lo largo del siglo XX, o la de construir un nuevo poder subregional con voz propia, tal como se ha discutido a lo largo del trabajo y que se volverá a exponer en esta sección.

4.3.2. Los derechos humanos como eje de desarrollo y de integración

En un plano distinto a las controversias descritas (con el SIDH en lo externo, y con los sectores privados en lo interno), el aporte más relevante de la propuesta ecuatoriana a UNASUR, es la ampliación hacia nuevos campos para la protección y el ejercicio de los derechos humanos, derivada de una concepción contemporánea de las relaciones sociales. En la propuesta ecuatoriana se delinean nuevos mecanismos que podrían crearse para responder a problemas críticos de la actual realidad sudamericana. Un elemento clave de la propuesta ecuatoriana para la creación de la Coordinación de Derechos Humanos en UNASUR consiste en tomar los derechos humanos como eje fundamental del desarrollo y de la integración.

El Tratado Constitutivo de UNASUR expresa una línea de pensamiento suramericano que retoma el proyecto de unidad latinoamericana formulado por Bolívar, y que estuvo presente en mayor o menor medida en los proyectos político-ideológicos que guiaron la independencia de nuestras naciones, como se ha expuesto desde múltiples dimensiones a lo largo de esta tesis. El párrafo que abre el Preámbulo del Tratado de Constitución de la Unión de Naciones Sudamericanas lo expresa así:

> "APOYADAS en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común" (UNASUR: 2008).

De esta manera, el reconocimiento de una identidad compartida desde la independencia, retomada en la historia del siglo XX, se recrea en el XXI mediante propuestas concretas por las que debe marchar el nuevo proceso de integración en la realidad actual de la región:

> "AFIRMAN su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe". (Ibíd.)

La propuesta ecuatoriana resalta el requerimiento de encontrar vías para la garantía de los derechos en consonancia con algunos factores que emergen de la realidad actual. En términos del Ministerio de Relaciones Exteriores:

> "Ecuador propone la creación de un organismo sudamericano encargado de la promoción y protección de los derechos humanos y la coordinación de sus correspondientes políticas públicas a nivel regional, que garantice de manera eficaz el cumplimiento integral de los derechos humanos y de los pueblos, con especial énfasis en los derechos sociales, culturales y económicos, el derecho al desarrollo, el derecho a la paz y el respeto y armonía con la Naturaleza y la defensa del medio ambiente" (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, 2012: 1).

Al reivindicar el lugar central de los derechos humanos, de las necesidades sociales y de las libertades ciudadanas, esta concepción integral del desarrollo busca dotarlo de una visión humanista distinta a la tradicional que lo redujo únicamente a los indicadores de crecimiento económico. Desde esta perspectiva, el fin del desarrollo no es la producción de riqueza material a cualquier costo, sino la expansión progresiva de las libertades y las oportunidades; no existen libertades si primero no se han satisfecho las necesidades básicas de los ciudadanos, si no se ha creado un ambiente de seguridad y protección. Y, el propósito último de la sociedad es contar con sujetos autónomos con capacidad de tomar decisiones y aprovechar las oportunidades. La visión del Gobierno ecuatoriano sobre el desarrollo concuerda con la noción de integración que guía la conformación de UNASUR:

> "Tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible" (Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, 2008: Preámbulo).

De estas visiones deriva otro cuestionamiento a los límites del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: éste, en opinión de algunos gobiernos, privilegia los derechos políticos y relega a instrumentos secundarios el cumplimiento de las obligaciones sociales de los Estados y de los actores privados, generando la aparición de profundas asimetrías en la práctica de los derechos en la región. En el documento que se analiza, para el Gobierno nacional el eje fundamental de los derechos humanos en el mundo consiste en la garantía del acceso universal de las personas y los pueblos a condiciones de vida dignas y equitativas. En la larga

controversia entre libertades individuales y equidad, esta visión desplaza el énfasis desde los derechos del individuo hacia los derechos colectivos y la construcción de sociedades fundadas en la equidad, la eliminación de las exclusiones y asimetrías en el acceso a la riqueza y a la participación.

Sin desconocer la importancia de los derechos políticos fundamentales, el Gobierno ecuatoriano afirma el principio de "*igualdad de todos los derechos"* sin distinciones de ninguna naturaleza, otorga la importancia que merecen los derechos económicos, sociales y culturales, y el derecho de los pueblos al desarrollo y a la paz en concordancia con uno de los principios centrales en los procesos de integración suramericana (Ver Propuesta, 2012: numeral 3.4).

Para este análisis, resultan pertinentes dos dimensiones en la actual concepción de los derechos humanos: uno es el derecho de los pueblos originarios dentro del entorno nacional, y otro la eliminación de la desigualdad económica y social. La dimensión de construir una democracia en términos de un "debate civilizatorio" como lo denominó Boaventura de Souza, es recogida en el proyecto de integración suramericana y ha sido incorporada ya en las Constituciones del Ecuador y de Bolivia. En el Ecuador, como recuerda el historiador Enrique Ayala, el movimiento indígena luchó durante años para que se reconozcan sus derechos ciudadanos, hasta que consiguió uno de los mayores avances del constitucionalismo moderno. La Constitución del 2008 recoge:

> "los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades ya reconocidos en la Constitución de 1998. Se los explicita con mayor detalle o se añade algunos más. Reconoce el derecho a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad; no ser objeto de discrimen; conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras; mantener la posición ancestral de tierras y territorios; participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales que se hallen en sus tierras; consulta libre e informada sobre la explotación de esos recursos; a los beneficios obtenidos por la extracción de ellos; mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos, las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales, recursos genéticos, que abarcan la diversidad biológica y la agrobiodiversidad, sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, al conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y de la flora, se prohíbe toda forma de apropiación de los conocimientos, innovaciones y prácticas" (Ayala, 2011: 42 -43).

Como se analizó, en la práctica, las exigencias del crecimiento económico crean permanentes conflictos entre la alianza de comunidades indígenas y defensores del

medio ambiente de una parte y la estrategia de modernización de otra. Esta realidad no niega el importante avance del debate civilizatorio, al poner en la agenda política la dualidad compleja de

> "universos culturales y políticos muy distintos. No se trata de diferencias culturales siempre presentes en el seno de cualquier universo civilizatorio, sino de diferencias culturales entre universos civilizatorios distintos. Este debate es muy promisorio, en especial porque tiende a desmentir las tesis conservadoras del «choque de civilizaciones». Al contrario, pare-ce encaminarse a la promoción de una interculturalidad igualitaria, un encuentro verdaderamente poscolonial. De las dualidades, una vez reco-nocidas como diferencias iguales, emergen creativos mestizajes concep-tuales, teóricos y políticos" (De Souza, 2010: 61).

En lo que tiene que ver con la amplia noción de *igualdad social*, a partir del reconocimiento de que las necesidades y perspectivas individuales y colectivas van modificándose a lo largo de la historia, la Cancillería ecuatoriana, propone transformar la realidad del subcontinente como uno de los territorios con mayor desigualdad social dentro del planeta, situación derivada del modo de funcionamiento del sistema mundial. La perspectiva ecuatoriana es consecuente con la declaración del Preámbulo del Tratado de Brasilia en tanto sostiene que:

> "… la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes".

A la vez, el artículo 2 del Tratado reconoce como objetivo central de la integración

> "… eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados".

4.3.3 La construcción de una ciudadanía suramericana como defensa de los derechos humanos

Finalmente, una de las preocupaciones básicas del Gobierno ecuatoriano para actualizar el derecho internacional, tiene relación con el planteamiento de la ciudadanía sudamericana por su pertinencia para solucionar un derecho básico en el proceso de globalización en el que estamos insertos. La Constitución ecuatoriana, al propugnar el principio de ciudadanía universal, anticipó el reconocimiento a la libre

movilidad de todos los habitantes del mundo y la progresiva extinción del estigma de "extranjero" como un principio de transformación de las asimetrías entre los países.

Con la ciudadanía universal se persigue ampliar la noción de comunidad política con el propósito de garantizar los derechos de todas las personas, independientemente de su condición de migrantes o de su lugar de nacimiento (Larrea, 2013: 152). Por cierto que la aplicación de este principio no ha estado exento de graves problemas prácticos para su aplicación en el país, dado que exige un reconocimiento por parte de la mayoría de Estados para un efectivo ejercicio de este derecho, por lo que el país planteó a la UNASUR la constitución de la "ciudadanía suramericana", independiente a la creación de un mecanismo de derechos humanos. La iniciativa ecuatoriana fue recogida en el Tratado de Constitución del organismo suramericano mediante la afirmación de "su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas" (Preámbulo), y posteriormente en la VI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Lima en 2012, en la cual se aprobó la creación de un foro social suramericano y un Grupo de Trabajo encaminado a efectivizar los artículos del Tratado Constitutivo referentes a los derechos comunes de los ciudadanos suramericanos, y, en un última instancia, a promover la aparición y reconocimiento de una ciudadanía suramericana.

4.4. Repensando la integración: nuevos, no tan nuevos, y viejos procesos

Resulta difícil establecer un balance definitivo de los procesos de integración, dada la extrema volatilidad del actual escenario político suramericano, sometido a cambios constantes, con frecuencia vertiginosos e impensados. Sin embargo, se puede afirmar que la aspiración de crear un organismo subregional exclusivamente dedicado a la elaboración de políticas públicas e iniciativas legislativas para promover de manera más eficiente el respeto de los derechos humanos en América del Sur, poco a poco ha ido relegándose hasta culminar en esa especie de limbo en que han quedado muchas de las preocupaciones más importantes, como a la espera de que algún suceso extraordinario las coloque nuevamente en la agenda política de los Estados. Esta situación se explica si se considera algunos de los factores mencionados en el capítulo anterior, entre los cuales probablemente el más determinante sea el hecho de

que, pese a la temprana institucionalización creada en torno a UNASUR, la alternativa internacional sudamericana no logró consolidarse como tal frente a las organizaciones ya existentes, o a otras que han surgido con fuerza en los dos últimos años como por ejemplo la Alianza del Pacífico.

Este último proceso deja entrever, desde diversas perspectivas analíticas, que la integración latinoamericana continúa siendo un desafío para la política real y que existen algunas alternativas para repensar organismos y mecanismos con mayor eficacia en el mundo multipolar de hoy. En la agenda regional quedan por lo menos tres opciones para el debate. Para comenzar a cerrar la reflexión de esta tesis, se abordará primero la cuestión de si UNASUR puede ser aún la vía para conseguir una nueva forma de integración regional, pese a las evidentes limitaciones que se patentizaron en los últimos años. El otro interrogante abierto es el futuro que parece abrirse a la renacida propuesta de la ALCA, materializada en la Alianza del Pacífico[35] orientada sobre todo a la integración comercial y financiera, pero con escasas posibilidades de conformarse como alternativa a la institucionalidad de la OEA. Y el muy reciente éxito de CELAC, logrado en la Cumbre de la Habana[36] crea un optimismo para pensar de nuevo en una integración regional, no contagiada de toda la carga de sospechas y resentimientos que suscitan los mecanismos de la OEA. Esta sección repasa estas tres alternativas para la integración política y cultural latinoamericana.

4.4.1 La alternativa suramericana, ¿sigue en pie?

El celo y recelo que sienten los socios del Pacífico para delegar el liderazgo del proceso de integración a un gigante como Brasil y los temores de competir con reglas favorables a economías que llevan cierta delantera en la diversificación productiva como son la mayoría de la costa atlántica, parece haber generado una desaceleración

[35] Conformada por México, Colombia, Perú y Chile; Panamá se integró posteriormente como observador. Creada el 28 de abril de 2011 con la "Declaración de Lima", define sus objetivos en términos de "Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de los países miembros, […] y convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial y de proyección al mundo, con especial énfasis en Asia-Pacífico (http://alianzapacifico.net/)

[36] En enero de 2014 con la presencia de presidentes y representantes de 33 países.

para UNASUR. A esto se suma, quizás con mayor peso, las vacilaciones que muestra Brasil para asumir las responsabilidades que trae el liderar un nuevo bloque en la conformación del mundo multipolar.

Esta percepción derivaba de que América del Sur tiene características de un subsistema político internacional diferenciado respecto a la dispersión que se encuentra en el amplio territorio latinoamericano y no se diga en todo el continente[37]. La persistente recuperación del proyecto bolivariano de unidad latinoamericana, impulsada por Venezuela, Bolivia y Ecuador, pareció confirmar esta percepción, pese a que desplazaba de alguna manera la confianza política que se tenía en el liderazgo indiscutible que ejercía Brasil en Mercosur. Frente al liderazgo del presidente venezolano Hugo Chávez, fueron bastante moderadas las acciones realizadas por Itamaraty para impulsar la alternativa suramericana en UNASUR. Resulta más preocupante la actual indecisión de Brasil con respecto al frontal reto a la integración económica que proviene desde la Alianza del Pacífico como alternativa al MERCOSUR[38].

El evidente desgaste de la fuerza integradora que inicialmente provino de Venezuela a raíz de la muerte del presidente Chávez, agravado por las crecientes dificultades económicas y políticas que actualmente acosan al gobierno de Maduro, parecen mostrar los límites políticos a los que llegó el proyecto bolivariano.

El mismo dilema se presenta en el ámbito comercial, pues las alternativas que ofrece la globalización contribuyen a agravar las rivalidades económicas entre los países suramericanos. En el panorama actual es poco probable una convergencia entre los países de la CAN y los de Mercosur, pues la mayoría de los primeros (excepto

37 "Estas características tienen mucho que ver con la geografía, la vecindad y la historia, y hoy también se relacionan con ciertos recursos compartidos y con la proximidad de sus mercados. De tales semejanzas resulta una agenda de cuestiones dominantes –políticas, económicas y sociales– que reflejan problemas y oportunidades comunes y que muchas veces requieren de respuestas colectivas" (Félix Peña, 2009. Disponible en medios electrónicos).

38 Para analistas de izquierda, esta indecisión proviene del hecho que el Gobierno del PPT no ha logrado conciliar en un proyecto único las dos tendencias con visiones radicalmente opuestas respecto a la integración sudamericana: "…es obvio que coexisten en el gobierno brasileño dos tendencias: una, moderadamente latinoamericanista, que prosperó como nunca antes bajo el gobierno de Lula; y otra que cree que el esplendor futuro del Brasil pasa por una íntima asociación con Estados Unidos y, en parte, con Europa, y que recomienda olvidarse de sus revoltosos vecinos. Esta corriente todavía no llega a ser hegemónica al interior del Palacio del Planalto pero sin duda que hoy día encuentra oídos mucho más receptivos que antes". (Atilio Borón, 2013. Disponible en medios electrónicos).

Colombia) muestran un gran retraso económico en relación con el desarrollo alcanzado por los países que integran el bloque atlántico del Mercosur.

Sin embargo, como propuesta de integración alternativa, UNASUR aún se perfila como un organismo receptivo a algunas de las iniciativas de los Estados que la conforman. Aunque persisten los mismos recelos de anteriores procesos de integración, la diferencia está en que UNASUR es más que una *simple* apertura comercial. A pesar de las discrepancias ideológicas en la orientación de los gobiernos, persisten mega-proyectos que cubren toda la subregión. Uno es el de la infraestructura física regional para la integración.

Otro es el del desarrollo energético que agrupe a los países para el financiamiento y la ejecución; un campo propicio se encuentra en los esfuerzos por encontrar un modelo de desarrollo energético alternativo: la experiencia brasileña en los biocombustibles, puede abrir un amplio campo de cooperación entre los países suramericanos. Así mismo es importante el potencial que poseen los países de Suramérica en petróleo, gas y níquel para la creación de una estrategia común para aprovechar los recursos naturales sustentada en su uso racional.

Otro factor importante es el área del intercambio de conocimientos y capacidades que posibiliten el ingreso competitivo de los países en el mercado internacional, para lo que no se puede dejar de contar con el papel que desempeña la Agencia Brasileña de Cooperación, con su larga experiencia en programas de cooperación técnica orientados a la mejora de la calidad de productos tradicionales, así como a la introducción de otros nuevos. Igualmente estratégico es el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Esta institución ofrece líneas de financiación para que empresas brasileñas realicen, amplíen y modernicen las infraestructuras físicas y de servicios en esos países (Pérez Guillermo, 2010; Bruckmann Mónica, 2012*)*. Como se puede observar, estos campos para potenciar a UNASUR dependen en buena medida de que Brasil adopte una actitud más decisiva respecto a la integración regional, y que los otros países de la región superen su temor, no del todo injustificado, al gigante suramericano.

Si desde la economía quedan aún espacios para continuar repensando en la integración suramericana, una diferencia significativa puede marcarse en los logros

alcanzados en el marco de la cooperación regional para solucionar conflictos entre países o al interior de los propios Estados suramericanos.

La función del Grupo de Río de ejercer una mediación colectiva en la dilución y solución de conflictos que involucran a países de la región, fue determinante para solucionar el conflicto entre Ecuador y Colombia por el ataque a un campamento de las FARC en Angostura. En septiembre del 2008, la cumbre de UNASUR en Santiago consiguió mediar en los conflictos internos que afectaban a la democracia en Bolivia y aún la unidad interna de ese país, sentando con claridad el mensaje de que los problemas de la democracia en un país suramericano conciernen a todos los demás y transmitir la idea de que están preparados y dispuestos a asumir sus responsabilidades colectivas en la región (Félix Peña, 2009). Igualmente, como ya se mencionó anteriormente, UNASUR tuvo un pronunciamiento claro frente al 30S en Ecuador, y probablemente fue de mucha utilidad para disuadir a Gran Bretaña de ingresar a la fuerza en la embajada ecuatoriana en Londres, en el caso del asilo diplomático concedido a Julián Assange en 2012.

Sin embargo, esta coincidencia de criterios se fracturó ante el juicio que ocasionó la destitución del ex Presidente paraguayo, Fernando Lugo; UNASUR no pudo mantener la unidad, y el bloque del pacífico rápidamente cambió de parecer ante la que había sido una resolución unánime en UNASUR. De la misma manera, en comparación con casos pasados, UNASUR ha sido muy tibia en manifestar su apoyo al Presidente Maduro frente a la delicada situación política y social vivida en Venezuela desde mediados de febrero de 2014. No obstante, este hecho, más que a la fragmentación de UNASUR, podría responder a varios factores políticos: por un lado países como Brasil, Chile, y Ecuador, se encontraban con situaciones políticas poco favorables para iniciar un lobby regional a favor de apoyar a un Presidente vecino; por otro lado, desde la enfermedad del entonces Presidente Chávez, Maduro ha demostrado ser una figura controversial que no cuenta con el apoyo masivo que contaba su antecesor; el debilitamiento del socialismo del siglo XXI , una vez terminado el entusiasmo que provocó, no permite que ningún país de la región quiera arriesgar su credibilidad internacional en apoyo del Presidente Maduro.

Así mismo, pese a que la subregión se ha pronunciado a favor de Argentina frente a Gran Bretaña en el caso de las Malvinas, posición que difícilmente obtendrá

resultados a corto plazo; en ningún momento se planteó que UNASUR medie en la diferencia entre Perú y Chile por el uso de los espacios marítimos, la cual terminó tratándose en el Tribunal de la Haya. Esto podría deberse a dos factores: ninguno de los dos países pensó que sus vecinos querrían mediar en esta situación, o que no serían justos. En cualquier caso, esta situación demuestra que UNASUR no siempre está en condiciones políticas de resolver las diferencias dentro de la región.

Las expectativas abiertas acerca de las posibilidades para que UNASUR construya un liderazgo colectivo con efectiva capacidad para solucionar conflictos en la región, se vieron muy lesionadas a raíz de la suspensión de Paraguay como socio activo de Mercosur. No obstante, es factible recuperar el fuerte perfil político alcanzado con el objetivo de establecer una mayor institucionalidad democrática en los países sudamericanos, con espacios de participación, consulta y diálogo entre Estados y sociedad civil. El camino recorrido por Uruguay, Chile y, nuevamente Brasil, en sus procesos de búsqueda de sociedades más participativas, señalan espacios para avanzar en la comunidad sudamericana.

4.4.2. La Alianza del Pacífico y el Sistema Interamericano

La aspiración de debilitar las fronteras nacionales limitadas por identidades políticas, idiomáticas y culturales para integrarse a un territorio más amplio, primero a través de mercados compartidos y luego mediante organismos políticos comunes, para integrarse a un mundo que se hace cada vez más global, ha cuestionado la idea tradicional que se tenía de América Latina. Por un lado, quienes históricamente adhieren al panamericanismo reafirman la imposibilidad de que se consoliden a futuro proyectos regionales como UNASUR y el MERCOSUR, y se pronuncian por recuperar el panamericanismo y sus mecanismos de integración política como la OEA, insistiendo a la vez en la necesidad de construir espacios regionales de libre comercio para integrarse al mercado mundial.

Esta perspectiva muestra un marcado pesimismo acerca de las posibilidades de construcción de organismos alternativos, pues consideran que América Latina fue siempre un conjunto de naciones enfrentadas por intereses distintos, y su unidad un

sueño frustrado. Sostienen que la integración con Estados Unidos permitiría abrir caminos que permitan transformarnos en naciones verdaderamente modernas.

> "Las democracias latinoamericanas del siglo XXI acarrean un sinfín de lastres, pero la solución de sus problemas no se halla en la vía revolucionaria del pasado sino en acentuar las reformas institucionales del presente; entre estos dos extremos radica la verdadera «lucha por el alma de América Latina»" (Michael Reid, citado por Jorge Volpi, 2009: 52-53).

¿Qué es hoy América Latina? se pregunta el intelectual mexicano Jorge Volpi, y responde que para quienes retoman la alternativa panamericana, América Latina no es una realidad, sino una invención geopolítica cuyo contenido no puede significar lo mismo para el BID, la OEA, u otros organismos internacionales, que para los negros e indígenas que la habitan y que nunca participaron en su invención. La región ha sido vista al mismo tiempo, continúa el mexicano, como una porción indispensable de Occidente y como un territorio perdido para Occidente. En este último sentido, Samuel Huntington aseguró, tanto en *El choque de civilizaciones* (1996) como en *Who are We?* que Latinoamérica no es parte de Occidente y, por tanto, no resulta confiable para Estados Unidos, a diferencia de territorios más distantes como Australia, Nueva Zelandia o aún Sudáfrica (Volpi, 2009: 54-55).

En otras palabras, sostienen que América Latina no es una construcción política que pueda dar un contenido real a las futuras relaciones internacionales en un mundo cada vez más globalizado. Jorge Volpi considera que la vieja separación entre la América Anglosajona y la Latina se difumina cada vez más en nuestros días, pues el mundo de las relaciones comerciales muestra una unidad económica cada vez mayor entre Estados Unidos, Canadá, México y, en menor medida, Centroamérica y el Caribe (excluida Cuba), y que se aleja constantemente de la América Sur y sus mecanismos de integración encabezados bien por Brasil o bien por Venezuela.

Y esto lleva al autor a preguntarse "¿y si América Latina ya no existe?" (Ibid: 55). En las últimas décadas, afirma, se acumularon los factores de descomposición de lo que alguna vez fue una región relativamente homogénea y hoy se ha fragmentado definitivamente. Y en otra parte de su texto sostiene:

> "… nada de lo que distinguió a América Latina en el siglo XX queda en pie. Se marcharon dictadores y guerrilleros; el realismo mágico y nuestro exotismo tropical ha perdido su atractivo; los intercambios culturales entre nuestros países se han vuelto irrelevantes; y las altas y bajas de la democracia nos han normalizado hasta el aburrimiento. Preguntémonos […] ¿qué compartimos, en exclusiva, los latinoamericanos? ¿Lo mismo de siempre: la lengua, las tradiciones católicas, el derecho romano, unas cuantas costumbres de incierto origen indígena o africano y el recelo, ahora transformado en chistes y gracejadas, hacia España y Estados Unidos? ¿Es todo? ¿Después de dos siglos de vida independientes eso es todo?" (Volpi: 85).

El sueño de Bolívar, para este enfoque de las relaciones internacionales, hoy es sólo un «delirante insomnio» provocado por fenómenos geopolíticos poco previsibles en el siglo anterior. No obstante, los partidarios del panamericanismo sostienen que ha surgido otra América Latina, que se fue formando mediante la emigración. La población de origen latinoamericano en Estados Unidos supera los 40 millones de habitantes y para el año 2050 esa población llegaría a cerca de 100 millones (Volpi, 2009: 141). Para sorpresa de todos, habría que contar con una nueva realidad para repensar las relaciones internacionales con el resto del mundo. Volpi no oculta su entusiasmo: "Estados Unidos es ya, para decirlo de una vez, una parte de América Latina […] El peso de los latinoamericanos de Estados Unidos no hará sino crecer en los próximos años, tanto como para que no sólo influya en la política de su país de acogida, sino en la de los países que se vieron obligados a abandonar" (Ibid: 141-143).

Si se cuenta con unas relaciones internacionales interpretadas desde esta corriente de pensamiento, alternativas como las de UNASUR no tendrían ningún sustento en la actual conformación del contexto internacional, por lo que sería muy lícita la motivación que movió al ecuatoriano Carlos Larréategui para recuperar los mecanismos de la OEA:

> "Con precipitación y ligereza los Jefes de Estado de UNASUR acudieron a la convocatoria súbita de Ollanta Humalla, presidente temporal del grupo, con el propósito de legitimar el cuestionado triunfo de Nicolás Maduro y cohonestar los abusos cometidos durante la campaña electoral y proclamación de resultados […] la UNASUR ha dejado en claro que sus acciones no se fundamentan en principios y valores democráticos […] ha terminado como un triste club de

> amiguetes que rehúye los debates y disensos y desecha argumentaciones jurídicas democráticas a la hora de proteger a uno de sus compadres. Sucedió con Zelaya y Lugo y ahora con Maduro […] Ante el reiterado fracaso de los organismos regionales creados con improvisación, idealismo y mucha ideología, conviene repensar a la OEA como un foro regional que pueda ser rescatado y potenciado para reasumir su misión esencial" (El Comercio, miércoles 1 de mayo del 2013).

En conclusión, desde este enfoque, en un mundo globalizado en el que la migración y las relaciones comerciales y financieras han roto las fronteras históricas entre el mundo anglosajón y el latino, el proyecto bolivariano hoy no tiene ningún asidero como horizonte para definir las relaciones internacionales pues queda ya muy poco de la América Latina soñada por Bolívar. Consecuentemente, se deben fortalecer los ya existentes organismos de rectoría de las relaciones interamericanas, entre los principales la OEA y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ubicando en su real dimensión ideológica a organismos como la recién creada UNASUR.

Quizás una conclusión decisiva para quienes abogan por fortalecer el sistema panamericano en el marco del mundo globalizado, viene desde el lado comercial: afirman que las relaciones económicas interamericanas tienen un modelo ya probado en los TLC firmados entre México, Canadá y Estados Unidos y al que han adherido ya otros países de la región. En este sentido, la apuesta por la integración de las economías del Pacífico puede ser el caballo ganador de los inversores que quieran estar presentes en los países emergentes, sostiene un análisis reciente "Latinoamérica no es Brasil: la Alianza del Pacífico se postula como el nuevo Dorado" (Igartua, 2013). Por algo el fantasma del ALCA reflota en el ambiente, sostiene otro analista[39].

Las ventajas de la Alianza del Pacífico residen en el carácter interregional del acuerdo de integración. El bloque disfruta de un privilegiado emplazamiento que abre vías de comercio a varios continentes, en especial a Asia. "Nació con el fin de

[39] Félix Peña resalta las ventajas del nuevo bloque frente a Mercosur con los siguientes datos: "La Alianza del Pacífico, que nació con la Declaración de Lima en abril de 2011, es un bloque comercial integrado por Chile, Colombia, Perú y México (Panamá y Costa Rica son países observadores). Según los postulados, busca "la conformación de un área de integración profunda en el marco del arco del Pacífico Latinoamericano para avanzar progresivamente a la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas". El bloque conforma un mercado de 200 millones de habitantes. El producto interno total de los miembros representa más de un tercio del producto interno de Latinoamérica y más del 50% del comercio de la región con el mundo, alrededor de US$ 900.000 millones en 2011. Según datos de la OMC, los países de la Alianza del Pacífico exportaron en conjunto cerca de US$445.000 millones en 2010, casi 60% más que las ventas del Mercosur en el mismo año" (2013: 57)

alentar la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías mientras se comprometen a avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas" (Igartua, 2013; disponible en medios electrónicos).

Retomando el análisis de los visibles obstáculos que frenaron el avance del Mercosur como alternativa de integración económica sudamericana, se puede afirmar que la Alianza del Pacífico ofrece evidentemente una perspectiva más segura para las economías de la Cuenca del Pacífico que la integran[40][6]. México, Colombia, Chile y Perú, han consolidado modelos basados en la liberación de los mercados, y les resulta problemático avanzar en acuerdos de integración con países basados en esquemas proteccionistas como los del Mercosur. Más aún, el propio Ecuador tiene un modelo de desarrollo claramente definido por la activa participación estatal tanto en lo económico como en lo social, y ha priorizado la negociación de un tratado comercial con la Unión Europea como paso previo para proseguir su inserción en el Mercosur. Bajo estas consideraciones, el futuro más probable es que la Alianza del Pacífico y Mercosur continúen como modelos contrapuestos para la integración económica y financiera, aun cuando proyectos como los ya mencionados de infraestructura común, del campo minero y de energías alternativas, puedan establecer puentes para la cooperación, e incluso para la misma integración, a los países sudamericanos.

En el plano político, otra realidad se presenta respecto al futuro de las organizaciones políticas del sistema panamericano, basadas en el modelo estadounidense de democracia hemisférica. El sentir mayoritario de quienes se pronuncian por la persistencia de una instancia superior para la defensa de los derechos humanos como el Sistema Interamericano, se fundamenta en la marcada desconfianza en los sistemas latinoamericanos de justicia. Sostienen que en la justicia cotidiana los derechos humanos y las garantías políticas no existen, o se aplican sólo para unos pocos, pues permanecen sometidas a las presiones políticas, y sólo se ponen en

[40] Las referencias para elaborar este apartado son los artículos por los diarios ecuatorianos *Hoy* y *El Comercio* entre los meses en que se debatió el conflicto internacional suscitado por el periodista estadounidense Edgard Snowden. Ver el artículo colectivo "Análisis de Hoy" del viernes 14 de junio del 2013, así como las opiniones de los columnistas Gonzalo Maldonado Albán en El Comercio del domingo 7 de julio del 2013 y Sebastián Mantilla Baca en El Comercio del miércoles 21 de agosto del 2013. A la vez, el artículo de Mantilla tiene como fuente principal el artículo "Liberty´s lost decade" publicado en la revista británica *The Economist* edición de la primera semana de agosto del 2013.

marcha mediante procedimientos extralegales manejados por quienes deberían combatir las transgresiones al estado de derechos. Citando a Norberto Bobbio, Volpi escribe que "sin reconocimiento y protección de derechos humanos no hay democracia", por lo que concluye que el "debilitamiento de las instituciones que garantizan su respecto *efectivo,* termina por destruir a la democracia" (Volpi, 2009: 98 - 100).

En un plano mucho más amplio, la reflexión de Bobbio acerca de la actual desconfianza en la democracia, nace de las crecientes dificultades del proceso de democratización en los diversos sistemas estatales, capitalistas y socialistas durante todo el siglo XX. La historia de la Unión Soviética, China, Cuba y demás Estados socialistas mostró el fracaso de la aspiración de construcción de una democracia socialista bajo el régimen de un solo partido. Pero además, Bobbio extiende su crítica a las sociedades capitalistas avanzadas, "donde el poder económico se halla cada vez más concentrado, la democracia, pese al sufragio universal, la formación de partidos de masa y un grado bastante elevado de movilización política, no ha conseguido mantener sus promesas, que eran, sobre todo, de tres órdenes: participación, control desde abajo y libertad de disentimiento" (Bobbio, 1977: 45).

La situación es más complicada en América Latina, pues según la mayoría de críticos en la región se perfeccionó sólo:

> "una democracia imaginaria, un sistema que sólo en teoría –en el papel- prescribe el libre sufragio, la división de poderes y una larga lista de derechos elementales, pero que realidad se encuentra dominado por la sola voluntad de un caudillo, de un partido o de un grupo; un sistema donde, pese a figurar en la ley, las garantías individuales son sistemáticamente olvidadas o violadas, donde los estados de excepción se convierten en regla y donde las votaciones se llevan a cabo como farsas cívicas destinadas a legitimar un poder constituido de antemano" (Volpi, 2009: 93).

Esta "democracia pervertida" se configura a lo largo de la historia de América Latina y al proceso de construcción de sus Estados desde la Independencia, caracterizados por poder central muy fuerte, a veces concentrado en un monarca extranjero - como Maximiliano en México o el nuevo imperio brasileño gobernado por el hijo del rey de Portugal-, otras veces en un dictador criollo "de bigote y botas", y más recientemente, en una larga lista de dictadores defensores del "mundo libre" y

financiados por la CIA, o en el modelo de "democracia popular" controlada por los hermanos Castro en Cuba, como caricaturiza Volpi (Ibid: 92-93).

Esta posición se ha extendido en la actualidad en un amplio sector de opinión que critica fuertemente a los gobiernos que cuestionan el sistema establecido por la OEA. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos se creó para que los ciudadanos tengan a dónde acudir cuando sean víctimas del abuso del Estado o del Gobierno, expresó el articulista de *El Comercio* Lolo Echeverría: "Cuando los gobiernos autoritarios manejan la justicia, como ocurrió en las dictaduras del Cono Sur, la CIDH es la única esperanza". Su argumento esgrime "la supremacía de los derechos fundamentales está por encima de la voluntad de los gobernantes" (*El Comercio*, 17 de marzo del 2013).

Con el propósito de recuperar la distinción realizada en el primer capítulo, se puede afirmar que los defensores del actual sistema interamericano se basan en la clasificación de los derechos, apelando tanto a argumentos morales como jurídicos. En un principio se puede reconocer fácilmente que sostienen argumentos morales, de manera similar a los derechos liberales como los reconocidos en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, en la Revolución Francesa y, por supuesto, en la Carta de la Naciones Unidas de 1948. Por otro lado, en la argumentación del periodista citado, resalta como idóneo el ordenamiento jurídico reconocido en el Sistema Interamericano, como un sistema apropiado de normas reales y operativas.

Con anterioridad a la polémica motivada por la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la OEA que se realizó en marzo del 2013 para discutir el cuestionamiento ecuatoriano a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en una entrevista concedida al diario argentino Página 12, el sociólogo portugués Boaventura de Souza Santos expresó su inconformidad con tales reformas:

> "en la que están siendo particularmente activos países con los que soy solidario en múltiples aspectos de sus gobiernos: Brasil, Ecuador, Venezuela y Argentina. Pero en el caso de la reforma de la CIDH estoy firmemente del lado de los que luchan contra la iniciativa de estos gobiernos y por el mantenimiento del estatuto actual de la Comisión" (De Souza 2012, s/p).

y formuló un llamado a esos gobiernos para que abandonen el proyecto de reforma, destacando el prestigio y la eficacia con la que ha actuado el sistema interamericano de derechos humanos. El sociólogo concluyó alertando acerca de las recomendaciones que podría realizar el Consejo Permanente de la OEA con lo que consideraba un probable propósito de limitar el poder de la CIDH para interpelar a los Estados por violaciones a los derechos humanos (De Souza, 2012).

La Comisión Interamericana no puede ser evaluada independientemente del hecho de que es un organismo de la Organización de Estados Americanos y de que la OEA en su origen y desarrollo histórico ha estado estrechamente vinculada a los intereses de los Estados Unidos. Por lo mismo, quienes defienden al SIDH en el seno de la OEA recurren a la historia del panamericanismo, afirmando que, pese a las dificultades experimentadas a lo largo de su existencia, los instrumentos más idóneos para lograr los objetivos de integración continuarían siendo los de vocación continental. Para esta posición, la insistencia en mecanismos exclusivamente regionales mostraría una incomprensión de las actuales tendencias del mundo.

4.5. De UNASUR a CELAC

El cuestionamiento al sistema interamericano desarrollado en el párrafo anterior, por su estrecha vinculación a la OEA y por estar fuertemente influenciado por Estados Unidos, resulta muy pertinente para repensar la integración. El evidente declive de la OEA contamina a todos los organismos del panamericanismo con el lastre de haber sido los mecanismos a través de los cuales Estados Unidos ejerció la protección de sus intereses geopolíticos en el antiguo mundo bipolar y en el actual intento de conservar su hegemonía. Esta historia, recorta también el margen de acción de los organismos panamericanos.

El panamericanismo se sustenta en el poder político y económico de Estados Unidos para definir el curso de las relaciones internacionales. Aun cuando desde hace medio siglo, muchos dirigentes y analistas estadounidenses han pronosticado la decadencia del liderazgo mundial de Estados Unidos, esas previsiones se vieron desmentidas y siempre ha resurgido la imagen de un país capaz de volver a levantarse para cumplir su destino histórico de “policía del mundo” o de “modelo universal de democracia”.

Hoy, sin embargo, crece la sensación de que esto ya no es así: en vista de la persistente crisis económica y de los fracasos militares en Afganistán y en Irán, en el 2008 el *National Intelligence Council* reconoció que la potencia estadounidense se encuentra en declive y que se aproxima una transferencia de riquezas y de poder de Occidente a Oriente. Esta idea del surgimiento de un mundo distinto al del siglo XX se fundamenta en una acumulación de síntomas de debilidad en la primera potencia mundial:

> "Washington pierde arbitraje en la Organización Mundial del Comercio, se encuentra asilado al votar sobre el reconocimiento de Palestina en la UNESCO y en las negociaciones sobre el clima, y permite al Reino Unido y Francia encabezar la intervención en Libia. Incluso América Latina, tradicional ´patio trasero´ de Estados Unidos, se permite elegir dirigentes que rechazan su influencia" (*El Atlas de le Monde Diplomatique* IV, 2012: 96-97).

Estas dificultades para sostener su hegemonía son los síntomas del surgimiento de un mundo multipolar. La emergencia de países del antiguo "Tercer Mundo" que disputan el predominio económico, que comienzan a hablar con voz propia y que exigen ser escuchados en los foros internacionales, junto al enorme crecimiento de un país como China que proviene del desplome del mundo socialista, muestran esta reconfiguración del escenario mundial; algunos analistas sostienen que es necesario superar la visión eurocéntrica e inclusive su modelo de civilización. (*El Atlas histórico de Le Monde diplomatique*, 2011: 92-93; Bruckmann, 2012: 1).

En estos nuevos centros de poder comienza a contarse con la presencia de una América Latina autónoma, como una efectiva zona de decisión en las relaciones internacionales. Barack Obama, aún de candidato, había prometido una nueva era de interés y respeto mutuo, pero ya como presidente mostró que la cooperación y colaboración de Washington con Latinoamérica interesa solamente cuando se trata de contener la competencia con China, que amenaza seriamente en convertirse en el principal socio comercial de la región.

La integración alternativa en un mundo multipolar, es el espacio propicio para retomar el impulso para la integración política y diplomática con que nació UNASUR en Suramérica, pero ahora ampliado hacia toda la región. Si la indecisión

de líderes como Brasil y las discrepancias entre alternativas económicas postergan la consolidación de UNASUR, el objetivo original de impulsar la concertación política y diplomática parece hoy haberse trasladado desde la sub-región nuevamente hacia el conjunto de América Latina, con la reciente Cumbre de la CELAC en la Habana. La presencia en Cuba de casi la totalidad de miembros sería el aval fundamental para promover la democracia y los derechos fundamentales en una OEA sin Estados Unidos y Canadá que es la característica que distingue a la CELAC. Con todo esto, el hecho de que Estado Unidos no hay suscrito el Pacto de San José, proporciona argumentos a quienes critican al SIDH, y favorecen la marcha futura de la CELAC, si efectivamente consigue ser el organismo latinoamericano alternativo.

Es oportuno también comenzar a replantear los derechos individuales en la sociedad multipolar, pues ha crecido enormemente la capacidad de los Estados para coaccionar a sus ciudadanos y protegerse a sí mismos del control ciudadano, como lo demuestran por ejemplo las asombrosas revelaciones de Edgard Snowden sobre los espionajes masivos protagonizados por Estados Unidos. Los gobernantes de esta nación exacerbaron el trauma del 11 de septiembre para crear un deliberado dilema entre las libertades de los individuos y la seguridad nacional[7]. La "guerra contra el terror", iniciada por la administración Reagan, y potenciada por la de W. Bush Jr., ha herido gravemente las libertades garantizadas por su Constitución, bajo el pretexto de proteger la seguridad nacional; y ya nadie duda de que en el trasfondo lo que está realmente en juego son grandes intereses económicos. Barack Obama continuó con esta línea de actuación internacional en Iraq y Afganistán y Guantánamo, incluyendo métodos de tortura y asesinatos masivos; y en lo interno con una abusiva extensión de las fronteras de lo público en detrimento de lo privado.

La expansión de las telecomunicaciones y sobre todo la aparición de las redes sociales han hecho imposible ocultar verdades incómodas. Las filtraciones realizadas por Snowden afectaron no solo a la esfera política, sino a la privada, pues revelaron que fueron interceptadas millones de comunicaciones privadas, legalmente protegidas por la confidencialidad; esto revela que el paradigma de la seguridad del Estado ha resquebrajado la garantía de los derechos individuales. La arbitrariedad estatal afecta no sólo los ciudadanos estadounidenses, sino también a los europeos y cada vez hay mayores evidencias que también a los latinoamericanos.

La inquietud apela a otra dimensión de las libertades individuales y el poder del Estado. No es nada legítimo que llamadas telefónicas y correos electrónicos sean interceptados por miembros de seguridad del Estado. La salvaguardia de la seguridad no justifica mantener un sistema judicial que lastima las libertades del ciudadano. Es incuestionable la legitimidad del derecho de los Estados para mantener información que pueda ser reservada, pero no existe motivo alguno para tapar o encubrir los abusos del poder. Tampoco se puede desechar el hecho de que las filtraciones en ocasiones son necesarias para la práctica democrática, cuando destapan actos de corrupción de los funcionarios públicos o de violación de los derechos humanos. Como siempre, la cuestión de los límites entre las libertades individuales y las colectivas, es un tema complejo y difícil de precisar.

A más de las razones discutidas a lo largo de esta tesis, la distancia de los países respecto a los intereses de potencias como Estados Unidos, dotará a los países latinoamericanos de la suficiente independencia para debatir el nuevo papel del Estado frente a las libertades. Hasta qué punto es posible distinguir los límites entre opinión e información, o hasta qué punto los ciudadanos tenemos derecho a pensar distinto de las verdades proclamadas por el Estado o por el grupo gobernante; o también, la necesidad de preservar los problemas de la separación de poderes, son los problemas que deberán debatirse en mecanismos que tienen ahora la oportunidad de estrenarse en espacios como los de la CELAC.

Para finalizar este cuarto capítulo, se analizará el posible protagonismo que podrían tener determinados países latinoamericanos para potenciar una integración renovada desde la colaboración política para la protección de derechos sociales en las nuevas condiciones en que ha surgido el siglo XXI.

Comenzaremos con el país que tiene el privilegio histórico de haber sido el primero en el mundo de haber incorporado a su carta constitucional la obligación del Estado de proteger y no violar los derechos sociales. México es la clave para articular la estrategia integracionista de la Alianza del Pacífico, pero su papel para impulsar las orientaciones político diplomáticas se encuentran en la actualidad bastante deterioradas por los conflictos internos que debilitan el rol que jugó en la política latinoamericana desde la revolución de inicios del siglo XX hasta los años setenta. Hoy continúa azotado por el narcotráfico, el desmoronamiento del rol del estado

acosado por los caciquismos del PRI y del PAN y de los actuales carteles de mafias que han logrado penetrar los partidos políticos y la institucionalidad del Estado.

Venezuela también parece haber perdido gran parte del protagonismo continental que mostró hasta hace poco. Es quizá el país más polarizado de América Latina y el escenario de una aguda crisis política, social y económica. Se cuestiona la legitimidad del Gobierno del presidente de Maduro; la depreciación de la moneda lleva a una inflación inmanejable reviviendo las situaciones de décadas pasadas, lo que exacerba la violencia social. Argentina, si bien durante el kirchnerismo realizó importantes concesiones populares, afronta nuevamente las tensiones clásicas de su economía: altísima inflación, desajuste cambiario y fiscal.

Sin embargo, en las otras naciones del sub-continente, no se puede hablar un retorno al pasado, aun cuando las frecuentes protestas de movimientos sociales en casi toda Suramérica parecerían ser síntomas de que tambalea la estabilidad política de las últimas décadas. Considerando los cambios operados en la primera década del siglo XXI, parecerían más bien mostrar la fortaleza social y política de algunos países del sub-continente. En la última década las sociedades suramericanas cambiaron de manera tan rápida que para los gobiernos fue difícil seguirles el paso, es un comentario frecuente entre analistas políticos. Los gobiernos a nivel nacional, estatal y local deberán volverse cada vez más eficientes para satisfacer las exigencias de la gente en el mundo interconectado de hoy, donde las expectativas continúan en aumento, pero se canalizan por vías que tienden a ampliar la participación democrática.

Brasil es el ejemplo más visible de la aseveración anterior. A lo largo de los dos mandatos de Lula da Silva millones de personas salieron de la pobreza, ascendieron en la escala social y engrosaron el "ejército de la clase media". Las protestas iluminan la realidad de un amplio sector del pueblo brasileño que salió de la pobreza pero que no encuentra una infraestructura de servicios públicos en gran escala para satisfacer sus crecientes demandas: educación y salud públicas degradadas, y un sistema de transporte bastante precario. Chile muestra también un perfil similar: las protestas ya no se deben a una movilización social en contra de gobiernos autocráticos, sino el malestar contra políticas públicas que acentúan las desigualdades. Particularmente las exigencias del movimiento estudiantil, exigiendo

una educación pública gratuita y de calidad, cambiaron el panorama político chileno hacia una reforma constitucional que elimine para siempre todo lo que aún queda de la dictadura pinochetista, como fue el contenido central de la propuesta que llevó a la reelección de Michelle Bachelett.

Si se analiza este malestar, se encuentra una diferencia sustancial con las revueltas del pasado. Las protestas en las calles no representan el tradicional levantamiento en contra de líderes autocráticos, sino que ahora se trata de una numerosa clase media que exige la ampliación de servicios públicos (vialidad, transporte, calidad de la educación y la salud), calidad de vida (aire limpio, seguridad ciudadana, acceso a bienes culturales), ampliación de derechos (mujeres, jóvenes, diversidad sexual). Muchos analistas políticos insisten en las protestas no son evidencias del fracaso gubernamental; al contrario, la reducción de la pobreza en los últimos años ocurrió bajo un contexto de estabilidad lograda gracias a reformas fundamentales y en función de políticas sociales mejor orientadas hacia los sectores populares. La dimensión de las protestas, quizás revela también las mejoras en el camino de las conquista de derechos sociales y puede avizorar un nuevo horizonte para concretar la aspiración de la integración latinoamericana, bajo el liderazgo de gobiernos como los de Brasil, Uruguay y Chile del gobierno de Bachelet.

Y una reflexión final acerca de la discusión política en el Ecuador. Con el estilo pragmático que ha impuesto el presidente Correa a su modelo económico, la economía y la sociedad ecuatoriana acumularon también cambios notables que para algunos críticos han ido a un ritmo demasiado lento, en tanto para los opositores se van acumulando errores y engaños y un silencio cómplice que continúa abriendo las puertas para que se tomen medidas que afectan a los intereses permanentes del país.

Para el Gobierno, los cambios se han realizado con la firmeza necesaria para lograr lo que se proclaman sus objetivos principales: nivelar la desigual sociedad ecuatoriana y avanzar en el cambio de la matriz productiva, sin aplicar políticas de choque al estilo neoliberal o paquetes típicos del tiempo de crisis.

La política radical de izquierda descalifica la intensidad y el rumbo de las transformaciones como poco efectivas para modificar una sociedad y una economía tradicionales sometidas a siglos de dominación colonial y neocolonial. Cuestiona,

sobre todo, la supuesta continuidad del modelo extractivista predominante en el Ecuador desde los setenta. La corriente favorable a una ruta similar a la de la Alianza del Pacífico sostiene que el Ecuador va por la vía equivocada elegida por Venezuela, Bolivia y Argentina: desconfianza en las oportunidades que les abre la globalización para crecer con el motor de la inversión extranjera captada con políticas claras, tratados de libre comercio, apertura a los mercados y tipos de cambio flexibles (Lolo Echeverría, *El Comercio*, sábado 8 de febrero del 2014).

Ante estos cuestionamientos, la orientación política del Gobierno ecuatoriano parecería responder a un ritmo pausado, sin improvisaciones ni prisas, por lo cual solo deben adoptarse los cambios necesarios para que la economía no se conmueva con transformaciones apresuradas de las relaciones existentes. La consolidación de políticas públicas en salud, educación, energía, transporte, justicia, seguridad, que carecieron en el pasado de una intervención sostenida por parte del Estado, muestran el paso de un país desinstitucionalizado hacia uno de liderazgo fuerte, apto para reorganizar las instituciones sociales

Desde la discusión de los derechos humanos no deja de presentarse una inquietud válida para la política de Alianza País: la histórica confrontación entre el Estado y los derechos individuales; es decir, la pregunta sobre si el Estado se encuentra por encima de los derechos ciudadanos bajo el argumento de la necesidad de garantizar los derechos colectivos y la justicia social. Y algo más preocupante aún es que en América Latina, algunos Estados democráticos niegan en la práctica lo que proclaman; si todos tenemos el derecho de opinar, de protestar y hasta de rebelarnos contra leyes o regímenes injustos, no cabe entonces reglamentar ciertas formas de represión del pensamiento y, peor aún la criminalización de la protesta social.

En el Gobierno ecuatoriano, en lo que concierne a los derechos humanos y la construcción de mayor democracia, se prescinde de esa mesura mostrada en los cambios en la organización económica. El ejercicio de los derechos no puede acudir a la prisa que reclaman los críticos radicales, ni basarse en la arbitrariedad o la irresponsabilidad. Implica mesura y, como límite siempre presente, el respecto a los derechos de los individuos.

CONCLUSIONES

Los primeros capítulos de esta tesis giraron en torno a la hipótesis de que, más allá de la discusión entre derecho natural y derecho positivo, el reconocimiento de los derechos humanos corresponde a momentos claves de la historia y a reivindicaciones sociopolíticas. Es decir, independientemente de que exista una ley natural que haga a todos los seres humanos portadores de derechos, para que estos fueran reconocidos fue necesario que las sociedades atravesaran determinados períodos en los que buscaran reivindicar ciertas conquistas a fin de construir una realidad diferente. La historia moderna está plagada de esos momentos.

Por ejemplo, para el reconocimiento inicial de los derechos humanos como los conocemos ahora, fue necesario el proceso de conformación del Estado nacional, el cual estuvo estrechamente ligado a la condición humana y a la creación de nuevos derechos individuales frente al poder absoluto de las monarquías. De esta manera, como se demostró en los dos primeros capítulos de esta tesis, la Carta de Derechos inglesa, la Revolución Francesa, las independencias de Estados Unidos y las otras colonias americanas, no sólo constituyeron un proceso de transferencia de poder, o de constitución de Estados nacionales, sino que estuvieron estrechamente vinculados a la reivindicación de aquellos derechos humanos ligados a la ideología liberal.

Entonces, en un principio los derechos humanos surgieron por la necesidad de diferenciar y establecer límites y distancias ente individuo y Estado. En sociedades en las que el fin último es el Estado, es natural que con el tiempo surja la necesidad de proteger libertades individuales, por lo que el cuestionamiento a las monarquías resultó, en última instancia, un cuestionamiento al Estado como institución, ligándose así con la reivindicación de derechos y libertades individuales. Es decir, a los derechos de no interferencia, conocidos también como derechos civiles y políticos o de primera generación.

La reivindicación de estos derechos puede verse nuevamente en la historia posterior, en el momento de constitución de la Organización de las Naciones Unidas y su Declaración Universal de los Derechos Humanos, que buscaban hacer frente a las

atrocidades cometidas por los regímenes fascistas durante la Segunda Guerra Mundial. Y en América Latina, en el surgimiento del panamericanismo que alcanza su momento máximo con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH), la constitución de la Organización de Estados Americanos (OEA), y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Desde el punto de vista político, el proceso panamericano estuvo ligado, como se demostró en el segundo capítulo, a la ideología monroísta según la cual cualquier interferencia en América por un Estado no americano sería tomada como un acto de agresión contra Estados Unidos. Evidentemente esta estrategia política tenía sus bases en intereses de carácter económico y de supremacía y hegemonía del poder.[41] No obstante, la defensa de los derechos humanos dentro de este sistema constituye un acontecimiento innovador dentro del orden internacional de la época, sobre todo considerando que la DADH representa el primer acuerdo internacional en la materia –siendo anterior incluso a la Declaración Universal de los Derechos Humanos–. Sin embargo, cabe destacar que la primera de estas declaraciones no es jurídicamente vinculante, por lo que no queda más que en una propuesta teórica.

De cualquier manera, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el cual es vinculante pero no está conformado por todos los miembros de la OEA, siguió un largo y complejo proceso de consolidación impulsado por la necesidad de frenar las arbitrariedades cometidas por las dictaduras y gobiernos represivos de la América Latina de la época. En este punto es importante reconocer que esta tesis ha echado en falta, de manera deliberada, un análisis sobre los beneficios obtenidos gracias al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Lejos de ser un descuido, esto se debe a la falta de carácter jurídico de este trabajo y a que el mismo no se centra en analizar las virtudes o amenazas del SIDH o de una contrapropuesta alternativa, sino de realizar un análisis sobre el sistema internacional y el momento político que vivía América Latina al momento de constituir este sistema, y desde esa base observar los aspectos políticos que se corresponden con el orden mundial en formación y con la Latinoamérica actual.

[41] Ante esa afirmación, es posible que los críticos al panamericanismo predicaran en contra del imperialismo americano. Sin embargo, como se analizó en el segundo capítulo, la postura estadounidense también se sustentaba en no permitir nuevos intentos reales de expansión colonialista en el continente americano, procedentes de Europa o de cualquier otra potencia.

Volviendo a la historia de los derechos humanos, que es para esta tesis la historia de los Estados modernos y del orden mundial en constitución, una de las grandes disyuntivas de la actualidad gira en torno a las condiciones de vida. Si las primeras reivindicaciones de los derechos humanos se fundamentaron en precautelar la vida y las libertades individuales, tras la Revolución Industrial la sociedad se preocupó por el tipo de vida que se tendría. Desde una perspectiva contemporánea es lógico que surgiera esta inquietud: para el siglo XIX –cuando culmina la Revolución Industrial- los derechos individuales como el derecho a la propiedad, el derecho a la vida y el derecho a la libertad estaban bastante arraigados en la sociedad y en la vida política; sin embargo, el gran crecimiento económico degeneró en comunidades caracterizadas por la separación de clases, en las que el acceso a la propiedad y las garantías de libertad y vida estaban supeditadas al estrato social al que perteneciera el individuo. En otras palabras, existían derechos civiles y políticos, pero no podían ser garantizados de igual manera para las grandes masas obreras que para las pequeñas élites político-económicas.

Esta fue la problemática en torno a la cual giró el debate durante la Guerra Fría. Los dos bloques –comunismo y capitalismo– divergían en qué tipo de derechos se debe precautelar, y en cierto modo, ambos tenían razón. El comunismo en la práctica no generó sociedades democráticas, ni iguales; los derechos a la vida y a la libertad con frecuencia estuvieron limitados a la lealtad al Estado –el cual, dicho sea de paso, tuvo excesivo control en todos los aspectos de la sociedad- y al partido político gobernante. El liberalismo extremo por su parte, no garantiza igualdad ya que genera fuertes diferencias sociales entre clases obreras y élites económicas, y aún más con otros sectores como los desempleados, las minorías étnicas, los sectores informales. Diferencias que, como se pudo observar en los dos últimos capítulos, se han visto reflejadas a nivel global entre Estados productores de materias primas frente a Estados cuyas economías se sustentan en la elaboración de productos tecnológicamente elaborados.

El tema ha sido ampliamente abordado en Naciones Unidas, la cual en primera instancia creó la Declaración Universal de los Derechos Humanos –primer instrumento internacional en la materia que genera obligatoriedad–, y posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos últimos, llamados de segunda generación, representan la capacidad de los individuos de ejercer de manera efectiva los derechos de primera generación. Desde esta perspectiva, no existe una jerarquía en los derechos humanos, porque en la práctica no se estaría garantizando el derecho a la vida o a la libertad si no se garantizan al mismo tiempo condiciones reales para que se ejerzan esos derechos. Como se analizó en el primer capítulo, el problema radica en que mientras los derechos civiles y políticos implican la no interferencia del Estado, los segundos son de provisión; con lo cual surge la dificultad sobre a quién corresponde garantizar estos derechos y sobre todo con qué recursos.

Como se mencionó, gran parte de la actividad de la ONU gira en torno a este asunto: la agenda del Consejo Económico y Social y sus comisiones, busca solventar las diferencias económicas existentes entre los Estados parte de la organización para garantizar las condiciones de vida e igualdad en todos ellos. No obstante, hasta la fecha no se ha encontrado una solución real a este problema. Los gobiernos del Socialismo del Siglo XXI, estudiados en los últimos capítulos de esta tesis, sustentan su discurso, ideología y accionar precisamente en esta problemática. No se puede hablar de igualdad si no todas las personas tienen las mismas condiciones de vida. El derecho al desarrollo incluye la protección del derecho a la salud, a la educación, al trabajo y a un hogar. Y, partiendo de que es deber del Estado garantizar estas condiciones, no todos los Estados están en la misma posición al momento de precautelar los derechos de sus ciudadanos. En materia internacional, la solución implicaría crear un Sistema Internacional más justo y equilibrado, en el cual todos los Estados estén en las mismas condiciones en términos políticos y económicos.

El fin de la Guerra Fría, implicó –de manera temporal– la supremacía de Estados Unidos y su ideología. De esta manera, como se mostró en este trabajo, las concepciones de economía, democracia, sociedad y derechos humanos sugeridas por Estados Unidos fueron aceptadas como verdad única. Los organismos internacionales como la ONU, el Banco Mundial, el FMI, y a nivel regional la OEA, promulgaron estas verdades, fortaleciendo el sistema mundial unipolar, y con él la hegemonía total de Estados Unidos.

Sin embargo, pronto aparecieron fracturas en esa hegemonía total. En términos de derechos humanos esto se ve reflejado en dos aspectos fundamentales: de un lado las

ya mencionadas diferencias en la condiciones de los Estados para garantizar los derechos humanos a nivel interno, sustentadas por sus niveles de desarrollo económico y consecuentemente su importancia política en el orden internacional; y del otro las divergencias culturales que sostienen que la diferencia de los sistemas de valores no permiten la creación de un sistema internacional dominado por una ideología única, ni la unificación de derechos humanos. Según esta segunda corriente de pensamiento –llamada relativismo moral–, cada cultura tendría que establecer, en base a sus propios valores, qué derechos se deben precautelar. Este tema fue tratado con cierta frecuencia a lo largo de esta tesis, por ejemplo en el cuarto capítulo se mencionó que aquellos que abogan por la creación de nuevos organismos encaminados a la protección de los derechos humanos sostienen que cuando el derecho, tomado como ley universal, quiere analizar un caso concreto dentro de un Estado ocurre con frecuencia que no se considera el contexto político, cultural y social del país analizado. Si bien es cierto que cada cultura es única y debe precautelarse su sistema de valores a fin de garantizar que no se pierdan en una unificación cultural como resultado de la globalización, desde mi perspectiva, existen ciertas normas básicas que no pueden violarse en nombre del relativismo moral o del contexto político. Esto se sustenta en que el contexto político no deja de ser una mera circunstancia, es algo temporal, que cambiará con el tiempo. La forma de aplicación puede variar en aras de conseguir un objetivo determinado, pero de ninguna manera pueden sacrificarse derechos fundamentales en nombre de un momento político o de un valor cultural; especialmente si el país que defiende el relativismo moral en cuestión es miembro de las Naciones Unidas y por ende ha ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos en ejercicio pleno de su soberanía.

Como resultado de estas críticas, surge un mundo multipolar similar al esbozado por Huntington en el “Choque de Civilizaciones”, en el cual no solamente los Estados forman parte de la arena internacional, sino que comparten protagonismo con nuevos actores del orden mundial. Entre los actores en surgimiento nos encontramos con organizaciones internacionales y supranacionales, ONGs, empresas y corporaciones transnacionales, una sociedad civil más informada y con mayores niveles de participación a través de redes sociales y medios de comunicación. Por otro lado también tenemos problemas comunes que requieren de un accionar conjunto para encontrar soluciones como: calentamiento global, tráfico de personas, narcotráfico,

terrorismo, hambre y desnutrición, sistemas de salud y educación insuficientes, entre otros.

En este sentido, la conformación de bloques por parte de los países es natural, y –contrario a lo que planteaba Huntington– hasta deseable. Aunque los defensores del choque de civilizaciones podrán sostener que efectivamente se ha conformado un orden multipolar, con organizaciones regionales fundamentadas en sus sistemas de valores, en mi opinión, lo que sustenta a los movimientos integracionistas no son los valores culturales sino las condiciones y problemáticas similares a las que se enfrentan los países que apuestan por estos modelos de desarrollo. No obstante, en efecto, con frecuencia, terminan utilizando estos espacios internacionales como plataforma para impulsar sus intereses e ideales, y enfrentar a países u organizaciones económica y políticamente más fuertes, a fin de constituir un poder contra-hegemónico característico de un mundo multipolar.

Es en este contexto que nacen organismos como UNASUR, ALBA y CELAC dentro de América Latina. Sin embargo, como se analizó a lo largo del tercer capítulo, estos organismos aún no son lo suficientemente sólidos como para llegar a formar actores activos en un mundo multipolar. La excesiva formación de organismos de integración regional en América Latina corresponde a factores, a menudo contradictorios, propios de los países de la región. Todos estos factores fueron analizados entre el segundo y tercer capítulo de esta tesis, sin embargo, merece la pena hacer un rápido recuento de ellos: por un lado, su fe en la integración y la cooperación internacional; por otro, su desconfianza mutua y su incapacidad de ceder soberanía en favor de un proyecto más grande; sumado a una necesidad de competencia por el liderazgo regional; agravado por la competencia comercial debido a la similitud de sus mercados y matrices productivas; y la aparición de caudillismos y el excesivo peso del discurso político que se les da a los organismos regionales.

Como ya se explicó anteriormente, en un mundo multipolar, cada vez más, los Estados van perdiendo protagonismo y poder en favor de los actores emergentes. En este escenario, un Estado, que -por sus condiciones territoriales, su poder tecnológico, económico o militar- se encuentre en una posición de desventaja frente a otro Estado más fuerte -en uno o todos estos aspectos- y que además pierda poder

frente a nuevos actores, sólo tiene dos opciones: saberse débil y perder capacidad de actuación en la arena internacional, o buscar generar sinergias con países que se encuentren en la misma situación que él. Como se vio en los tres últimos capítulos de esta tesis, esta perspectiva ha estado siempre presente en América Latina, y ha renacido con vigorosa fuerza a finales del siglo XX junto con el Bolivarianismo del siglo XXI.

En contraposición a este factor, nos encontramos con la histórica desconfianza que mantienen los países de América Latina entre sí. Esta desconfianza no está limitada a los países de la región, sino a cualquier injerencia externa a sus límites territoriales. Esto se ha visto traducido en una imposibilidad de ceder soberanía o priorizar los intereses regionales por sobre los nacionales. Como resultado, los países económica, territorial o políticamente más fuertes han intentado sacar partido de cada proceso de integración, sin comprometerse realmente con los mismos. La Venezuela de Chávez merece un especial paréntesis en este tema ya que demostró con frecuencia su interés en lograr una verdadera integración regional, apostando a cuanto proceso de esta índole se le presentara en frente. Sus métodos para que la integración avanzara incluyeron una fuerte gestión política, diplomática, comercial y de cooperación. Sin embargo, parafraseando a Lord Palmerston, Venezuela no sólo tenía amigos sino también intereses. Pese a su mayor compromiso con la integración, es evidente que el Presidente Chávez, al igual que Brasil, México o el mismo Estados Unidos, buscaba constituir una plataforma política que le permitiera conseguir sus objetivos en la arena regional e internacional.

En su momento las aspiraciones integracionistas del Chavismo avanzaron a buen ritmo, pero fueron rápidamente desaceleradas por los factores explicados anteriormente, y enfrentaron su mayor desafío tras la desaparición del líder regional que más apostaba por ellas. La muerte del Presidente Chávez refleja claramente uno de los mayores retos de la política regional, tanto a nivel interno como externo: superar la figura caudillista y su consecuente concentración excesiva de poder en un solo líder. A este hecho se suma la necesidad de sustentar la integración regional en factores más estables a largo plazo, como la búsqueda de intereses comunes, o de soluciones conjuntas a problemas compartidos, más no basarla principalmente en un discurso político que durará lo que duren los gobiernos de cada país. Dentro de estos

aspectos, por ejemplo la deuda social que presenta América Latina, podría ser el principal motor que impulse la integración regional a fin de superar entre todos este problema que viene arrastrándose históricamente.

Finalmente, me permito cerrar estas conclusiones de la misma forma en la que empecé, pero haciendo esta vez una observación que podría tomarse como advertencia. El reconocimiento de los derechos humanos corresponde a momentos claves de la historia y a reivindicaciones sociopolíticas, y como tales no están exentos de responder a intereses de grupos políticos o económicos. Por lo que, a veces ocurre que lo que se busca no es precautelar los derechos humanos per se, o llegar a un mayor o más amplio reconocimiento de los mismos, sino que tras el discurso de los derechos humanos existen únicamente intereses políticos.

BIBLIOGRAFÍA

Albán, Juan Pablo. 2013. "La CIDH y la OEA están debilitadas profundamente". Entrevista en Diario *El Comercio*, lunes 18 de marzo 2013. Quito.

Angell, Alan. 1997. "La izquierda en América Latina desde 1920", en *Historia de América Latina*, Leslie Bethell editor, Vol. 12 CRÍTICA-Grijalbo Mondadori, S.A. Barcelona.

Aricó, José. 1980. "Marx y América Latina" en *Estudios Contemporáneos*, No. 2 Universidad Autónoma de Puebla, México.

Avilés, Juan, y Sepúlveda, Isidro. 2010. *Historia del mundo actual: de la caída del muro a la Gran Recesión*. Editorial Síntesis, Madrid.

Ayala Mora, Enrique. 2011. *Interculturalidad, camino para el Ecuador*, Confederación Nacional de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Negras, FENOCIN, Quito.

Bazant, Jan. 2003. *Breve Historia de México*. Editoriales Coyoacán, México DF.

Bobbio, Norberto. 1977. *¿Qué socialismo?* Plaza &Janes, Barcelona.

Bolívar, Simón. 1819. "Discurso de Angostura". Disponible en: http://www.analitica.com/bitblioteca/bolivar/angostura.asp

Borón, Atilio. 2013. "Mercosur, UNADUR y la indecisión de Brasil". *Página 12*, 11 de julio de 2013. Buenos Aires.

Bruckmann Mónica, 2012. "Una estrategia regional para la gestación soberana de los recursos naturales" en *Revista América latina en Movimiento*, noviembre-diciembre 2012. No- 480-481, Quito.

Bunting Madeleine. 2007. "Lo que nos dejó la odiosa Guerra Fría", *El Comercio*, domingo 18 de marzo del 2007, Quito.

Cerroni, Umberto. 1977. *Introducción a la Ciencia de la Sociedad*, Editorial Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, Barcelona.

Chevalier, Francois. 1983. *América Latina: de la independencia a nuestros días* Editorial Labor, S.A. Barcelona.

Chomsky, Noam. 2000. *Sobre el Poder y la Ideología*, Visor S.A., Madrid.

Comunidad Sudamericana de Naciones. «Documentos Internacionales: Declaración del Cusco.» 8 de diciembre de 2004. *Comunidad Andina*. 8 de febrero de 2013. <http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/cusco_sudamerica.htm>.

Comunidad Suramericana de Naciones. «Historia, Unasur Paso a Paso.» 25 de mayo de 2011. *UNASUR.* 15 de marzo de 2013. <http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/historia>.

Cuervo, Luis M**.** 2010. *Teorías del desarrollo: piezas para la reinvención del concepto,* Ilpes, Cepal, Naciones Unidas.

Cumbre Presidencial de America del Sur. «Documentos Internacionales Comunidad Andina.» 1 de Septiembre de 2000. *Comunidad Andina.* 25 de Agosto de 2012. <http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/di1-9-00.htm>.

De Souza Santos, Boaventura. Entrevista a Boaventura Souza dos Santos, *Diario Página 12*, Buenos Aires, miércoles 29 de agosto del 2012.

De Souza Santos, Boaventura. 2010. *Refundación del Estado en América Latina Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, Lima.

Diario el Universo. «Colombia confirma que gobiernos de la CAN decidieron eliminar el Parlamento Andino.» *El Universo* 25 de septiembre de 2013: http://www.eluniverso.com/noticias/2013/09/25/nota/1496421/colombia-confirma-que-gobiernos-can-decidieron-eliminar-parlamento.

Dos Santos Theotonio. 2012. "Integración: fenómeno de larga duración". En *Integración suramericana: Temas estratégicos*, revista América Latina en Movimiento No. 480-481 noviembre-diciembre de 2012. http://alainet.org/publica/480.phtml.

Echeverría, Bolívar. 2006. *Vuelta de Siglo* Ediciones Era, México.

Echeverría, Lolo. 2014. "Ciudadanos indefensos". En Diario *El Comercio*, Sábado 8 de febrero del 2014. Quito.

Espiell, Héctor. 1988. *Estudios sobre Derechos Humanos*. Editorial Civitas, Madrid.

Facio, Alda y Fries, Lorena. 1999. *Género y Derecho*: *Metodología para el análisis de género en el fenómeno legal,* LOM Ediciones.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. «El Enfoque de Derechos Humanos en Naciones Unidas y el UNFPA.» s.f. *UNFPA.* 23 de julio de 2013. <http://www.unfpa.org/derechos/enfoque.htm>.

Galeano Velasco, Monika. 2006. *El Vuelo de los Gansos.* Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, Tegucigalpa Honduras, noviembre 2006.

González Casanova Pablo. 1979. *Imperialismo y Liberación: una Introducción a la Historia Contemporánea de América Latina*, Siglo XXI editores 2da edición, México.

Government of the United States of America. 1787. *The Declaration of the Independence: a Transcription*. Disponible en: www.archives.gov/exhibits/charters/declaration_transcript.html.

Gudynas, Eduardo. 2000. «El relanzamiento de la integración latinoamericana.» La República. 29 de Agosto de 2012.http://www.integracionsur.com/sudamerica/GudynasCumbreSudamericaBrasilia2000.pdf

Hartlyn J. y Valenzuela A. 1997. "La democracia en América Latina desde 1930". En *Historia de América Latina*, Leslie Bethell editor, Vol. 12 CRÍTICA-Grijalbo Mondadori, S.A. Barcelona.

Hidalgo Capitán Antonio. 2011. "Economía Política del Desarrollo. La Construcción de una Especialidad Académica". *Revista de Economía Mundial No.* 28, 2011, (279-320) Universidad de Huelva 2011alhc@uhu.es.

Hidalgo Capitán Antonio. 2012. *Visiones del Desarrollo. El Buen Vivir Ecuatoriano en el Contexto de la Economía Política del Desarrollo.* Universidad de Huelva 2012alhc@uhu.es.

Huntington, Samuel P. 1993. "¿Choque de civilizaciones?". En: *Foreign Affairs*, en español, verano de 1993.

Igartua, María. 2013. "Latinoamérica no es Brasil: la Alianza del Pacífico se postula como el nuevo Dorado". Cotizalia. Disponible en http://bit.ly/1aWrI9I

I Reunión de Presidentes de América del Sur. 2000. "Comunicado de Brasilia". Brasilia.

II Reunión de Presidentes de América del Sur. 2002. «Documentos Internacionales: Consenso de Guayaquil.» 27 de julio de 2002. *Comunidad Andina.* 08 de marzo de 2013. <http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/Consenso_guayaquil.htm>.

III Reunión de Presidentes de América del Sur. 2004. "Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de naciones". Cusco.

INREDH. 2000. *Son nuestros derechos humanos y garantías constitucionales*, Serie capacitación No. 4.

Katz, Claudio. 2014. "Dualidades de América Latina. Bloques y gobiernos (II)". En *Rebelión*. Buenos Aires, 28 de enero.

Kissinger, Henry. 2004. *La Diplomacia* Fondo de Cultura Económica, México.

Knowles, Dudley. 2009. *Introducción a la Filosofía Política*, Editorial Océano, México.

Larrea, Ana María. 2013. "Ampliar el campo de lo posible: la experiencia de Unasur" *Línea Sur 4*, Revista de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Quito, enero/abril del 2013.

Larreátegui, Carlos. 2013. "Los amiguetes de UNASUR". *El Comercio*, miércoles 1 de mayo del 2013. Quito.

Le Monde Diplomatique. 2011. *El Atlas de Le Monde dipomatique Historia crítica del siglo XX* Moras Edición Cono Sur, Buenos Aires, septiembre del 2011.

Le Monde Diplomatique. 2012. *El Atlas IV de Le Monde dipomatique Mundos emergentes*, Edición Cono Sur, Buenos Aires, noviembre del 2012.

Licenciatura en Género y Desarrollo. 2012. *Módulo Género y Derechos*, Universidad de Cuenca.

Luzzani, Telma. 2013; "Geoestrategia para un cambio de época". Revista Línea Sur N°4, Quito.

Malamud, Carlos. 2009. "La crisis de la integración se juega en casa." En Revista *Nueva Sociedad*, N°219. Friedrich Ebert Stiftung, Buenos Aires.

Maldonado Albán, Gonzalo. 2013. "Breve historia del secretismo. En Diario *El Comercio*. Domingo 7 de julio del 2013. Quito

Mantilla Baca, Sebastián. 2013. "Libertad vs. Seguridad" En Diario *El Comercio.* Miércoles 21 de agosto del 2013. Quito.

Medina Quiroga, C., y Nash Rojas, C. 2009. *Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Introducción a sus Mecanismos de Protección*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Mejía Guerrero, Luz Patricia. 2012. *Hacia un nuevo Sistema de Derechos Humanos de UNASUR (Informe final)*. Informe presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, Quito.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador. 2012. *Propuesta para la creación de una Coordinación de Derechos Humanos en UNASUR*, Quito, junio de 2012.

Muzaffar, Chandra. 2013. "El declive de la hegemonía global estadounidense: ¿la emergencia de un modelo más equitativo de las relaciones internacionales?" *Revista Línea Sur*, N° 4. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Quito.

Negrete, Alfredo. 2013. "Tres C de los derechos". *El Comercio*, jueves 14 de marzo del 2013. Quito.

Núñez Palacios, Susana. 2002. *Clasificación de los Derechos Humanos*. Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Organización de las Naciones Unidas. 1945. *Carta de las Naciones Unidas*. ONU, San Francisco.

Organización de las Naciones Unidas. 1948. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU, París.

Organización de las Naciones Unidas. 1966. *Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales*.

Patiño, Ricardo. 2013. "Mensaje del Canciller". En *Línea Sur* N°4. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Quito.

Peña, Félix. 2009. "La integración del espacio sudamericano: ¿la UNASUR y el Mercosur pueden complementarse?". *Revista Nueva Sociedad*, N° 219. Buenos Aires.

Peña, Félix. 2013. "La redistribución del poder mundial empuja los acuerdos interregionales". Diario La Nación. 26 de febrero, Buenos Aires.

Pérez Luño, Antonio Enrique. 2005. *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*. Madrid.

Pérez, Guillermo. 2010. "La apuesta de Brasil por el comercio sur-sur". En *Estudios de Política Exterior*. Madrid.

Ramírez, René. 2008. "Socialismo del Sumak Kawsay o biosocialismo republicano", Documento de Trabajo nº 2, SENPLADES, Quito.

Rojas, Francisco. 2012. "La CELAC y la Integración latinoamericana y caribeña: principales claves y desafíos". Revista *Nueva Sociedad*, N° 240, Buenos Aires.

Rosas Ledezma, Enrique 2012. *Bolivarismo Y Monroismo, Dos términos equívocos y una historia sesgada.* Universidad de Panamá, VI Congreso Centroamericano de Historia, Panamá.

Said, Edward, 1997. *El mito del choque de civilizaciones*, conferencia en la Universidad de Columbia. Disponible en: http:/www.libreria-mundoarabe.com

Sanahuja, José Antonio. 2012. *Post-Liberal Regionalism in South America: The Case of UNASUR*. Robert Schuman Centre for Advances Studies from the European University Institute. Florence.

Secretaría General de la Comunidad Andina. 2010. www.comunidadandina.org/Quienes.aspx.

Serbin, Andrés. 2007. "Entre UNASUR y ALBA: ¿otra integración (ciudadana) es posible?". En *Anuario de la integración regional de América Latina y el Gran Caribe* N° 6. Editorial CRIES, Buenos Aires.

Serbin, Andrés. 2009. "América del Sur en un mundo multipolar: ¿es UNASUR la alternativa?". Revista *Nueva Sociedad*, N° 219. Friedrich Ebert Stiftung, Buenos Aires.

Serbin, Andrés. 2011. *Chávez, Venezuela y la reconfiguración política de América Latina y el Caribe*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Shulgovsky Anatoli. 2000. "Bolivarismo y Monroismo". En Shulgovsky *Ensayos políticos acerca de Simón Bolívar*. Ediciones Anfictiónicas, Caracas. Disponible en http://guerrillaviaweb.blogspot.com/2010/12/bolivarismo-y-monroismo.html.

Smith, Robert F. 1991. "América Latina, los Estados Unidos y las potencias europeas. 1830-1930". En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell editor, Vol. 12 CRÍTICA-Grijalbo Mondadori, S.A. Barcelona.

UNASUR. 2012. «Declaración de Asunción: Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR.» 17 de marzo de 2012. *UNASUR*. 19 de febrero de 2013. <(7) http://www.unasursg.org/index.php?option=com_content&view=article&id=567%3Adeclaracion-ministros-de-relaciones-exteriores-asuncion-marzo-2012&catid=96%3Adeclaraciones&Itemid=358>.

UNASUR. 2013. «Estatuto del Consejo de Desarrollo Social Suramericano.» 2011. *UNASUR sg*. 15 de 07 de 2013. <http://www.unasursg.org/uploads/ae/8c/ae8c9f752568915ad367e0b3f5c6eb2b/Estatutos-Consejo-de-Desarrollo-Social-Suramericano.pdf>.

Unión de Naciones Suramericanas. 2013. «Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.» 23 de mayo de 2008. *UNASUR*. 25 de abril de 2013. <http://www.unasursg.org/uploads/f8/74/f874c8c194f76a8bbd9b2ca6f23a5af7/Tratado-constitutivo-UNASUR.pdf>.

Vargas, Rafael. 2012. "C. Wright Mills y la urgente difusión del conocimiento" en *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica***,** México, mayo del 2012

Varillas, Walter. 2012. "Convergencia CAN Mercosur con miras a UNASUR: perspectiva social". Documento de trabajo para la Presidencia Pro-Témpore de UNASUR, por parte de Perú. Disponible en: www.fes.org.pe/decargasFES/.

Volpi, Jorge. 2009. *El Insomnio de Bolívar*. Random House Mondadari, Bogotá.

Wallerstein, Immanuel. 2011. *"Los desafíos de América Latina en el sistema-mundo*", reseña de conferencia ofrecida por Wallerstein en Ecuador en el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). Fundación de Estudios, Acción y Participación Social (FEDAEPS). Agosto 2011. Disponible en http://www.fedaeps.org/alternativas/immanuel-wallerstein-los-desafíos.

Watson, Peter. 2003. *Historia Intelectual del Siglo XX*, editorial Crítica, Barcelona.

Whitehead, Laurence. 1997. “Una nota sobre ciudadanía en América Latina” en *Historia de América Latina*, Leslie Bethell editor, Vol. 12 CRÍTICA-Grijalbo Mondadori, S.A. Barcelona.

Zakaria, Fareed. 2008. “The Rise of the Rest”. En *The Post American World.* Editorial Norton & Company, New York.